DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO III | Pamplona, 9 de septiembre de 1982 | NUM. 37

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION PLENARIA NUM. 36 CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1982

ORDEN DEL DIA:

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio en relación con el Proyecto de Norma sobre la construcción, conservación y explotación de la Autopista de Navarra (Segunda fase).

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre fórmula-baremo para la distribución del 70 % del fondo de participación de los Ayuntamientos y Concejos en los Impuestos de Navarra.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda sobre la aplicación en Navarra del régimen de estimación objetiva singular.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático» instando a la Diputación Foral para que envíe un Proyecto de Norma de ayudas económicas a las sociedades y clubs deportivos de iniciativa privada en Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 50 minutos.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio en relación con el Proyecto de Norma sobre la construcción, conservación y explotación de la Autopista de Navarra (Segunda fase). (Pág. 3.)

El señor Sagredo (G. P. Mixto) pide la palabra para una cuestión de orden referente a una sentencia de la Audiencia Territorial de Pamplona por la que se anula un acuerdo del Parlamento. Apoya la solicitud el señor Asiáin (G. P. Socialistas del Parlamento Foral). El Presidente en funciones, señor Gurrea, de acuerdo con la Mesa, no concede la palabra. (Pág. 4.)

El Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Lasunción, defiende el Proyecto en nombre de la Diputación Foral. En el turno a favor del Dictamen intervienen los señores Lora, Gómara (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Esquisábel (G. P. Mixto), Zufía (G. P. Mixto), Astráin (G. P. Unión de Centro Democrático) y Clavería (G. P. del Partido Nacionalista Vasco); en contra lo hacen los señores Sorauren (G. P. Mixto) y Casajús (G. P. Mixto). Les responde el señor Lasunción. Es aprobado el Dictamen. (Pág. 4.)

En la explicación de voto intervienen los señores Astráin, Lasunción y Lora. (Pág. 15.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 45 minutos.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre fórmula-baremo para la distribución del 70 % del fondo de participación de los Ayuntamientos y Concejos en los Impuestos de Navarra. (Página 16.)

El G. P. Socialistas del Parlamento Foral presenta tres enmiendas «in voce» a sendos artículos del Dictamen. Los señores Gurrea (G. P. Unión de Centro Democrático) y Asiáin intervienen sobre la admisión a trámite de una de ellas. (Pág. 17.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 55 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas.

El señor Clavería interviene en el turno en contra del artículo 1.1 del Dictamen. Son aprobados el título y el artículo 1.1 del Dictamen. (Pág. 19.)

El señor De Miguel (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) defiende una enmienda «in voce» al artículo 1.2 del Dictamen. A favor interviene el señor Gurrea; en contra lo hace el señor Gómara. Es aprobada la enmienda «in voce». (Pág. 20.)

El señor Sorauren interviene en contra del artículo 3 del Dictamen. Son aprobados del artículo 1.3 al artículo 4.3 del Dictamen. (Pág. 21.)

El señor De Miguel defiende una enmienda «in voce» al artículo 4.4 del Dictamen. A favor intevienen los señores Lasunción, Zufía y Ezponda (G. P. Mixto); en contra lo hacen los señores Gómara y Gurrea. El señor De Miguel interviene en el turno de réplica. Es rechazada la enmienda «in voce». El señor Gómara interviene a favor del texto del Dictamen. Es aprobado el artículo 4.4. (Pág. 21.)

Se aprueban sin discusión los artículos 5, 6 y 7 y la Disposición Adicional.

El señor De Miguel defiende una enmienda «in voce» a las Disposiciones Tansitorias. En contra intervienen los señores Gómara y Gurrea. El señor De Miguel interviene en el turno de réplica. (Pág. 27.)

El señor Tajadura (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) interviene en contra de la Disposición Transitoria Segunda. Es aprobada la enmienda «in voce». (Pág. 30.)

Es aprobada sin discusión la Disposición Final.

El señor Zufía explica su voto. (Pág. 32.)

Se suspende la sesión a las 20 horas y 40 minutos.

Se reanuda la sesión a las 21 horas.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda sobre la aplicación en Navarra del régimen de estimación objetiva singular. (Pág. 33.)

El señor Sagredo vuelve a pedir la palabra para una cuestión de orden relacionada con la sentencia de la Audiencia Territorial de Pamplona que anula un acuerdo del Parlamento. Sobre la

cuestión planteada toman la palabra los señores Asiáin, Viguria, Gómara y Astráin. (Pág. 33.)

El Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Lasunción, interviene en nombre de la Diputación Foral en contra del Dictamen. A favor del Dictamen toman la palabra los señores Gómara, Jiménez (G. P. Unión de Centro Democrático) y Clavería. Vuelve a intervenir el señor Lasunción. En contra del Dictamen intervienen los señores De Miguel, el Diputado Ponente de Agricultura Sánchez de Muniáin (G. P. Mixto) y Zufía. Es rechazado el Dictamen (Pág. 35.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático» instando a la Diputación Foral para que envíe un Proyecto de Norma de ayudas económicas a las sociedades y clubs deportivos de iniciativa privada en Navarra. (Pág. 45.)

El señor Jaime (G. P. Unión de Centro Democrático) defiende la moción. A favor intervienen el señor Bados (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Clavería; en contra lo hacen los señores Elío (G. P. Socialistas del Parlamento Foral), Esquisábel y Zufía. El señor Jaime interviene en el turno de réplica. Es rechazada la moción. (Pág. 45.)

Se levanta la sesión a las 23 horas y 15 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 50 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Se abre la sesión. Muy buenas tardes, señores Parlamentarios.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *Excusan su inasistencia los señores Del Burgo, Balduz y Arza.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Antes de iniciar la sesión, tengo que hacer una observación a sus señorías y es ponerles al corriente de uno de los acuerdos de la Mesa del Parlamento celebrada el pasado día 28. Se refiere concretamente a un problema de interpretación del Reglamento en cuanto a la distribución de tiempos en relación con el Grupo Mixto. La Mesa ha acordado entender que, en cuanto que se establece el reparto proporcional de tiempos en los turnos dentro del Grupo Mixto, el reparto proporcional se hace entre las fuerzas políticas que están integradas en el Grupo Mixto. A tal efecto, se consideran fuerzas políticas dentro del Grupo Mixto los antiguos componentes del Grupo de «Unión de Centro Democrático», que hoy están en el Grupo Mixto, la fuerza política de Euskadiko Ezkerra, la representada por el señor Zufía, la representada por el señor Ezponda y la representada por el señor Casajús. De tal forma que, en las peticiones de palabra y en el reparto de tiempo, se considerará repartido el tiempo que establece el Reglamento para cada turno entre los diversos peticionarios de palabra que formen parte de estas fuerzas políticas.*

Por otra parte, en cuanto al orden de intervención, en los turnos en los que habitualmente se interviene de mayor a menor, el orden será el siguiente: en primer lugar, los antiguos miembros del Grupo de «Unión de Centro Democrático», los pertenecientes al Grupo de Euskadiko Ezkerra, a continuación el señor Zufía, a continuación el señor Ezponda y, por último, el señor Casajús. El reparto se ha hecho en orden de mayor a menor importancia numérica en los Grupos y, en los casos en que se da empate a un miembro, a una persona, en función del tiempo que llevan dentro del Grupo Mixto y, cuando existe empate, en favor del de más edad. Por tanto, en los turnos en los que las intervenciones se hacen de menor a mayor, el orden sería: señor Casajús, señor Zufía, señor Ezponda, señores de Euskadiko Ezkerra y señores miembros, antiguos miembros del Grupo de «Unión de Centro Democrático».

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio en relación con el Proyecto de Norma sobre la construcción, conservación y explotación de la Autopista de Navarra (Segunda fase).

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Iniciamos el «debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio en relación con el Proyecto de Norma sobre la construcción, conservación y explotación de la Autopista de Navarra, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 38, de 24 de junio de 1982».*

Como saben sus señorías, en relación con este Dictamen no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado ningún voto particular.

A la Mesa le consta una delegación expresa del Presidente de la Diputación en favor del Diputado señor Lasunción para intervenir en éste o en cualquier otro tema del orden del día, si así lo estima conveniente. Si el señor Lasunción quiere hacer uso de este turno, puede hacerlo en este momento.

SR. SAGREDO: *Señor Presidente, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *¿Sí?*

SR. SAGREDO: *Con el permiso del señor Presidente, yo quería plantear una cuestión previa que creo que afecta a esta Cámara. Se trata sencillamente de una sentencia...*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Sería tan amable el señor Sagredo de decirme a qué artículo del Reglamento se refiere como cuestión de orden.*

SR. SAGREDO: *Es el artículo 81 del Reglamento, que, aunque no tiene relación con ninguno de los temas del orden del día de hoy, creo, y por eso lo planteo como cuestión previa, que sí que tiene relación con la propia Cámara y sus componentes.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *En este tema, señor Sagredo, permítame que consulte con los miembros de la Mesa para decidir si procede establecer una intervención sobre una cuestión previa que no afecta al orden del día establecido para hoy.* (PAUSA.)

SR. ASIAIN: *Señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *¿Sí, señor Asiáin?*

SR. ASIAIN: *Manifestarle al señor Presidente que el Grupo Socialista también solicita esa cuestión previa para fijación de postura de los Grupos respecto del tema que ha planteado el señor Sagredo.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *La Mesa entiende que no procede establecer ningún debate previo sobre ningún asunto fuera del orden del día. No obstante, como la Presidencia es provisional y en breve tiempo estará el Presidente en un receso podemos plantear si efectivamente se accede o no. Pero, en principio, continuamos con el orden del día habitual.*

¿El señor Lasunción quiere intervenir en relación con el punto primero? Adelante.

SR. LASUNCION: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nos encontramos casi al final de la carrera para decidir sobre la autopista de Navarra, para decidir en lo que a nosotros nos concierne, es decir, la Diputación Foral de Navarra y el Parlamento Foral de Navarra. Hay otros, como son el Estado, el Gobierno, el Gobierno Vasco, la propia concesionaria, que tienen también mucho que decir en este tema de la segunda fase. Y casi como una carrera de obstáculos, después de sortear una y otra vez las dificultades de un largo camino tortuoso también, yo creo que podemos congratularnos en que estemos al final de una primera etapa, necesaria de todas maneras para conseguir el objetivo definitivo que nos hemos marcado, y que consiste en dar solución a la actual situación de la autopista de Navarra.*

Porque el Dictamen que hoy se somete al Parlamento Foral, señores Parlamentarios, no es más que eso, una primera etapa que, si bien es necesario recorrer, no prejuzga el final de la carrera.

Y, en este sentido, es preciso ser realista para no infravalorar el camino que hay que recorrer todavía. El propio Dictamen que ha salido de la Comisión correspondiente de este Parlamento así parece haberlo entendido también, exigiendo expresamente dos importantes cautelas antes de tomar la decisión final de iniciar la construcción.

La primera en su artículo 1.°, apartado 3.°, que dice textualmente: «Siguiendo el criterio aplicado en las demás concesiones de autopistas nacionales, la Diputación no contraerá nuevas responsabilidades por avales a la sociedad concesionaria de la de Navarra».

La segunda cautela que ha introducido la Comisión del Parlamento Foral está contenida en el artículo 3.° del Proyecto y dice textualmente: «La construcción de la segunda fase de la autopista de Navarra estará condicionada a la existencia de disposiciones administrativas de rango suficiente que garanticen su prolongación...

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Ruego a sus señorías guarden silencio para que podamos atender al señor Lasunción.*

SR. LASUNCION: *...en el territorio de Guipúzcoa hasta su enlace con la actual autovía Andoain-San Sebastián-Behovia, sin perjuicio de su posterior acceso directo a la red de autopistas».*

Estas son las dos cautelas introducidas, además de la importante que aquí ya se había debatido y en nuestra comparecencia en la Comisión correspondiente del Parlamento Foral, aquélla que ustedes bien recuerdan de que la Diputación no debía de asumir más riesgos por nuevos avales para la construcción de esa segunda fase.

Entonces, si nos referimos a estas dos cautelas, entiendo yo que con ello se pretende despejar todas las incógnitas que puedan entorpecer en el futuro el buen fin de la autopista de Navarra, despejándolas previamente para asegurar las decisiones que puedan tomarse al respecto.

Sin embargo, esta cautela puede tener un importante —sobre todo la segunda que pide disposiciones administrativas de rango suficiente que garantice su prolongación en el territorio de Gui-

púzcoa, es decir, que estamos pidiendo disposiciones de rango suficiente a otras autoridades y responsables que no somos nosotros—, esta cautela puede tener un importante coste derivado precisamente de que la oportunidad de las decisiones son también función del tiempo en el que se adoptan, y, en este caso, los mayores perjudicados con los aplazamientos de determinadas decisiones podemos ser nosotros mismos. Quizá no tenemos por qué exigir a otros que tomen decisiones de manera previa en el tiempo a las que tengamos que adoptar nosotros, cuando el problema, señores Parlamentarios, es nuestro.

Con estas referencias, pues, a las modificaciones introducidas en la Comisión, quiero tan sólo señalar las dificultades...

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Ruego a sus señorías, perdón señor Lasunción, ruego a sus señorías moderen la voz para que podamos todos seguir el debate y concretamente la presentación del dictamen.*

SR. LASUNCION: *Decía, señores Parlamentarios, que con estas referencias a las modificaciones introducidas en la Comisión, quiero tan solo señalar las dificultades que encierra todavía el llevar a buen puerto este proyecto de 2.ª fase de la autopista de Navarra que nos hemos propuesto.*

Señor Presidente, por último, creo que el proyecto merece la pena apoyarlo por los importantes efectos que tendrá para la economía navarra, no sólo a corto plazo durante la fase de construcción de la autopista, sino a medio y largo plazo, convirtiendo a Navarra en un importante nudo de comunicaciones en eje norte-Sur de Europa tal como en otro momento expuse en nombre de la Diputación a este Parlamento Foral.

Pero los efectos sobre la economía navarra pasan a un segundo plazo sobre los que la inacción en este tema puede provocar para la Hacienda de Navarra. Como también expuse en el mismo Pleno, los actuales riesgos asumidos por la Diputación se harían exigibles en caso de quiebra o incumplimiento de la concesionaria, situación que podría producirse de no buscar una solución lo antes posible.

Por todo ello, señores Parlamentarios, en nombre de la Diputación, pido el voto favorable para este Dictamen. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Lasunción.*

Se abre ahora el turno a favor del Dictamen. ¿Señores Parlamentarios que van a tomar la palabra? (PAUSA): *Señores Clavería, Zufía, Asiáin, Gómara, Esquisábel, Lora y Astráin. El señor Lora tiene la palabra.*

SR. LORA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, buenas tardes. El problema de la autopista es un problema viejo. Hemos venido a lo largo de estas semanas, de estos meses debatiéndolo continuamente. No obstante el conocimiento que todos ustedes tienen de la situación, creo oportuno recordar que éste ya es un problema viejo, lo voy a hacer brevemente.*

Que lo acometió una Corporación sin vínculos con la actual Diputación Foral de Navarra. Que la realidad de lo construido nos hace ver que en absoluto es rentable y que carece de entidad como un servicio completo.

Nosotros habíamos puesto una enmienda a la totalidad porque habíamos sufrido, al igual que otros Grupos, una gran carencia informativa y porque, además, nos preocupaba sobre todo el problema económico derivado de la autopista, derivado principalmente de la posible quiebra de la concesionaria actual, de AUDENASA, lo cual gravaría grandemente la Hacienda Foral, y, sobre todo, derivado de la posibilidad de que la Diputación, la Hacienda foral de Navarra contrajera nuevas responsabilidades por avales, y si llegaba el momento de tener que hacerle frente, pondría en una muy difícil situación al erario público de Navarra.

En la sesión del 29 de abril, nosotros no apoyamos la enmienda de UCD y no lo hicimos porque señalábamos unos puntos que, a nuestro parecer, nos parecían perfectamente exigibles.

En primer lugar, solicitábamos que la Diputación Foral no contrajera nuevas responsabilidades por avales. Esto nos parecía fundamental para mantener el nivel de saneamiento de nuestra hacienda pública. De la misma manera, señalábamos la necesidad de que las inversiones futuras que se pudieran realizar estuvieran incluidas en los Presupuestos Generales de Navarra, que no se hurtasen las mismas al control del Parlamento Foral.

También señalábamos la conveniencia de que se realizaran contactos sindicales sobre la incidencia de las obras en la reactivación económica de Navarra y en la disminución del paro que sufrimos. También sobre un órgano foral de encuentro, cuyo cometido sería de consulta, de estudio y de dictamen, con un seguimiento no sólo de la contratación sino de las posibles subcontrataciones.

Hace muy pocos días tuvimos una sesión informativa, en la que compareció el Ponente de Hacienda, con los técnicos de la Diputación pertinentes, y los socialistas le hicimos una serie de preguntas que versaban fundamentalmente sobre el problema de los avales, concretamente, referidas a la Ley de Avales del 78 sobre la 1.ª fase y la necesidad de su modificación y la posibilidad de una negociación con el Estado sobre el problema señalado anteriormente. En definitiva, todo encaminado a que la Diputación no contrajera nuevas responsabilidades por avales.

Intentábamos, de la misma manera, cubrir las lagunas informativas que habíamos sufrido sobre la autopista y el segundo tramo en cuestión, la descripción del trazado, los plazos de ejecución, las

entidades que fueran a intervenir como el Gobierno Vasco, los gastos e inversiones de la Diputación. De la misma forma, sobre la captación de inversiones foráneas para la construcción de la autopista. Preguntábamos también sobre la creación de nuevos puestos de trabajo, etc., etc.

Pensamos, indudablemente, en la necesidad de una adecuada ordenación territorial para Navarra. Sin embargo, no podemos olvidarnos de esta realidad que nos ha sido impuesta y creo que en el nuevo dictamen aprobado por la Comisión de Fomento estos puntos se tocan, se profundizan y queda la situación suficientemente clarificada para que se puedan establecer unos contactos negociadores con el Gobierno, teniendo en cuenta las cautelas y las prevenciones que nosotros y otros grupos señalábamos.

Así, en el artículo 3.°, se dice claramente que «la Diputación Foral no contraerá nuevas responsabilidades por avales a la sociedad concesionaria de Navarra». De la misma forma, sobre el tema de la presencia de las futuras y posibles inversiones en los Presupuestos Generales, se señala en el artículo 2.° que «en cada ejercicio del Parlamento Foral constarán las mismas», las que se vayan a realizar. En el artículo 3.° también solicitamos unas disposiciones administrativas de rango suficiente que garanticen la prolongación de la autopista en el territorio de Guipúzcoa hasta su enlace actual. Y, para terminar, en el artículo 6.° y último se aprobaba un suplemento de crédito de 500 millones de pesetas, a financiar con cargo a los resultados del ejercicio de 1981.

Pensamos que en estos momentos no estaría nada de más que se hiciera un esfuerzo suplementario para agotar las posibilidades que pueden dar estos 500 millones de pesetas.

Sobre la ordenación del territorio, sobre el problema ecologista que algunas voces han esgrimido, tenemos que decir que nosotros somos absolutamente favorables a esa ordenación del territorio de Navarra porque pensamos que la planificación, la prospectiva, el adelantarse a los problemas, el prever los recursos necesarios, la conservación de la naturaleza en sus vertientes distintas de aguas, pastos, bosques, desertización, mineralización de la tierra cutivable, etc., polución industrial, urbana y de tráfico, deben de constituir un todo interrelacionado y armónico. Y este viejo problema de la autopista, sin ninguna duda, nos hace tomar decisiones sobre la marcha porque es ineludible, porque no podemos hurtarnos a esta realidad, que no la hemos buscado y cuyo olvido sería muy grave para la Hacienda foral que, en definitiva, es, o debe ser al menos, el dinero de todos. Una autopista, no lo podemos olvidar, es una obra de infraestructura de gran envergadura; incide en el territorio de una manera fundamental. Pensamos que en este caso se va a lograr que incida positivamente para las comunicaciones, para la industria, para el comercio.

Sin embargo, y para terminar, conviene recordar que el problema es anterior; que nuestra intervención, al igual que la de otros Grupos, que también lo han hecho similarmente, es una intervención de encauzamiento; y que nuestra voluntad de una ordenación territorial de Navarra satisfactoria no puede ponerse en duda.

Señores Parlamentarios, en estas coordenadas, con las anteriores cautelas y condiciones y a la vista de una autopista inconclusa y de más bien menguado servicio, los socialistas por nuestra parte damos luz verde a este proyecto. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Lora.*

Tiene la palabra, por «Unión del Pueblo Navarro», el señor Gómara.

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios, creo que en la sesión plenaria en que se acometió el tema de la autopista quedó bastante claro que generalmente todos los Grupos, teóricamente al menos, estábamos a favor de la autopista, que constituye un medio de comunicación esencial en las modernas estructuras, que permite la salida y la entrada, simplemente la comunicación.*

Tal vez, parece que se ha obviado alguna posibilidad de alternativas, que, prácticamente y manteniendo un cierto nivel de solución de comunicación, pueden ser dos: la alternativa de autovía y la alternativa de otro trazado. Empezaré por esta última.

Realmente, y desde un punto de vista teórico, se podía pensar en otro trazado, pero esto, al menos de una forma tácita ya que no explícitamente, al venir un proyecto de continuación de la autopista iniciada, nada más que iniciada, viene resuelto en los estudios donde se han planteado las alternativas de viabilidad económica. También diría que se ha estudiado la viabilidad económica desde un punto de vista cuantitativo. El costo de un nuevo trazado por otro sitio parece que es muy superior a la terminación de lo que ya tenemos iniciado. Por tanto, debo entender, aunque explícitamente no se nos ha dicho, que otra alternativa de trazado debía ser rechazada, aunque no sea más que por el simple hecho de que la que se nos ha traído al Parlamento es la terminación de la autopista comenzada y que ya llega hasta Irurzun, porque son nada más que 28 km. los que en Navarra habría que hacer para completar, si también en Guipúzcoa se hace la obra necesaria, para completar una comunicación del nivel del que estamos hablando.

Otra alternativa que se ha manejado, por lo menos a nivel de comunicación, ha sido la autovía. Me parece que también el rechazo de esta alternativa tiene bases fundadas. Se trata de hacer la autopista, de terminar la autopista a base de fondos que no sean esencialmente forales. Y parece, y esto es conocido, que la única manera de con-

seguir esta financiación del exterior es precisamente haciendo autopistas de peaje. Porque, aunque parezca que es un negocio ruinoso, absolutamente ruinoso cuando no se termina una autopista, cuando se hace una autopista de verdad, con sentido y se completa, aunque sea a largo tiempo parece que, efectivamente, existe la posibilidad de que sea rentable, y los cuadros que aquí se han manejado, y las fechas que se han indicado y lo que se nos ha explicado en Comisión indican esta posibilidad de que la autopista finalmente sea una comunicación posible y absorbible económicamente, lo cual no ocurre en la autovía en la cual, al no existir peaje, no existe el apoyo financiero a larguísimo plazo, por no decir renovable y refinanciable, y, por tanto, en su totalidad costaría y pesaría sobre la Hacienda provincial.

Después de estas alternativas, ya no queda más que examinar precisamente el proyecto que aquí se nos trae, que es la terminación de la autopista. Y creo que digo lo que exactamente ocurrió en la sesión anterior de que generalmente los Grupos se posicionaron a favor, por sus efectos positivos, que son indudables. Una comunicación de esta naturaleza tiene efectos importantes, no sólo en cuanto a puestos de trabajo, que es importantísimo, y, en este momento, no sólo porque atrae inversión de capital, sino porque realmente se termina algo y se dispone de algo que actualmente no tenemos, que es una autopista. Necesaria para la salida de productos, para el desarrollo de la economía y todos los demás aspectos que largamente han sido expuestos por los diversos Grupos. Y, al mismo tiempo, aquí se evitan, además de que se alcanzan efectos positivos, se evitan aspectos negativos, concretamente el tener que afrontar unos avales que para el tramo de autopista ya realizado había asumido la Diputación y a los que se veía obligada a hacer frente de no continuar la operación.

Esto es, en resumidas cuentas, lo que en la práctica todos dijimos: nos parece bien que se haga una autopista porque es positivo y se evitan resultados negativos, sabiendo qué es lo que hacemos y hasta dónde nos metemos. Es lo que yo calificaba, y se denomina así en el campo de los negocios, la huída hacia adelante; uno se encuentra metido en el río, sabe lo que le cuesta volver atrás y, a lo mejor, la solución buena es seguir adelante. A lo mejor, si se puede calcular el riesgo de lo que falta por recorrer porque se obtienen dos cosas: saber qué riesgo existe, si se va a ahogar o no se va a ahogar en la continuación y al fin y al cabo consigue traspasar a la otra orilla.

Por eso, todos coincidimos en que había que calcular el riesgo en esta huída hacia adelante. Y esto se materializaba en dos aspectos, que fundamentalmente han sido las modificaciones introducidas en el proyecto de la modificación: si efectivamente se iba a terminar la autopista y cuál podía ser el coste máximo que la Administración podía soportar. Los dos aspectos han sido perfectamente reflejados y recogidos. Se dice con claridad que la Diputación podrá participar si es necesario en el capital de la compañía pero que cada ejercicio se fijará la cantidad por el Parlamento, podemos saber año a año qué cantidad hay. Esta ampliación de capital, si se produce o la que se produzca por los que aporten el capital, es la que permite precisamente obtener los avales de financiación exterior. Y se deja taxativamente dispuesto en el artículo 1.°, punto 3.°, que no más avales que los que tenemos, que sigamos el sistema que se está siguiendo para las demás autopistas, con lo cual hemos limitado el aspecto económico.

El otro aspecto, la real terminación y efectividad de la autopista se establece en el artículo 3.°, porque aquí se establece no que no se pueda iniciar o que no se puedan realizar los trabajos o los convenios, sino que no se pueda construir materialmente esta 2.ª fase de la autopista, si al mismo tiempo no se dispone de las disposiciones administrativas de rango suficiente. Con esto no se quiere coartar la gestión actual que haya que hacer; lo que se quiere es simplemente, antes de que se produzca la inversión real e importante de la construcción, tener atados los cabos y simplemente se quiere saber que existe por lo menos disposiciones de rango suficiente: tendrán que ser las que sean, las que delimiten y den seguridad jurídica al menos de que se puede terminar la autopista en un sitio decente. Y así se ha estimado por la Comisión que un sitio decente es, por lo menos, la autovía Andoain-San Sebastián, que no es el óptimo porque el óptimo sería terminar en una autopista. Por eso se dice: «sin perjuicio de su posterior acceso directo a la red de autopistas», cuestión que se prevé como posible y que se prevé desde ahora porque esa autovía, según parece, está ya muy cargada de tráfico y obligará en el futuro a hacer un enlace con la autopista.

Pero lo que queremos es que la inversión real, la importante, se efectúe cuando ya se tengan atados los cabos y se tenga, a rango de disposición suficiente, resuelto el tema de dónde debe enlazar, aunque sea en una primera situación, que es la autovía, que es lo mínimo que se debe y se puede pedir. Esto no coarta en absoluto, en nuestro criterio, ninguna de las gestiones de la Administración. Verdaderamente que son decisiones nuestras y porque son nuestras y nuestra la responsabilidad, nosotros las debemos de tomar. Porque puede existir un perjuicio en no tomar la decisión, pero puede existir un perjuicio mucho mayor en tomar la decisión y que luego esa decisión sea equivocada porque esa segunda fase de la autopista vuelva a acabar en ningún sitio; que se sepa hacia donde va pero no se sepa donde termina. Por eso, entre los dos riesgos de una decisión previa o una indefinición de dónde debe terminar, por lo menos, como definición jurídica, nos parece que es no solamente importante sino necesario: no se puede hacer una construcción importante sin saber dónde va a ter-

minar o si va a servir para aquello para lo que está programada.

De esta manera, diciendo sí, que todos lo hemos dicho, a que se promueva la 2.ª fase, establecemos, diríamos, las dos limitaciones: la cantidad que la Diputación debe arriesgar, que la Administración Foral debe arriesgar, y la seguridad de que va a ser precisamente aquello que deseamos, una comunicación por lo menos inicialmente con una autovía y, en el futuro, si es posible, con una autopista.

Yo creo que con esto prácticamente está dicho todo. Los demás aspectos carecen ya de importancia. Sabemos que, efectivamente, propiamente la construcción y la conservación en cuanto a su aprobación total debe venir al Parlamento, lo dice el artículo 1.°. Pero solamente esto, no las gestiones previas y las gestiones necesarias para obtener el tema de avales, el tema de delimitación y definición del punto final. Lo demás realmente la Diputación, que es lo que pedía, tiene no solamente una norma sino el apoyo del Parlamento. Por tanto, yo a la Diputación, desde aquí, no le puedo decir más que, sabiendo que éste es el deseo del Parlamento, que tenga suerte en sus gestiones, que tenga habilidad, que las trabaje con tenacidad y que «suerte y al toro». Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Gómara.*

Por el Grupo Mixto han pedido la palabra los señores Esquisábel y Zufía. En primer lugar el señor Esquisábel y seguidamente el señor Zufía, por un tiempo de cinco minutos cada uno.

SR. ESQUISABEL: *Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios, la norma de construcción, conservación y explotación de la autopista de Navarra, 2.ª fase, se ha definido como un problema viejo. Más que un problema viejo, podía hablarse de un viejo pecado de orgullo. En esta ocasión, tratamos de ser diferentes de los demás, tratamos de desmarcarnos y ahí está el precio del desmarque y de la diferenciación.*

Ahora bien, aquel pecado de orgullo tenemos que pagarlo en este momento, ahora. Y el pago de ese pecado de orgullo que nos toca pagar a nosotros, efectivamente, tenemos que hacerlo por lo menos con las mínimas cautelas que la Diputación nos ha expresado y que tanto se pidió en Comisión, como son: no contraer nuevas obligaciones por parte de Diputación en forma de avales y condicionar a disposiciones de rango suficiente que garanticen la realización total de esta autopista.

No cabe en este asunto, aunque tentaciones hay de buscar responsabilidades viejas, sino de arrostrar las consecuencias de una decisión que en su día pareció decisión acertada y buena y eficaz para Navarra. Pero ahora nos enfrentamos con el mismo problema con una experiencia mejorada, con una experiencia enriquecida, acrecida, y, entonces, desde este punto de vista, no cabe afrontar la construcción, explotación de la autopista 2.ª fase con aventurismos. Tenemos que ir a esta realización con los ojos abiertos y con unos riesgos medidos y calculados. Se trata, en definitiva, en este momento de afrontar una obra de infraestructura, típica, por otra parte, de momentos de débil latido económico, y que la experiencia nos ha de decir si la obra es realmente eficaz o si tiene una eficacia mediana. Por todo lo cual, nosotros, de acuerdo con la Diputación Foral, vamos a ser favorables al dictamen de la Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Esquisábel.*

Tiene la palabra el señor Zufía, del Grupo Mixto, por cinco minutos.

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, la posición de los grupos políticos representados en esta Cámara creo que fue ampliamente expuesta en la sesión del 24 de mayo en relación con el tema de la autopista. No se trata, por lo tanto, de repetir ahora todos aquellos argumentos, sino que, al menos por mi parte, de explicar brevemente las razones de nuestra posición favorable.*

Y al hilo de la intervención que entonces tuvimos, quiero insistir en lo que ya se ha dicho también repetidas veces aquí en esta tribuna, que no estamos en este momento ante una decisión de si procede o no procede la construcción de una autopista en Navarra; que estamos ante un hecho consumado, la construcción de un ramal, así se definió en la sesión anterior, de un ramal de una autopista que, tal como está, no tiene sentido alguno y no realiza función alguna, puesto que tiene un final, si final llamamos a la parte de Tudela, un final que empalma con otra autopista pero que tiene un comienzo absolutamente inútil y que, por lo tanto, no realiza la función exigida a una autopista.

Ante esta situación y ante la posición totalmente deficitaria de la sociedad constructora y explotadora y ante las graves responsabilidades que la Hacienda Foral tiene asumidas, que en mi intervención anterior yo calculaba que no sería inferior a los 20.000 millones de pesetas entre los avales concedidos y la posible indemnización a la que podía tener derecho la empresa concesionaria por no haberse realizado esa 2.ª fase de la autopista, no tenemos más remedio que afrontar con realismo esta situación y tratar de darle la solución menos gravosa y más útil para Navarra.

Y parece que este dictamen que hoy estamos debatiendo contempla y soluciona estos dos aspectos. Por un lado, se garantiza el que no ha de haber nuevos compromisos económicos por parte de la Hacienda Foral; no ha de haber nuevos avales. Y, por otra parte, se garantiza también la continuación, la continuidad de esta autopista de Navarra con otra vía que enlace a partir de la muga de Guipúzcoa.

Se ha indicado aquí que esta segunda parte parece que es un condicionamiento, parece que es entrar aquí en el terreno que compete a otras instituciones ajenas a Navarra. Yo entiendo que no es así, puesto que el acuerdo del Parlamento y los acuerdos que en su día adopte la Diputación pueden ser plenamente vinculantes para Navarra, pero siempre condicionados a que, con posterioridad, las instituciones de la Comunidad Autónoma Vasca garanticen la ejecución de esa obra que pueda empalmar la autopista de Navarra con la otra autopista existente en Guipúzcoa hasta la frontera francesa.

Cubiertas por el dictamen estas dos condiciones, parece que es totalmente necesario el acometer esta obra que, insisto, por un lado, va a hacer rentable una altísima inversión realizada, va a darle una utilidad social a la misma, y, por otro lado, va a tratar por lo menos de evitar este fuerte compromiso, esta fuerte obligación calculada en 20.000 millones de pesetas que podría gravar las arcas forales. Por todo lo expuesto, mi voto será favorable al dictamen.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Zufía.*

Por «Unión de Centro Democrático» tiene la palabra el señor Astráin.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señorías, nos trae a esta tribuna la defensa de un dictamen que ha modificado profundamente aquel que nos envió Diputación en su día y que mereció nuestra enmienda a la totalidad que, si fue ganada en Comisión, en el anterior debate en el Pleno fue derrotada y, por lo tanto, siguió adelante el proyecto. Sí que se dijo entonces, señorías, que el proyecto debía ser modificado. Se dijo por todos los grupos políticos y nosotros dijimos algo más. Nosotros dijimos que nuestro estilo no eran las enmiendas a la totalidad, que nosotros creíamos en la posibilidad de modificar los proyectos iniciales de Diputación, pero que teníamos un profundo miedo de que este dictamen modificado en Comisión no sirviese a los fines que Diputación necesitaba o quería de él para su negociación como ejecutivo en la consecución final de la obra.*

También dijimos que trabajaríamos en Comisión, también dijimos que no nos negaríamos con nuestro esfuerzo a modificar el dictamen en lo que creyésemos que era necesario para que no contuviese ninguno de los problemas que el proyecto inicial presentaba. Y, señorías, tendrán que reconocer los grupos políticos que trabajamos en Comisión, porque no es secreto para nadie que estuvo en Comisión que en ese aspecto tuvimos la iniciativa. Y fueron profundas las modificaciones, y la duda que seguimos teniendo es si esas modificaciones de alguna forma, no habrán aguado el proyecto inicial, de forma que el proyecto no sirva para el final. Si sirve, bienvenido sea porque este es el proyecto que nuestro Grupo va a aprobar, éste es el proyecto que nuestro Grupo puede apoyar con todas sus fuerzas porque cree que no contiene riesgos para la Hacienda y el futuro de Navarra.

Se ha hablado por el representante de la Diputación de que se han creado nuevas dificultades y somos conscientes de que hay unas nuevas dificultades, dos dificultades importantes. Una, que realmente hay que modificar una Ley de Avales, una Ley aprobada por el Congreso y por el Senado y que esa modificación de Ley sólo puede serlo por otra Ley posterior. Una Ley aprobada hoy por el Congreso y por el Senado que lleve a la exclusión de la responsabilidad de Navarra en los futuros avales sabemos que es difícil de negociar y no podremos decir nunca que Diputación ha fracasado en lo que ha sido voluntad de este Parlamento. Si eso no se consigue no será, estoy seguro, por falta de esfuerzo de Diputación, sino por las dificultades que una negociación de este estilo, en que están implicados todos los grupos políticos nacionales, puede plantear.

Hay otra gran dificultad, otra posible dificultad que ha sido señalada por Diputación. Efectivamente, se dice en la norma que la construcción de la 2.ª fase de la autopista estará condicionada a la existencia de disposiciones administrativas de rango suficiente que garanticen su prolongación. Importante problema de batalla en Comisión y que, prácticamente, se denunció en aquella sesión plenaria del día 24 de mayo. No podemos lanzarnos a la construcción de una autopista, como alguien dijo, que no nos lleve a ningún sitio aunque se oriente hacia algún sitio. Yo diría: si no tenemos la seguridad de que esta 2.ª fase de la autopista no nos lleva a un prado, no podemos iniciar la 2.ª fase de la autopista. Y así está.

Pero hay tramo de edificación que hasta este momento no se ha destacado por los demás grupos políticos y que nosotros, en la sinceridad del debate parlamentario, tenemos que poner sobre el tapete. El primer proyecto daba una gran flexibilidad y una gran posibilidad a la Diputación de actuación futura; no iba a tener que volver a esta Cámara nada que se refiriese a la 2.ª fase de autopista. Se autorizaba ya, desde el momento en que el proyecto hubiese podido ser aprobado que Diputación hiciese las gestiones necesarias para, nada más ni nada menos, la construcción, conservación y explotación de la autopista, y decidía Diputación sin más. El dictamen de Comisión ha modificado fundamentalmente el tema; hoy el dictamen que estamos debatiendo dice que «la construcción, conservación y explotación de la 2.ª fase de la autopista de Navarra se ajustará a los siguientes criterios en los que necesariamente se inspirarán los proyectos de norma que la Diputación ha de someter a la aprobación de este Parlamento Foral». El tema volverá a estar en este tapete, discutiremos el tema y eso es lo que nos garantiza de que estamos dando un instrumento de negociación a la

Diputación, damos un instrumento a Diputación y quizá a la concesionaria de la 2.ª fase de la autopista para que pueda, de alguna forma, refinanciar la 1.ª fase de la autopista, podemos tratar de salvar el grave problema económico de la sociedad concesionaria de la 1.ª fase pero no estamos condicionando fundamentalmente la economía, la gestión de Navarra.

Se ha hablado por el Partido Socialista de un tema que fue también objeto de pregunta por nuestra parte a Diputación, sobre un órgano foral de encuentro en que se les reservase a las fuerzas sindicales un protagonismo en la gestión, en la contratación de contratistas y subcontratistas. Se nos dijo en Comisión que conversaciones había habido, que compromisos no había habido ninguno, que es un tema que volverá también, y algún día nosotros nos congratularemos de que ese órgano de encuentro, no para este tema puntual de autopistas sino para el tema general de la economía de Navarra, venga a este Parlamento y sea debatido en el Parlamento. Nosotros apoyaremos este tema pero con la pluralidad que requiere, no con la singularidad que el protagonismo de un partido político puede querer llevar. No va a ser el órgano foral de encuentro, no debe ser, estoy seguro que en el fondo tampoco lo quieren que sea, un tema de protagonismo de un sindicato determinado, de UGT concretamente, que es la que en este momento parece que ha tenido conversaciones con el representante de Diputación. Eso es un tema ampliamente sindical y todas las fuerzas sindicales de Navarra deberán estar representadas.

Y se ha dicho por el PSOE, al final de su intervención, que hemos dado luz verde al proyecto. Nosotros tenemos que ser sinceros y no decir cosas que no son realidad. No hemos dado luz verde al proyecto, este dictamen no da una luz verde al proyecto, dice que la construcción, la conservación y explotación deberá basarse en unos principios, que lo volveremos a discutir en este Parlamento, que se toman ya desde ahora las cautelas que posibilitan a que Diputación ya no va a avalar —y así lo condicionamos—, más créditos, y que nos garantizan la prolongación de la autopista en territorio guipuzcoano. Eso es lo que estamos haciendo; no es dar luz verde a un proyecto. Es dar, con realismo, con seriedad, creo que con responsabilidad, con seria responsabilidad de la Cámara, la posibilidad de negociación y de marcha adelante en un tema que a unos gustará más y a otros gustará menos, pero que podía haber sido un tema gravísimo para la Hacienda de Navarra y que nuestro Grupo, en todo momento, ha querido delimitar en las responsabilidades futuras.

Nosotros dijimos en la intervención del día 24 que no éramos contrarios a la construcción de la 2.ª fase de la autopista. Y creo, señorías, creo, señor Presidente, que hemos demostrado que no éramos contrarios, y no éramos contrarios porque hemos realizado un trabajo de modificación del proyecto inicial, con la intención profunda de no boicotear el proyecto pero sí adaptarlo a una realidad asumible para Navarra en el momento actual. Eramos contrarios, profundamente contrarios a una luz verde absoluta a Diputación para que hiciese lo que quisiese con este tema, porque el tema era suficientemente grave para que no volviese de nuevo al debate parlamentario. En el dictamen, estamos absolutamente conformes, se introdujeron cuatro enmiendas «in voce» que fueron suscritas también por este Grupo Parlamentario y, por eso, ahora en el Pleno vamos a ratificar con nuestro voto el dictamen de la Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Astráin.*

Tiene la palabra, para cerrar el turno a favor del dictamen el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, señor Clavería.

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señorías, desde que se inició el proceso para la construcción de la 2.ª fase de la autopista de Navarra, fueron preocupación fundamental del Partido Nacionalista Vasco los diversos aspectos que estructuraban el proyecto de Norma correspondiente.*

Por este motivo, nuestro Grupo Parlamentario presentó en su día una enmienda a la totalidad, ya que no parecía adecuada su aprobación sin que determinados e importantes aspectos quedaran claros.

En este sentido, formulamos en la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio una serie de preguntas sobre los temas: inversiones, previsión de ingresos, asunción de avales por la Administración central, participación de la Diputación Foral en la sociedad concesionaria, etc. y que nos fueron respondidas ampliamente por el Diputado Ponente de Hacienda, señor Lasunción.

A la vista de una información satisfactoria, y sólo entonces, no tuvimos inconveniente en firmar con otros Grupos las enmiendas «in voce» que se presentaron en dicha Comisión el pasado 16 de junio y que modificaban sustancialmente el proyecto de Norma.

Como resultado surgió el Dictamen que ahora debatimos y cuyo texto incluye seis artículos perfectamente asumibles por nuestro Grupo.

Nos preocupaba hondamente el problema de los avales y, si este Dictamen es aprobado por el Pleno del Parlamento, quede claro que está condicionado a que la Diputación no contraerá nuevas responsabilidades con la sociedad concesionaria, AUDENASA.

Otro aspecto es facultar a nuestro ejecutivo para la realización de las oportunas gestiones, con el objeto de que el Estado asuma exclusivamente los futuros avales que serán necesarios para la consecución de las obras de esta segunda fase de la autopista, única vía que, a nuestro modo de entender las cosas, puede conducir a unos resultados

satisfactorios, sin correr el riesgo de colapsar la Hacienda de Navarra.

En el artículo 3.° del Dictamen se contempla también que el 2.° tramo de la autopista «estará condicionado a disposiciones administrativas que garanticen su prolongación en el territorio de Guipúzcoa». Esto tiene su lógica, pero en el texto se aprecia una cierta reserva, yo diría que una duda o temor a que esto no sea así.

La Diputación Foral de Navarra es plenamente consciente, y con ella debe serlo también UCD, de que a través de las diversas conversaciones y contactos establecidos con las autoridades de la Comunidad Autónoma Vasca, que éstas mostraron una clara voluntad de construir el vial (17 a 18 kilómetros) que transcurriría por Guipúzcoa, teniendo en cuenta la incidencia que su construcción va a suponer en el incremento de las relaciones con el resto del territorio vasco. Y tenemos la convicción de que esto podrá ser una realidad si no hay suspicacias para negociar con el Gobierno Vasco.

Nosotros estamos, pues, por la construcción de este 2.° tramo, porque va a ser la solución del primero (Tudela-Irurzun), infrautilizado hasta ahora, puesto que no conduce a ninguna parte, como no sea a los pastizales de Irurzun.

Ahora estamos a tiempo de rectificar con un criterio de racionalidad, ya que rechazar el proyecto sería hundir el primero que ya funciona, aunque de mala manera, dando como resultado la quiebra total de la autopista, con las graves repercusiones que esto supondría para la Hacienda de Navarra, dadas las responsabilidades económicas que tiene contraídas.

A tal efecto, debe existir una correlación entre la primera y la segunda fase, dando el tratamiento de una unidad de explotación a los tramos ya construidos con los que se proyectan. Todo ello pensado en función del desarrollo de Navarra, ya que es evidente que va a poner nuestra Ribera a dos horas de la zona industrial de Guipúzcoa, estableciendo una vialidad perfecta con Bilbao, San Sebastián, Pasajes y Behobia, con un criterio de utilidad pública y de futuro.

Esta 2.ª fase de la autopista va a suponer, además, un ahorro de energía y tiempo, al facilitar un ritmo más rápido de circulación y una salida de las comunicaciones de Navarra, calculándose que absorberá el 48 % del tráfico total.

Esta segunda fase es necesaria y solamente una visión estrecha y una política sectaria pueden oponerse a su realización. Recordemos que hoy, después de siglo y medio, todavía estamos lamentando que no se construyera el ferrocarril de Alduides.

Por otra parte, no ignoramos las hondas preocupaciones que la construcción de esta 2.ª fase de la autopista está despertando en algunos Ayuntamientos afectados por su trazado y los perjuicios que pueden derivarse para la ecología de sus comarcas. Es una preocupación lógica pero, si hemos de creer en el contenido del estudio, podemos decir que la situación de las aguas, tanto fluviales como de lluvias, no se verá afectada, así como tampoco la vegetación existente, digna de todo cuidado y conservación, puesto que constituye una reserva natural arbórea de apreciable riqueza.

En el análisis se han tenido en cuenta aspectos como el del ruido adicional que se percibiría en la zona, otros aspectos también ecológicos e incluso las contaminaciones atmosféricas.

De hecho, no se trata de saber si la técnica es buena o mala, sino de saber qué uso se hace de ella y quién saca provecho de ese uso. Lo que está en juego es, pues, su control para que, desde un principio, se tengan en cuenta las bases de la ecología, siendo necesario introducir conceptos de equilibrio, de calidad de vida, de capacidad creativa, evitando así que, en nombre de la ideología del progreso, se encubra una agresión al medio ambiente.

En otro orden de cosas, debemos tener en cuenta que la construcción de este nuevo tramo de autopista puede generar unos mil puestos de trabajo, algunos de ellos fijos y otros durante cuatro años, que es el tiempo que se prevé necesario para la ejecución de las obras. El paro masivo que conocemos actualmente nos obliga a reconsiderar el objetivo del pleno empleo. Pero, no obstante, crear empleo no es en sí mismo un fin, hay que hacer que esos empleos sean útiles, al servicio de la colectividad. Y este caso es uno de ellos.

A la vista de todo lo expuesto, nuestro Grupo va a votar favorablemente el contenido del Dictamen. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias a usted, señor Clavería.*

Abrimos ahora el turno de intervenciones en contra (PAUSA): *señores Sorauren y Casajús. Interviene en primer lugar el señor Sorauren, por un tiempo máximo de cinco minutos.*

SR. SORAUREN: *Buenas tardes, señores. No podemos menos de lamentar lo que entendemos es un empecinamiento de los Grupos Parlamentarios que en su casi generalidad apoyan la realización, la ejecución de esta 2.ª fase de la autopista, a pesar de las experiencias negativas que ya tenemos en la 1.ª fase, la más importante de las cuales es la posibilidad de la quiebra financiera de la actual concesionaria. Tratar de resolver los problemas de esta concesionaria implicándola en nuevos créditos, es como pretender salvar a un ahogado echándole plomo.*

Me temo, señores, que dentro de pocos años se van a lamentar ustedes de esta decisión, como hoy lamentan las servidumbres que para Navarra ha significado la ejecución de la 1.ª fase. Es extraño que una obra que se empezó con los mejores augurios oficiales y no tan oficiales, se vea ahora en el brete de la quiebra. ¿Qué ha podido ocurrir

aquí, señores? ¿Por qué una obra que por sus realizaciones prácticas verdaderamente no parece que han tenido una inversión tan imponente como la que se presenta en los avales, por qué ahora se ve en esta situación y en esos compromisos para la Hacienda foral? Es una pregunta que la hemos venido planteando en esta Cámara en diversas ocasiones y para lo cual hemos pedido también que se ejecute una auditoría sobre cómo se ha llevado a cabo la ejecución de la 1.ª fase y se vean las responsabilidades personales, no las públicas, que puedan existir como consecuencia de una mala administración.

Ustedes, señores, cierran los ojos a las alternativas que en el día existen, porque éstas son tan evidentes que les obligarían a reconocer la no necesidad de la 2.ª fase. Y como ustedes, en cualquier caso, están dispuestos a llevar adelante el proyecto, niegan de plano estas alternativas.

Se dice, se ha vuelto a decir hoy, que la actual autopista carece de conclusión porque no desemboca en una red. Pero lo cierto es, señores, que al llegar la autopista a Irurzun los coches siguen rodando, no terminan en ningún prado, y es porque hay carreteras, porque hoy en día las carreteras llevan la mayor parte de la circulación y las autopistas si tienen algún sentido será imbricadas en una red de carreteras.

Para que quede constancia solamente, volvemos una vez más a manifestar que la solución de las comunicaciones con el Cantábrico y los Pirineos se encuentra en la mejora de la red actual, factible mediante desdoblamiento de tramos, variantes y quizás túneles, que son ya viejos proyectos y que una Administración pusilánime nunca se ha atrevido a acometer. El túnel de Velate, ya en anteproyecto desde hace 20 años; el túnel de Azpíroz, en anteproyecto ya desde hace 40 años. Con menos inversión quizás resolviésemos el problema grave que presentan ahora los puertos de Velate y Azpíroz y otros incluso.

No digan, señores, que no es ésta la solución cuando los mentores de este proyecto que se presenta aquí piensan que la autopista de Navarra mejorará su balance de tráfico, en el caso de que se llegase a reformar de modo adecuado la carretera de Madrid a Soria. Señores, ustedes mismos se apoyan en la posibilidad de la mejora de una carretera. Esta es la solución también para Navarra.

Vean ustedes, porque es un ejemplo cercano, lo que ha sucedido en Alava. Han resuelto, y con ventaja, los problemas de sus rutas más densas mediante autovías, autovías que, por cierto, a veces enlazan con autopistas; la autopista casi la fomenta el Estado y ahí está la autovía. ¿Hoy en día, cuál es la comunicación entre Vitoria y Bilbao? ¿Pueden decir ustedes que es peor el tramo de la autovía que el tramo de la autopista? Vean ustedes cuáles serían las ventajas, todo esto se ha hecho apoyándose en rutas anteriores existentes.

Señores, la autopista no es necesaria, únicamente la necesita el lobby que integran las empresas de AUDENASA, Huarte y Compañía, Dragados y los bancos de su grupo. Es falso que los problemas financieros de la concesionaria se van a resolver con la ejecución de la 2.ª fase; no es creíble que, en la actual situación de recesión, se alcancen los 25 ó 30.000 vehículos diarios que harían rentable la autopista. En el día, el monto de los peajes alcanza justamente para salarios de los empleados.

¿En dónde reside, pues, el interés de la concesionaria? En la construcción en sí de la autopista y en las facilidades financieras que obtiene como consecuencia de la concesión. Y esto pasó ya en el pasado. El esfuerzo financiero que exige la ejecución de la 2.ª fase está fuera de las posibilidades de AUDENASA, que se encuentra ante la posibilidad de quiebra. ¿Quién va a conceder créditos a una empresa en estas circunstancias? Navarra no va a conceder avales, sólo avales, y el Estado mismo se niega a dar a las autopistas que ha promocionado directamente y bajo una ley que resulta pueril pretender modificar para la excepcionalidad de Navarra. AUDENASA pretende resolver las cosas de forma más sencilla y esto parece que ustedes no quieren darse cuenta. Por supuesto, no se van a dar avales, no va a dar Navarra avales, pero que sea la Diputación Foral, esto es, la Hacienda de los navarros, quien financie de modo directo la autopista interviniendo en el capital de la concesionaria. 4.500 millones, se ha dicho públicamente, está previsto se invertirá por parte de la Administración navarra en los cuatro próximos años en la ejecución de esta 2.ª fase. Esta cantidad, señores, permitiría remediar gran parte de las necesidades que existen en el área gestionadas directamente por la Diputación Foral de Navarra. Esto es, Navarra va a pagar una autopista...

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Señor Sorauren, le ruego que termine.*

SR. SORAUREN: *Bien, estoy al final, señor Presidente.*

Navarra va a pagar una autopista privada. La opción que se está eligiendo consiste, señores, a nuestro modo de ver, en descuidar las inversiones en la infraestructura pública y otorgarlas a la privada. Y no es, como aquí se ha dicho, una opción la del ciudadano de elegir entre la alternativa pública o la privada, gratis la primera o pagando la segunda. Esto constituye, a nuestro modo de ver, el colmo de la trivialización de la ley de libre cambio. Las comunicaciones son una necesidad social y únicamente comunitariamente se pueden satisfacer. Esto queda claro aquí mismo cuando se pide que sea la Administración quien preste la cobertura financiera a la ejecución de una obra de interés público por una entidad privada. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Sorauren.*

Y termina el turno en contra el señor Casajús, del Grupo Mixto.

SR. CASAJUS: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, si de este tema que hoy nos ocupa se hiciera una consulta popular, estoy plenamente convencido que más de la mitad del pueblo navarro diría «no» a la autopista. Y hagan la prueba.*

Es cierto, y en eso estaremos todos de acuerdo, que necesitamos mejorar las comunicaciones con el resto de Euskalerria. Pero creemos, y de esto la mayoría del pueblo navarro estará convencido, que una autovía es suficiente para ello y de seguro que los pueblos afectados nos lo agredecerían.

Para quitar el paro, que algunos han sacado como argumento, creemos que es más efectivo arreglar el resto de carreteras que están en tan mal estado en todo el territorio de Navarra. Hagan un repaso por la geografía. Yo podría dar carreteras que tocan a nuestra geografía, a nuestros pueblos, y aquí se me está riendo el de Corella y diría: de Murchante a Cascante, Corella, como también otras carreteras, que serían más que suficientes y quitarían más el paro que esta autopista, que en sí no va a quitar el paro, creo yo, sino que alguna empresa multinacional traerá obreros de otras provincias y nos pasará como en el Hospital de Tudela que traen carpinteros, que traen contratistas de otras provincias y los de casa, los de la tierra, nos quedamos sin poder trabajar allá.

Por eso creo que con una autovía sería más que suficiente y daría trabajo a la gente que está allá.

La primera fase de la autopista sabemos, y en eso también los Grupos estaban de acuerdo, que ha originado graves problemas financieros. Mejor será no echar leña al fuego y poner en peligro la economía de la Diputación.

Pero además de estas razones, lo que me obliga a dar un «no» rotundo es la voluntad de los concejos y ayuntamientos de esa zona, que, en respeto a ellos y porque así me lo han pedido, voy a intentar leer su comunicado, que dice así:

«Sorprendidos por los acuerdos tomados para llevar adelante la 2.ª fase de la autopista de Navarra y convencidos de que nos encontramos ante un atropello jurídico, social y político, todos los Ayuntamientos abajo firmantes y Concejos que resultarán afectados por cualquiera de los trazados de dicha autopista nos opusimos legalmente en el período de información pública a dicha construcción.

Con gran sorpresa nuestra y pasando sobre cualquier tradición de respeto a la autonomía local de pueblos, valles, concejos, etc., leemos en la prensa, sin haber recibido respuesta a nuestra alegación en la información pública, que está a punto de aprobarse la 2.ª fase.

Ante todo lo cual, queremos comunicar lo siguiente:

1.º Que considerando una agresión a nuestra soberanía municipal el imponernos una autopista que no deseamos, nos reservamos a partir de ahora el derecho de impugnar por vía jurídica, hasta sus últimos extremos, cualquier nuevo paso que se dé en este aspecto.

2.º Que si la vía jurídica resultase infructuosa, la población recibirá la autopista como una imposición, sin que a partir de este momento podamos responder de lo que aquí pudiera pasar.

3.º Esperando que el Parlamento Foral represente la voluntad del pueblo y suponiendo que hasta ahora actuaron con ignorancia de que todos los pueblos por los que pudiera pasar la autopista nos oponemos, rogamos mediten su decisión y tengan en cuenta que están dando un paso que podrá ser gravemente definitivo para la paz social de esta zona.

4.º Queremos señalar que para nosotros igual de destructora es la autopista avalada por la Diputación Foral que por el Estado central, consiguientemente, no hacemos diferencia ni en uno ni en otro caso.

Por todo lo anterior, remitimos el presente escrito proponiendo que detengan todos los trámites hasta que la futura legislatura los archive definitivamente, acabando con esta pesadilla.»

Y lo firman 36 Ayuntamientos y Concejos. Hagamos caso si queremos.

Muchas gracias. Yo de momento voy a decir «no» a la autopista.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Casajús.*

SR. LASUNCION: *Señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *¿Señor Lasunción, alguna intervención?*

SR. LASUNCION: *Sí.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *De acuerdo. Tiene usted la palabra.*

SR. LASUNCION: *Solamente, señores Parlamentarios, contestar a algunos comentarios que han hecho los señores Sorauren y Casajús, que piensan votar en contra.*

El señor Sorauren ha dicho que, producto de tanto debate, de tanto acuerdo y sano acuerdo, es un empecinamiento. Yo creo que no es en absoluto un empecinamiento sino que, como digo, ha habido mucho debate, ha habido que convencer a muchas personas a ponerse de acuerdo con muchos Grupos Parlamentarios, y creo que este dictamen es producto de sanos intereses por parte de todos.

Le tengo que recordar al señor Sorauren que la auditoría sobre la 1.ª fase de la autopista se hace en la Diputación Foral de Navarra permanentemente,

ya que mantiene una delegación de la Diputación en la autopista que rinde sus trabajos de manera periódica al Pleno de la Diputación y que es una auténtica auditoría en donde la Diputación Foral de Navarra sabe permanentemente cuál es la situación financiera y la situación de explotación de la misma.

Pero, a su vez, usted legítimamente dice que quizás con una buena carretera, con un túnel en Azpíroz, quizás con una autovía sea suficiente. A eso les tengo que contestar lo siguiente: los trabajos que se poseen en la Diputación es que una carretera de alta velocidad cuesta el 50 por 100 de una autopista y una autovía cuesta el 70-75 por 100 de una autopista. Pero no es solamente eso sino que, como una carretera de alta velocidad o una autovía la tendría que construir la Diputación y, por tanto, ya nos estamos poniendo en una obra pública de, en un caso, de 10.000 ó 9.000 millones de pesetas y, en otro caso, de 15.000 millones de pesetas, creo modestamente que la Diputación Foral de Navarra no podría acometer esa obra porque anteriormente a esa obra hubiese ya ocurrido la quiebra de la actual autopista de Navarra, de la 1.ª fase, con las consiguientes dificultades para la Hacienda foral, que modestamente se pueden estimar en 15.300 millones de pesetas de responsabilidades. Ustedes me dirán si con esas posibilidades de momento, a las que hay que hacer frente, la Diputación Foral de Navarra estaría en condiciones de hacer en esa parte de la geografía navarra una carretera de alta velocidad o una autovía. Más bien me temo que no llegaría ni para baches.

El gran negocio de la autopista, de la concesionaria con la construcción. Creo que en el debate en la Comisión de Fomento quedó muy claro que la construcción la llevará a cabo la empresa que, en un concurso público, en una subasta pública, se lo lleve. No va a ser ni la actual concesionaria ni la concesionaria que se pretende, que es la concesionaria que tenga como socio a la Diputación. Por tanto, los actuales socios de esta empresa privada no se van a lucrar necesariamente ni mucho menos con esa construcción, ni la Diputación Foral, por supuesto, tampoco, sino que será una limpia, limpísima subasta, como todo lo que hace la Diputación, por lo menos ésta.

Señor Casajús, la autovía es suficiente, arreglar las actuales carreteras sería mejor para el paro. Lo que ocurre es que vuelve a suceder lo mismo, es que creo que las actuales carreteras no las arreglaría nadie si la actual autopista quebraba. Creo mas bien que con esos 15.300 millones de pesetas que recaerían como responsabilidad en la Hacienda foral como consecuencia, en el próximo futuro, de la asunción de competencias, que va a llevar consigo un mayor coste para la Diputación, provenientes del Amejoramiento del Fuero, como consecuencia de la negociación del Convenio Económico, que aquí dicho entre nosotros, aunque también nos escuchen los radioyentes, va a haber que contribuir más al Estado, no sé cuánto más, pero va a haber que contribuir más; como consecuencia de la ley que en el próximo futuro aprueben ustedes, porque yo por lo visto no voy a estar, referente al Estatuto de los funcionarios, que va a llevar consigo un buen número de cientos de millones de pesetas más para la Hacienda de Navarra, la nómina que va a subir en una importante cantidad de dinero. Yo creo, señor Casajús, que solamente así, improvisando sobre la marcha, todos estos epígrafes van a hacer que la próxima Diputación y este próximo Parlamento sea muy parco en el gasto y, por supuesto, mucho más parco si no sacamos adelante la autopista de Navarra.

Usted ha leído el escrito de los Ayuntamientos y Concejos. Naturalmente, como siempre, se lo respeto pero creo que existe una velada amenaza a la paz social en el caso de que se lleve adelante la autopista. Eso es una amenaza que ligeramente la califico de antidemocrática. La voluntad de Navarra la representa este Parlamento, y si este Parlamento decide llevar adelante la autopista y la Diputación, después de sus negociaciones, puede llevarla adelante, por supuesto que se tendrán en cuenta todos y cada uno de los extremos ecologistas y de todo lo que haga falta. Pero, por supuesto, amenazar con la paz social, yo creo que ni Navarra ni España están para esas amenazas. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Lasunción.*

Terminados los turnos a favor y en contra, no procede otra cosa que someter a votación el texto del dictamen. Si sus señorías no dicen otra cosa a la Presidencia, se va a someter a votación el texto completo del dictamen, desde el artículo 1 hasta el artículo 6 inclusive. ¿Es esa la voluntad de los portavoces? (PAUSA). *Parece que sí. En ese caso, señores Parlamentarios, vamos a proceder a votar.*

¿Votos a favor del Dictamen? (PAUSA.)

Muchas gracias. Pueden sentarse.

¿Votos en contra del Dictamen? (PAUSA.)

Muchas gracias. Pueden sentarse.

¿Abstenciones? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 39; en contra, 2; abstenciones, ninguna.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Por tanto, ha quedado aprobado el Dictamen de la Norma sobre construcción, conservación y explotación de la autopista de Navarra (2.ª fase), conforme se publica en el Boletín Oficial del 24 de junio del 82.*

SR. LORA: *Señor Presidente, una pregunta, ¿va a haber explicación de voto? Caso de que no lo hubiera, nosotros lo solicitábamos.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Si sus señorías piden explicación de voto, en*

los proyectos de norma es costumbre conceder la explicación de voto.

Se abre un turno de explicación de voto. ¿Señores Parlamentarios que van a hacer uso de la palabra? (PAUSA): *señores Lora, Astráin y Lasunción. Tiene la palabra el señor Astráin, por «Unión de Centro Democrático», por tiempo máximo de cinco minutos.*

SR. ASTRAIN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy brevemente porque dos temas solamente parece necesario puntualizar después de la alegación que anteriormente hemos hecho en defensa de nuestro voto positivo a la 2.ª fase de la autopista. Dos temas surgidos en el debate y dos temas que nuestro Grupo quiere determinar no han variado su posición inicial de voto.*

De alguna forma, el Partido Nacionalista Vasco ha querido explicarnos las dificultades, que puede haber en el enlace con el Gobierno Vasco. Nosotros en este momento no vamos a calificar si los órganos competentes para decidir en el tema es el Gobierno Vasco o es el Gobierno central. Lo que sí...

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Perdón, señor Astráin. Ruego a sus señorías procuren hacer el menor murmullo posible.*

SR. ASTRAIN: *Lo que sí tenemos que decirle al Partido Nacionalista Vasco, que, por cierto, se ha ausentado de la Cámara en este momento, es que UCD es consciente de la dificultad pero es consciente mucho más allá de lo que él ha apuntado, es consciente de que la norma habla de prolongación, no habla de un simple vial que pueda enlazarse con autopistas, sino la prolongación de la misma. Por lo tanto, somos conscientes que las palabras ahí están, que la norma ahí está y que la prolongación de una autopista debe ser, según el castellano de la Real Academia, la continuación en una autopista, lo cual no es nada más que llevar más allá lo ya existente en las condiciones en que está.*

En segundo lugar, y tampoco está presente el representante, no sé si ya del PTE o independiente, porque de ambas formas hemos oído nombrarse al señor Casajús, nuestro Grupo Parlamentario no va a jugar nunca al chantaje y a la amenaza, nosotros no vamos a admitir el chantaje y la amenaza venga de donde venga, y sabemos de donde viene.

Es fácil hacer falsa ecología, hacer demagogia de la falsa ecología, que es lo que aquí se ha hecho. Si en ese falso sentido ecológico, en los intereses individuales o de cualquier partido político se puede justificar o se intenta justificar una acción violenta, que es lo que aquí veladísimamente se ha dicho pero que todos hemos entendido porque estamos acostumbrados a las amenazas veladas, pero nadie se atreve a amenazar con palabras claras, aunque las amenazas veladas sabemos las consecuencias que tienen. Nuestro Grupo Parlamentario es consciente que esa amenaza pesa sobre él desde hace mucho tiempo, como pesa sobre otros Grupos de la Cámara. Eso no nos ha llevado en ningún momento a que cambiemos nuestra línea política en temas mucho más importantes que el que hoy estamos debatiendo, que hoy estamos debatiendo un tema económico y nada más quizás que un tema económico.

Por lo tanto, decir a quien ha vertido la amenaza de la alteración posible de la paz social por el acuerdo que aquí estamos tomando, que nosotros no vacilamos en tomar los acuerdos que en conciencia creemos que debemos de tomar, las actitudes políticas que creemos que debemos de seguir, porque; ante la amenaza de unos pocos, respondemos con la gallardía y la serenidad de los muchos. Este país, Navarra, España, saldrán adelante de las amenazas de las fuerzas minoritarias extraparlamentarias, porque hoy extraparlamentarismo se está haciendo cuando se está haciendo la amenaza que se ha hecho aquí; saldrá adelante cuando tengamos la serenidad, los que representamos a la mayoría, de no hacer caso al chantaje de la minoría. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Astráin.*

Tiene la palabra para explicar el voto el señor Lasunción, del Grupo Mixto.

SR. LASUNCION: *Por las palabras que hemos escuchado al representante de Unión de Centro Democrático en la anterior a la reciente intervención, la bondad aparentemente del dictamen que acabamos de aprobar se debe a ellos.*

Yo les quiero decir a sus señorías que Unión de Centro Democrático se ha subido al carro en el último momento. Su pertinaz oposición a la autopista de Navarra ha sido notoria...

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Señor Lasunción, se trata de la explicación de su propio voto, no del de los demás.*

SR. LASUNCION: *Señor Presidente, es que estoy haciendo historia de algo que dura dos o tres meses y que ha tenido sus avatares políticos...*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Yo le rogaría que lo hiciera con más habilidad para que no pareciera que explicaba el voto de Unión de Centro Democrático.*

SR. LASUNCION: *Entonces renuncio al uso de la palabra.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Lasunción.*

Continúa el señor Lora.

SR. LORA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios con una ligera duda sube este Parlamentario al estrado, puesto que de las intervenciones anteriores no se deduce en absoluto que hayan servido para explicar el voto propio sino, al menos en algunos casos, el voto ajeno. Pero como*

no quiero caer en lo mismo que estoy denunciando, voy a intentar por todos los medios, señor Presidente, ceñirme a la materia en cuestión y explicar el voto de los socialistas.

Y, por ello, no voy a hacer mención mas que de pasada a las amenazas y otros términos que se han dirigido en esta Cámara, los cuales nosotros sencillamente rechazamos y despreciamos.

Nosotros, al igual que otros Grupos, preguntamos sobre la posibilidad de que se dieran alternativas válidas a la construcción de la autopista, mencionábamos el caso posible de autovías, de desdoblamiento de carreteras, de nuevos trazados, etc. Exhaustivamente, por los técnicos de la Diputación y por el propio Ponente, se nos ha explicado la inviabilidad económica de dichas alternativas, no solamente en las sesiones informativas sino incluso en esta misma sesión de la tarde.

Pero a veces, señores Parlamentarios, parece que en este Parlamento Foral las palabras más transparentes y claras no son interpretadas correctamente, y pensamos que no por una voluntad torcida sino quizás por una falta de atención en los debates. De todas maneras, y para que nadie pueda deslumbrarse con las luces rojas o luces ámbar o luces verdes en este caso, yo voy a leer textualmente el remate de mi intervención anterior porque eso sí que creo que va a explicar perfectamente la postura de nuestro Grupo. Y decía: «en estas coordenadas, con las anteriores cautelas y condiciones y, a la vista de una autopista inconclusa y más bien de menguado servicio, los socialistas, por nuestra parte, damos luz verde a a este proyecto». Los socialistas por nuestra parte damos luz verde a este proyecto. Creo que estas palabras son lo suficientemente explícitas como para que no se achaque a nosotros el que hayamos puesto en boca ajena ningún tipo de afirmación.

Nosotros nos quedamos satisfechos porque el principal problema, como es el económico en el tema de los avales, queda cautelosamente señalado. Igualmente las futuras inversiones probables que se vayan a realizar pasarán en su día a los presupuestos generales de Navarra para ser sometidos al debate y a la aprobación o rechazo de esta Cámara. Eso nos satisface, es lo único que podíamos hacer y lo hemos hecho.

En cuanto al órgano foral de encuentro, el Sindicato UGT lo había propuesto. Yo me honro en pertenecer a este Sindicato que, por otra parte, ha demostrado su sensibilidad en este grave e importante problema socio-económico que nos parece que es digno de tratarse. Pero tengo que recordar que la UGT no ha excluido a nadie de ninguna conversación con la Diputación Foral. Y termino, en el futuro, la sensibilidad, el trabajo y, en definitiva, la representatividad, señalarán las presencias sindicales pertinentes en este órgano foral de encuentro que hemos propugnado. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Lora.*

Pasamos seguidamente...

SR. ASIAIN: *Señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *¿Si, señor Asiáin?*

SR. ASIAIN: *El Grupo Socialista solicita un breve receso de cinco minutos, a efectos de ordenar el debate del siguiente punto del orden del día.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *De acuerdo. La Mesa está de acuerdo en conceder diez minutos para que se puedan aprovechar también para otros menesteres.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 20 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 45 MINUTOS).

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre fórmula-baremo para la distribución del 70 % del fondo de participación de los Ayuntamientos y Concejos en los Impuestos de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Entramos en el segundo punto del orden del día que dice así: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre fórmula-baremo para la distribución del 70 % del fondo de participación de los Ayuntamientos y Concejos en los Impuestos de Navarra, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra n.° 38, de 24 de junio de 1982».*

Aunque al referido Dictamen no se ha mantenido enmienda alguna ni formulado ningún voto particular, acaban de presentarse sobre la Mesa tres enmiendas «in voce», que voy a pasar a leer para que los Grupos Parlamentarios nos digan si se oponen o no a alguna de ellas, antes de que hagamos el pequeño calendario de debate.

La primera dice así: «El Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral", al amparo de lo establecido en el Reglamento Provisional de la Cámara y a tenor de lo expuesto en su artículo 137, presenta ante la Mesa del Parlamento Foral la siguiente enmienda "in voce": El artículo 1.°, apartado 2, deberá quedar redactado de la siguiente forma: 2. Se entiende por déficit real el que resulte contablemente al cierre de cada ejercicio de aplicar el balance de ingresos y gastos, habiendo deducido previamente de los ingresos reales tota-

les los que sean provenientes de transferencias obtenidas de cualquier organismo público o privado y endeudamiento municipal».

¿Hay algún Grupo Parlamentario que se oponga? (PAUSA). *Como no lo hay, queda admitida a trámite.*

Y pasamos a la lectura de la segunda. «El Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral", al amparo de lo establecido, etc., presenta la siguiente enmienda "in voce": El artículo 4.°, apartado 4, deberá quedar redactado de la siguiente forma: 4. El gasto local máximo de cada Ayuntamiento o Concejo se determinará multiplicando el gasto local máximo per-capita por el número de habitantes de derecho en la entidad y por el coeficiente corrector que le corresponda, de conformidad con la escala siguiente: de menos de 500 habitantes, 2,25; de 501 a 2.000 habitantes, 1,50; de 2.001 a 10.000 habitantes, 1; de 10.001 a 30.000 habitantes, 0,98; y de 30.001 en adelante, 0,96».

¿Hay algún Grupo Parlamentario que se oponga? (PAUSA): *señor Gurrea.*

SR. GURREA: *Señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario se va a oponer a la tramitación de esta enmienda «in voce», fundamentándonos en que el Grupo Socialista ha tenido oportunidad de mantener el texto del proyecto mediante la emisión de un voto particular.*

Normalmente, como saben sus señorías, este Grupo no se ha opuesto nunca a la tramitación de una enmienda «in voce» siempre y cuando fuera una enmienda «in voce», al margen de cualquiera otro de los procedimientos reglamentarios que establece el Reglamento Provisional. Pero se da la circunstancia, señor Presidente, de que esta enmienda «in voce» es exactamente el texto del proyecto. Por lo tanto, se debiera haber mantenido a través de un voto particular y no mediante el recurso de la enmienda «in voce».

SR. PRESIDENTE: *Según el artículo 137, «durante el debate, la Presidencia podrá admitir a trámite enmiendas "in voce" siempre que tengan por objeto subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales. En cualquier otro supuesto sólo podrán admitirse a trámite nuevas enmiendas cuando ningún Grupo Parlamentario se oponga a su admisión». Es así que acaba de oponerse, luego la segunda enmienda...*

SR. ASIAIN: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. ASIAIN: *Yo quería hacer una intervención.*

SR. PRESIDENTE: *¿Antes?*

SR. ASIAIN: *No, en contestación a los argumentos del señor Gurrea como portavoz de UCD.*

SR. PRESIDENTE: *Brevemente, por favor.*

SR. ASIAIN: *Decir al señor Gurrea y a todos los miembros de la Cámara que existen dos instrumentos reglamentarios para todo Grupo Parlamentario, que están en el Reglamento, como son el voto particular y la enmienda «in voce». Ninguno de los dos instrumentos excluye al otro. Es decir, un Grupo Parlamentario puede solicitar mediante voto particular el mantenimiento del texto del proyecto, utilizando ese sistema dos días después de la aprobación del dictamen en Comisión. Y existe la vía del artículo 137, que no excluye el voto particular. Es decir, que no se diga que esa es la razón. O sea, hay una praxis parlamentaria aquí y es que los Grupos Parlamentarios aceptan y dan trámite y visto bueno a las enmiendas «in voce», salvo cuando no concuerdan con el espíritu que plantea esa enmienda «in voce».*

Creo que utilizar la técnica o la vía que va a utilizar UCD es utilizar la vía del filibusterismo político, como ya lo dije cuando un portavoz del Grupo Mixto se intentó oponer a la tramitación de una enmienda «in voce» y después no lo hizo.

Entiendo, por tanto, y nosotros denunciamos la actitud del potavoz de UCD como una actitud filibusterista en cuanto que está utilizando una vía reglamentaria, y está, por tanto, en su perfecto derecho, para impedir un derecho que está amparado en el artículo 137 y que lo que él ha dicho en esa interpretación desde luego no está dicho en el Reglamento.

Por tanto, digo que ninguna de las dos vías que existen en el Reglamento excluye a la otra. Nosotros tuvimos, como dice muy bien el señor Gurrea, tiempo para mantener el voto particular, dejamos transcurrir ese tiempo y nos amparamos en el artículo 137. Estamos en nuestro perfecto derecho. Díganse las razones de fondo, que no serán otras que oponerse a esta enmienda «in voce» del Grupo Socialista. Opónganse en el turno en contra y no utilicen vías no propias parlamentarias que están en contra de la tradición que ha sido siempre en esta Cámara de dar trámite a las enmiendas «in voce» y utilizar los turnos a favor y en contra para debatir políticamente dichas propuestas. No sean ustedes filibusteristas, no utilicen esa vía reglamentaria.

SR. PRESIDENTE: *El señor Gurrea, brevemente, por favor.*

SR. GURREA: *Brevísimamente, señor Presidente. Porque, en definitiva, si se califica de filibustero en esta Cámara al que recuerda que si pudieran utilizarse alternativamente los dos procedimientos, o el de la enmienda «in voce» o el del voto particular, no haría falta que el Reglamento estableciera dos días para la presentación de votos particulares.*

Yo creo que, desde el momento en que la Cámara ha aprobado en su Reglamento una vía mediante la cual se mantiene íntegro el texto del pro-

yecto y que exige la presentación por escrito antes del término de los dos días siguientes a la aprobación en Comisión, es porque ha querido reservar exclusivamente el cauce de mantener íntegramente un artículo del proyecto, ha querido reservarlo —decía, señor Presidente— exclusivamente por esa vía.

Nosotros por supuesto que no tenemos ningún ánimo de recurrir al filibusterismo. Y si el Partido Socialista quiere cambiar algo importante en una enmienda «in voce», en esta enmienda «in voce», de forma que no sea exactamente la misma que estaba en el texto del proyecto, sus señorías podrán comprobar que no es un filibusterismo estéril el que estamos practicando sino, simplemente, hacer que quienes quieran mantener el texto del proyecto utilicen el plazo de dos días que concede el Reglamento. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ASIAIN: *En ese caso, señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *Un momento, un momento, señor Asiáin, pida la palabra.*

SR. ASIAIN: *Pido la palabra, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *La tiene brevemente.*

SR. ASIAIN: *En ese caso, señor Presidente, el Grupo Socialista solicita un breve receso de cinco minutos para modificar, aunque sea puntualmente, esa enmienda «in voce».*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a los dos portavoces.*

Se suspende la sesión durante cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 55 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS).

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

El Grupo Socialista acaba de presentar el artículo 4.°, apartado 4, una enmienda «in voce», «in voche», «in voque» o «in vocue», que dice así: «El gasto local máximo de cada Ayuntamiento o Concejo se determinará multiplicando el gasto local máximo per-capita por el número de habitantes de derecho en la entidad y por el coeficiente corrector que resulte de aplicar lo siguiente: de menos de 500 habitantes, 2; de 501 a 2.000, 1,50; de 2.001 a 10.000, 1; de 10.001 a 30.000, 0,98; y de 30.001, 0,96».

¿Quiere explicar el portavoz socialista muy brevemente esta enmienda si quiere? Pregunto de nuevo ¿hay algún Grupo Parlamentario que se oponga a su admisión? (PAUSA). *No parece. Entonces lo dejamos para después.*

Y una tercera enmienda «in voce» que había sido presentada al principio dice así: «El Grupo Socialista, etc., presenta la siguiente enmienda «in voce»: Las disposiciones transitorias deberán quedar redactadas de la siguiente forma:

1.ª A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6, la Diputación Foral, antes del 30 de agosto del presente año, hará público con carácter provisional los índices necesarios para la elaboración de los presupuestos municipales de 1982.

2.ª Los municipios que hubieran aprobado el presupuesto correspondiente al presente ejercicio, podrán elaborarlo de nuevo de conformidad con los índices aprobados por la Diputación Foral.

3.ª Los municipios de Navarra presentarán sus presupuestos del año 1982 antes del 1 de octubre del presente año, a fin de que la Diputación Foral transfiera a los mismos la partida económica correspondiente al fondo.

4.ª En tanto permanezca vigente la actual normativa sobre Contribución Territorial Urbana con el régimen de exenciones y bonificaciones que comporta, la participación de los Ayuntamientos y Concejos en el 70 % del fondo estará constituida además por el déficit, por la cantidad resultante de multiplicar el número de habitantes de derecho a cada localidad, por la diferencia que resulte entre la desgravación urbana media per-capita en Navarra y la desgravación urbana media per-capita en dicha localidad, siempre que sea ésta superior a aquélla. En ningún caso el importe de la participación calculada conforme con lo establecido en el párrafo anterior podrá ser superior a la cantidad que hubiera correspondido de haberse considerado el gasto local máximo en la fórmula-baremo».

Yo no sé si los señores portavoces conocen ya el texto o necesitan conocerlo mejor... Parece que lo tienen. Bien.

Vuelvo a preguntar, a tenor del artículo 137, ¿hay algún Grupo Parlamentario que se oponga a su tramitación? (PAUSA). *No parece. Por tanto, según lo que dice el artículo 137, «en cualquier otro supuesto, sólo podrán admitirse a trámite nuevas enmiendas cuando ningún Grupo Parlamentario se oponga a su admisión». Por tanto, como no existe esta condición negativa, quedan admitidas a trámite.*

Vamos, pues, a comenzar el debate, si no les parece mal, y de manera ordenada podemos ir, paso por paso, primero con el título y el artículo 1.°.1. Abrimos un debate posible, lo ponemos a votación y entramos después al artículo 1.°, apartado 2; primero la enmienda «in voce», defensa, el ataque y después el texto del apartado 2 del artículo 1.° Creo que así es más claro y más pedagógico.

Abrimos un posible debate, con turnos a favor y en contra, del título del dictamen y del artículo 1.°, apartado 1. ¿Turno a favor? (PAUSA). *¿Turno en contra?* (PAUSA): *el señor Clavería tiene la palabra, durante cinco minutos como máximo.*

SR. CLAVERIA: *El Partido Nacionalista va a votar en contra de este artículo porque no está de acuerdo en que la Norma se fundamente en el criterio del déficit de los Ayuntamientos. Salvo casos excepcionales en los que el reparto vecinal pone de manifiesto un superávit de ingresos o una falta clara de interés por el desarrollo global del municipio, a los que se excluye de la Norma y con lo que estamos de acuerdo, nadie podrá afirmar que en Navarra no existe un solo Ayuntamiento o Concejo que no sea deficitario. Porque, si en el balance del ejercicio de 1981, algún Ayuntamiento ha cuidado sus disponibilidades económicas y ha cerrado el ejercicio con un resultado cero, a la vista de la presente norma, el año próximo procurará engordar su déficit para incrementar su participación en el fondo.*

Y este planteamiento oculta otro aspecto importante, cual es la autonomía municipal, y sin dinero no hay autonomía. Por eso, consideramos que hay que hacer un esfuerzo imaginativo para hacer previsiones de futuro y no unos meros cálculos sobre resultados pasados, que no van a significar sino que la cadena va a ampliar los eslabones, pero sigue siendo la misma cadena, la que sujeta e impide que los Ayuntamientos y Concejos puedan efectivamente hacer obras y dar servicios.

Lo ideal es que todos los Ayuntamientos de Navarra tengan una previsión de la cantidad que les corresponde en el fondo, a fin de poder confeccionar sus presupuestos y poder incluir en ellos el programa de gestión municipal por el que concurrieron a las elecciones. Y esto sólo será posible en función de datos objetivos que les permitan hacer el cálculo. ¿Cómo va a ser posible establecer el cálculo del gasto real local si una previsión no ha podido realizarse por falta de medios?

Y aquí con la fórmula establecida se está abriendo el camino a la picaresca municipal, a los endeudamientos incontrolados y al despilfarro en gastos corrientes, que, con el curso de los años, como ha pasado en muchos pueblos, se vuelve en contra del Ayuntamiento o Concejo. Porque también se está incurriendo en el error de fomentar la quiebra de los Ayuntamientos si al gasto real se le deducen las transferencias de los organismos, cualquiera que estos sean, ya que de esta forma, y tal y como están las haciendas locales, la mayor parte de los Ayuntamientos que han hecho alguna obra importante ha sido por su positivo peregrinar en mil ventanillas a la búsqueda de la subvención.

Hay otro aspecto importante que no se tiene en cuenta y es la redistribución de la riqueza. Mientras existen municipios que alegremente reparten dividendos entre sus habitantes, fomentando artificiales incorporaciones de vecinos, existen otros que carecen de los servicios más imprescindibles y que son colindantes con los anteriores. Esto sucede, por ejemplo, en zonas como las Améscoas y Salazar, en las que la desgracia de una muga significa pasar de percibir cantidades de dinero en metálico a no disponer de agua corriente gran parte del año en pocos kilómetros de distancia.

Quede pues clara nuestra oposición a este dictamen, expresada en la votación de este artículo 1.°, y quede claro también nuestra propuesta de establecer, para el fondo creado en la norma de haciendas locales, unos criterios distintos, basados en estimaciones objetivas de necesidades de gasto, cuales pueden ser los índices de población, la falta de servicios públicos esenciales, la existencia o no de infraestructura y estimaciones de los recursos de los municipios, teniendo en cuenta más la presión fiscal que soportan los habitantes de cada lugar. Y esto se puede hacer concretar en fórmulas determinadas.

Hay, y termino, un importante aspecto que no se ha contemplado con la especificidad que requiere: Pamplona. La capitalidad debe tener una prima, por la sencilla razón de que también implica unas necesidades y gastos consiguientes adicionales, y esto no se contempla. Pero es que, además, a diferencia del proyecto que se remitió al Parlamento, el dictamen supone unos 500 millones de pesetas menos para Pamplona. Todos hemos oído y leído a cuenta de esto que hay voto de castigo a alcaldes socialistas, etc. Nosotros creemos que lo que hay aquí es una clara muestra de irresponsabilidad y de falta de ideas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería.*

Los señores Parlamentarios y los señores invitados tienen el dictamen en el n.° 38 del Boletín Oficial, que acaba de repartírseles, en la página 4.

Señores Parlamentarios, vamos a poner a votación el título del dictamen: «Norma sobre fórmula-baremo para la distribución del 70 % del fondo de participación de los Ayuntamientos y Concejos en los Impuestos de Navarra» y el apartado 1 del artículo 1.°, que dice: «La distribución del 70 % del fondo a que se refiere el capítulo 12 de la Norma sobre reforma de las Haciendas Locales de Navarra se realizará exclusivamente entre los Ayuntamientos y Concejos que arrojen un déficit real».

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA).

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA).

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA).

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 37; en contra, 3; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, aprobado el título y el apartado 1 del artículo 1.°*

Como he dicho antes, al apartado 2 del artículo 1.° se ha presentado la primera enmienda «in voce», que puede defenderla brevemente el portavoz del Grupo Socialista.

SR. DE MIGUEL: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, muy brevemente. Nuestro Grupo entiende que el dictamen recoge de una forma más comprensiva lo que quería decir el texto del proyecto elaborado por la Diputación. No obstante, omite algo que sí decía el texto y que, a nuestro entender, debería seguir manteniéndose. Nos estamos refiriendo al endeudamiento municipal. La deuda no se puede computar como ingreso, es como un «adelanto a cuenta». De ahí que en esta enmienda proponemos añadir a las transferencias públicas y privadas el endeudamiento municipal. Como pueden comprobar sus señorías, esta enmienda intenta corregir técnicamente el texto. A pesar de todo, aunque técnica, creíamos que tenía su importancia, de ahí nuestra enmienda. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor De Miguel.*

¿Para turno a favor de esta enmienda «in voce»? (PAUSA): *el señor Gurrea, por UCD, tiene la palabra.*

SR. GURREA: *Señor Presidente, señorías, nosotros creemos que no es gran cosa lo que mejora técnicamente el dictamen la adición que presenta el Grupo Socialista en su enmienda «in voce». Se trata, en definitiva, de añadir a aquellos ingresos que hay que deducir, no sólo las transferencias obtenidas de cualquier organismo público o privado, como dice el dictamen, sino también deducir el endeudamiento municipal.*

Nosotros siempre habíamos creído, cuando llegamos a esta fórmula de redacción del artículo 1.2, que el endeudamiento municipal provenía de transferencias, de ingresos obtenidos de organismos públicos o privados, o bien se trata de un banco estatal, o bien se trata de la banca privada. Por lo tanto, cualquiera de los ingresos obtenidos por ese mecanismo entraría dentro de lo que es transferencias obtenidas de cualquier organismo público o privado.

Pero, no obstante, y pensando que si el Grupo Socialista cree que es muy importante el incluir el endeudamiento municipal, aunque a nosotros nos parezca que no mejora absolutamente nada, tampoco tenemos ningún inconveniente en que figure porque, desde luego, lo que está claro es que no estropea el dictamen. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea.*

¿Para turno en contra de la enmienda «in voce»? (PAUSA): *el señor Gómara, por UPN, tiene la palabra.*

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, voy a agotar un turno en contra pero más bien para ver si aclaramos un tema de semántica. Porque creo que en el fondo todos estamos de acuerdo que de los ingresos hay que deducir aquellas transferencias obtenidas de cualquier organismo público o privado por deudas que se contraen durante el ejercicio, es decir, por créditos que te conceden. Pero, tal como está escrito, no solamente hay que deducir esas transferencias sino el endeudamiento municipal, porque dice que habrá que deducir el endeudamiento municipal.*

Esto no tiene que ver nada con los ingresos y gastos que vienen a ser como una especie de cuenta de explotación del ejercicio, porque el endeudamiento municipal es una posición o situación de un Ayuntamiento. ¿Quiere decir, tal como está escrito, que también hay que deducir el importe de las deudas de años anteriores que el Ayuntamiento tenga en aquel momento? Porque eso no afecta a los ingresos y los gastos de aquel ejercicio, sino una posición concreta que un presupuesto pueda tener en un momento determinado. Si la interpretación no hay que mantenerla del balance de situación sino de los ingresos y gastos, como se podría entender, y de las partidas que por endeudamiento en aquel año hayan figurado como ingresos, en ese caso, nosotros, y esperamos la explicación de voto, nos abstendremos o votaremos a favor. Si lo que se pretende es deducir la posición en que se encuentra el Ayuntamiento como si fuese un balance de situación, las deudas que tenga contraídas, nos tendremos que oponer, porque aquí lo que hay que hacer es aclarar cuáles son los ingresos reales y los gastos reales que el Ayuntamiento ha tenido en cada ejercicio, y no teniendo en cuenta que para cubrir esos gastos reales haya podido cubrirlos a base de deudas contraídas durante un mismo ejercicio, no las deudas que tenga contraídas de otros años anteriores, que también es endeudamiento municipal o, tal vez, así se puede entender.

Por esa razón, creemos que el tema no está suficientemente claro y, si no nos lo aclaran, nosotros votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gómara.*

Vamos a poner, pues, a votación el texto de la enmienda «in voce», que dice así, una vez agotados los turnos a favor y en contra: «Se entiende por déficit real el que resulte contablemente al cierre de cada ejercicio de aplicar el balance de ingresos y gastos, habiendo deducido previamente de los ingresos reales totales los que sean provenientes de transferencias obtenidas de cualquier organismo público o privado y endeudamiento municipal».

¿Si les paece bien, podemos también poner a debate antes el texto del dictamen? Supongo que no va a haber nadie que llene el turno a favor o en contra (PAUSA). *Y como lo suponía así lo es. Por tanto, vamos a poner a votación primero el texto de la enmienda «in voce» que acabamos de debatir.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA).

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA).

¿Señores Parlamentarios que prefieren abstenerse? (PAUSA).

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 28; en contra, 1; abstenciones, 12.*

SR. PRESIDENTE: *Queda así admitida, aprobada la enmienda «in voce» presentada por el Grupo Socialista, entendiéndose rechazado el texto del dictamen, apartado 2 del artículo 1.°*

A continuación, desde el apartado 3 del artículo 1.° hasta el apartado 4 del artículo 4.°, al que se ha presentado una enmienda «in voce», que ha sido admitida a trámite, no ha sido mantenido ni enmienda ni voto particular alguno. Abrimos teóricamente el turno a favor y en contra del debate (PAUSA). *Y si nadie se adscribe o se inscribe, vamos a poner a ...* (EL SEÑOR SORAUREN, PIDE LA PALABRA) *¡Ah! el señor Sorauren tiene la palabra ¿para turno?*

SR. SORAUREN: *Para turno en contra pero exclusivamente referido al artículo 3.*

SR. PRESIDENTE: *Lo que usted quiera. Tiene la palabra durante cinco minutos.*

SR. SORAUREN: *Buenas tardes. Esta intervención, aunque mi intención era centrarla en el artículo 3.°, sirve también, en cierto modo, para expresar nuestro punto de vista sobre el conjunto del proyecto.*

Entendemos nosotros que la norma es un desarrollo del artículo 113 de la reforma de las Haciendas Locales y que la misma incumple de entrada lo previsto en el citado artículo, al ignorar los criterios que se daban en el mismo y que la mayor parte de ellos vienen a ser estos: índices de población, gastos ordinarios y de inversión, situación financiera, así como dotación de servicios públicos y servicios estatales o forales, fundamentalmente. Esto es, a nuestro modo de ver, lo más grave que tiene la norma que discutimos.

También tiene importancia, a nuestro modo de ver, la carencia de aparato estadístico que se da en esta norma, de cara a una aplicación operativa de la misma. En concreto, sobre la valoración de las magnitudes que se incluyen en la fórmula-baremo. Previo a este establecimiento, se impone un estudio de las necesidades reales de los Ayuntamientos y Concejos, que nos parece imprescindible, así como una delimitación de las competencias municipales y concejiles que todavía no están definidas. A partir de estos datos se podrá estar en condiciones para el establecimiento de una fórmula más permanente.

No obstante, nosotros creemos que, quizás por razones electorales inmediatas, se prefiere aprobar una norma bastante a la ligera porque no se va a aplicar este año. Se prevé, eso sí, una disposición adicional a fin de corregir sus inevitables deficiencias mediante consulta a los entes municipales interesados, cuando estas consultas debían hacerse no solamente después, «a posteriori», sino debían haberse llevado a efecto antes de la aplicación de la norma.

Hay, parece ser, una razón de urgencia para aplicar esta norma, los seis meses que llevamos de ejercicio en el presente año. Pero al estar prevista una disposición transitoria para este año, la urgencia aludida parece estar de más. La postura de los Grupos que apoyan la norma, entendemos, es poco seria porque nos parece que la norma es inaplicable en el presente ejercicio. Lo correcto sería recabar datos necesarios, a fin de aplicar en futuros ejercicios la misma.

Quiero dejar de lado también otros aspectos, como lo confuso de la norma y del baremo, que no resulta de fácil comprensión para nadie y, por ende, entendemos que va a ser de difícil aplicación.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sorauren.*

Vamos a someter a votación desde el apartado 3 del artículo 1.°, página 5 del número del Boletín, hasta el apartado 3 del artículo 4.°

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA).

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA).

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA).

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 37; en contra, 3; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos y apartados susodichos.*

Y entramos en la enmienda «in voce» presentada por el Grupo Socialista al apartado 4 del artículo 4.°, que antes hemos leído. Si el Grupo proponente quiere defenderla brevemente, tiene la palabra.

SR. DE MIGUEL: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, como ya ha leído la Presidencia la enmienda con motivo de su admisión a trámite, voy a entrar de lleno en la motivación, aunque por cierto, ya debatimos bastante este tema en Comisión y no conseguimos el apoyo de los Grupos, y, porque creemos importante este tema, me van a perdonar sus señorías que vuelva a incidir en las razones ya explicadas por las cuales nuestro Grupo se opone a la escala de 1 a 3 que se propone en el dictamen.*

Y nuestras razones son en principio de justicia distributiva, máxime cuando se trata de repartir

un fondo que, como todos ustedes saben, se nutre de una parte de los impuestos directos e indirectos, impuestos cuya recaudación por la Hacienda foral es prácticamente proporcional entre las distintas poblaciones de Navarra.

Nuestro Grupo entiende que con un abanico de 1 a 3 se está primando de una forma injusta a los municipios más pequeños, en perjuicio de los municipios con mayor población. Además del agravio comparativo que este abanico supone, nosotros seguimos pensando que los problemas de los Ayuntamientos y Concejos con poca población no se solucionan aplicándoles índices correctores, sean éstos o sean cuales sean. La solución a los problemas de estos municipios, insistimos una vez más, debe venir por otra línea, entre otras, por la línea del 30 % restante del 100 % del fondo que estamos hoy hablando.

En consecuencia, nuestro Grupo pretende modificar la escala del dictamen por otra menor y que ya fue contemplada por la Diputación. De no hacerlo así, estaríamos perjudicando a los grandes sin beneficiar a los pequeños.

Y para acabar, me gustaría recordar a sus señorías qué abanico utiliza el Gobierno de Madrid a la hora de repartir los fondos provenientes de los impuestos de gasolina, de IRPF, de juego, espectáculos, etc., etc. Pues bien, utiliza un abanico de 1 a 2 y a veces de 1 a 1,8, primando a los Ayuntamientos con mayor población, es decir, inversamente proporcional a lo que aquí se está pretendiendo.

Pues bien, a nosotros, que no nos parece justo el abanico de Madrid, tampoco nos parece justo el abanico del dictamen. De ahí nuestra enmienda proponiendo rebajar el abanico de 1 a 3 al que hemos presentado, que va del 0,96 al 2, que creemos recoge mejor la realidad de los distintos Ayuntamientos y Concejos de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor De Miguel.*

Abrimos el turno a favor de la enmienda que acaba de defenderse (PAUSA): *señores Zufía, Lasunción y Ezponda. El señor Lasunción tiene la palabra, según las últimas normas de la Mesa, por un tiempo no superior a dos minutos.*

SR. LASUNCION: *Señor Presidente, la variación en el coeficiente corrector de población del 0,96 a 2,25 que venía en el proyecto ha significado que estas cifras pasen de 1 a 3 en el texto dictaminado. Y si ya el proyecto, como acaba de decir quien me ha precedido en el uso de la palabra, suponía una clara ventaja para las corporaciones de menor población en aras de una mayor financiación de sus gastos, el texto dictaminado supone una excesiva ventaja que perjudica fundamentalmente a las corporaciones de municipios de mayor población.*

Debe tenerse en cuenta, y también se acaba de decir aquí, que en régimen común los coeficientes oscilan entre 1, para municipios que no exceden de 5.000 habitantes, a 1,8, para municipios de más de un millón de habitantes, lo que implica una clara ventaja en la obtención de financiación para las corporaciones de mayor población. Y en Navarra, hoy aquí, por el contrario, el sistema va a ser el inverso. Yo estoy de acuerdo con que sea el inverso favoreciendo a los de menor población, pero, si es que prospera el texto del dictamen, por eso estamos a favor de esta enmienda «in voce», no haciéndolo de una forma exagerada y desproporcionada en ese caso, en el caso de que prospere este dictamen.

Por ejemplo, Pamplona iría a percibir con coeficiente 1, y cualquier localidad de menos de 500 habitantes con coeficiente 3, siendo así que, en nuestra opinión, los ciudadanos de las mayores ciudades de Navarra sufren una mayor presión fiscal, tanto de la hacienda regional como de la municipal en general.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lasunción. El señor Zufía continúa.*

SR. ZUFIA: *El dictamen contempla o nos presenta una fórmula general para la distribución del fondo entre los Ayuntamientos, fórmula que es de suponer se utilice en la mayor parte de los casos, puesto que el déficit real hay que pensar que, generalmente, será superior al déficit ajustado que aquí se prevé en el artículo 3.*

Contra esta fórmula no tengo nada que objetar porque, en principio, parece que es una fórmula general para una aplicación que puede ser correcta, y tampoco soy de la opinión que se ha manifestado de que es una fórmula excesivamente complicada y que no se va a entender. Yo creo que es una fórmula perfectamente asequible.

De lo que estoy en contra, y esto me ha llevado a la abstención del artículo 3 y de los tres primeros apartados del artículo 4, es de que no haya otros coeficientes correctores que estén relacionados con la población. Entiendo que existen aspectos, como el de capitalidad que se ha hablado aquí; existen aspectos como el del equipamiento que tengan los distintos Ayuntamientos, que estaba contemplado en la norma original; existen aspectos como el de la influencia y repercusión que industrias ubicadas en el término municipal pueden tener en el presupuesto de ingresos en relación con los habitantes, que puede desfigurar ya que puede haber unas poblaciones con un número de habitantes importante cuyo número de industrias, por lo tanto la recaudación de contribuciones industriales, etc. sea muy inferior a otros Ayuntamientos pequeños. Creo que la contemplación de todos estos aspectos era absolutamente necesaria y, por lo tanto, mi postura era la de que se hubiese aplicado en este momento una fórmula transitoria para luego, para el año que viene, vistos los resultados de este proyecto, en todos los casos o en la mayor parte de

los casos haber llegado a una fórmula definitiva, puesto que ya no urgía.

No habiendo sido así, mi postura ha sido de abstención. Sin embargo, estoy más de acuerdo en este capítulo, artículo 4.°, apartado 4, con este coeficiente corrector, con esta escala que nos da la enmienda de 0,96 a 2, que con la que existe en el dictamen que estamos debatiendo. Por lo tanto, en este caso particular mi voto será favorable a la enmienda presentada.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Remata el turno a favor el señor Ezponda, también del Grupo Mixto.

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, estimados compañeros de este Parlamento, realmente, en las circunstancias que estamos viviendo en este momento, teniendo por encima de nosotros unos números que, desde el punto de vista numérico, parece que no indican nada pero, desde el punto de vista pragmático, pueden indicar mucho, es muy difícil poder conceptuar o matizar el contenido de esta norma que intentamos aprobar esta tarde.*

Estoy de acuerdo con el compañero que me ha precedido anteriormente que indica que hubiese sido mucho mejor, por este año solamente, haber tomado unos índices con carácter provisional, con carácter eventual, con carácter transitorio, para ver hasta dónde acertamos o hasta dónde podemos equivocarnos.

Cierto es que estamos hablando de un 70 %, queda el 30 restante, eso es indiscutible. Si para este 70 % se aceptase una fórmula de provisionalidad, entonces podíamos darnos por satisfechos porque en pocos meses sabríamos hasta dónde alcanza el contenido de la norma que queremos aprobar hoy.

Es indudable que a poblaciones mayores, y en Navarra relativamente hay bastantes poblaciones mayores —yo por mayor entiendo la que pasa la norma de los 2.000 habitantes o por el estilo— pues, es indudable que los servicios son mucho más costosos, que la capitalidad es costosísima, que incluso las capitales de merindades, que en su día se tuvieron en cuenta, tenían también una adecuación o presupuesto especial por capitalidad de merindad, lo mismo que las villas. Los accesos de la capital. No olvidemos que la mayor parte de los pueblos de Navarra se centralizan en Pamplona, por lo menos los que son, diríamos de la Comarca de la gran Pamplona, hasta 40 ó 50 km. perfectamente, y que se benefician de todos los accesos de aquí: aeropuerto, universidad, escuelas, institutos, etc. Todo eso cuesta mucho dinero. O una de dos, o les damos a estos señores por un lado y lo consideramos como presupuesto provincial a todos los niveles, y si queremos considerarlo municipal debemos tenerlo en cuenta.

Y yo, por eso, a la vista de que veo que no se le quiere dar el carácter de provisionalidad, estoy de acuerdo en la filosofía del planteamiento de esta norma, pero no estoy de acuerdo en el tiempo y por eso mi voto será de abstención. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ezponda.*

¿Para turno en contra? (PAUSA): *señores Gómara y Gurrea, el primero de los cuales tiene la palabra, portavoz del Grupo Palamentario de «Unión del Pueblo Navarro».*

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, el problema que puede plantear el presentar enmiendas «in voce» como ésta que estamos estudiando, en vez de utilizar el sistema previsto del voto particular, es que se puede llegar al estrado y el que ha presentado la enmienda «in voce» puede tener el tema muy estudiado, puede tener muchos datos, puede tener el tema con una profundidad que a los demás, porque no se había presentado ese voto particular, nos pudiera sorprender. Esto ya es motivo para que, en general, se tenga cuidado sobre el tema.*

Pero, en este caso, no ha ocurrido así, en este caso no existe sorpresa porque, prácticamente, se ha venido a decir lo mismo que se dijo en Comisión. Y, esencialmente, ustedes lo que se han manifestado, es que parece mejor una fórmula que otra, pero argumentos, lo que se llama argumentos no han existido para demostrar que es mejor la fórmula 1 a 2,50 que 1 a 3. Por cierto que alguno habrá pensado que me he equivocado y que estoy hablando de otra fórmula. Es que para compararlas conviene homologarlas y la fórmula 0,96 a 2,35, más o menos viene a ser 1 a 2,50. Lo hago a efectos de unos números que yo a continuación voy a hacer.

Decir que la diferencia no es tan grande como aparentemente pudiera parecer, no es de 2,35, que es lo que creo que dice la enmienda, a 3 que trae el dictamen, sino es de 2,40 ó 2,50 aproximadamente, no he hecho el cálculo exacto, a 3, porque hay que pasar de 0,96 a 1.

Y digo que no ha habido argumentos sino simplemente el decir: nos parece mejor, es más justo, más equitativo. Yo pregunto ¿por qué? Es lo que habría que analizar. Argumentos que se han dado. Dice: es que en la gasolina se distribuye a la inversa de 1 a 2; es que en el juego se distribuye a la inversa de 1 a 1,8; e incluso nos dicen, y parece que intuyen que estas fórmulas no deben ser muy racionales, que no está mal el que se cambie y que se cambie en una proporción inversa sólo que no tan abultada. Luego, ya estamos en que la fórmula es buena, sólo que el problema será de ese 0,50 aproximadamente. Pero yo diría que este argumento habría que utilizarlo a la inversa. Porque, efectivamente, si en la gasolina y en el juego se ha distribuido de 1 a 2, y dándole 2 al que tiene más población, será por razones específicas de estas distribuciones de la gasolina y del juego. Y precisamente por el hecho de que aquí ya están compensados, habría que entender que en un reparto de

tipo general, no habría que tener en cuenta precisamente lo que se ha tenido en cuenta en esas distribuciones sino otro tipo de planteamientos.

Entonces nos encontramos con que no hay argumentos sino la simple impresión. Y la simple impresión también la hemos podido tener, y simplemente impresión porque datos suficientes no hay, la hemos podido tener todos. La inpresión que este Grupo tiene es que los pueblos pequeños están con más necesidades, están con unos presupuestos más desajustados.

Yo he hecho un simple cálculo, para iniciar el problema, que es que Pamplona con 6.000 pesetas, por ejemplo, que pudiera salir «per-cápita», se obtendría con 180.000 habitantes 1.080.000 pesetas; y un pueblo de 500 habitantes, a 18.000 pesetas que le tocaría multiplicar por 3 serían 9.000.000, y si fuese en vez de por 3 por 2,50, que más o menos es lo que está diciéndonos la enmienda, estaríamos en 7.500.000 pesetas. Es decir, que la diferencia no es tan esencial.

Pero es que además hay una cosa. Reduciendo el tema a lo que aquí se va diciendo, habría que decir que el reparto tenía que ser proporcional exacto por cabeza, todos igual, todos igual en un pueblo que en la capital porque son más o que son menos. Criterio que, por cierto, aunque parezca que no viene a cuento sí viene: No se tiene en cuenta en el impuesto sobre la renta y además me parece bien, porque dicen: cuando una familia vive agrupada y es muy numerosa sus gastos se reducen. Pues, también puede ocurrir, y yo creo que ocurre y ese es nuestro criterio, que cuando una gran población vive agrupada algunos de sus servicios también se reducen o se pueden reducir. Y la misma razón en la que no se aplica persona por persona y cabeza por cabeza en el impuesto sobre la renta, por la misma razón es la que aquí se tiene en cuenta para que pequeños pueblos que tienen, sin embargo, necesidades por lo menos sustantivamente iguales, cualitativamente iguales aunque cuantitativamente no lo sean, al tener cualitativamente iguales necesidades hay que tener en cuenta que al ser menos el costo es mayor, porque siendo más el costo es cuantitativamente mayor pero proporcionalmente menor.

Se me ha encendido la luz roja y lo siento porque ahora iba a hablar de la fórmula. La fórmula, que es bastante sencilla, no tiene mas que un defecto, un defecto matemático garrafal, en el que, tal vez, no hubo que meterse por no aclarar un extremo. Porque la fórmula lo que pretende es pagar un déficit ajustado, es decir, el déficit razonable, el déficit que es no el que debiera ser. Esto es lo que quiere pagar. Y lo que hace es además multiplicar por el número de habitantes de derecho para luego, los otros conceptos, dividirlo también por el número de habitantes de derecho. Por lo tanto, ni habría que multiplicar ni habría que dividir, se podría evitar esa operación. El déficit ajustado es el gasto real local menos los ingresos tributarios potenciales y los ingresos no tributarios potenciales.

Yo creo que no tengo ocasión, porque la luz roja está encendida, y desarrollaré el por qué la fórmula, sobre todo a falta de otra mejor, puede ser admisible. Y lo otro, lo de los porcentajes tiene menos importancia, porque no se reparte conforme 1 a 3, sino que eso es nada más que un factor corrector de uno de los elementos de la fórmula. Otra cuestión sería la transitoria o la provisional, que ahí sí se aplica directamente. Pero es que aquí no hay más que un elemento corrector de uno de los elementos de la fórmula.

Como supongo que habrá que seguir hablando, voy a interrumpirlo ahora y explicaré la fórmula a continuación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

El señor Gurrea.

SR. GURREA: *Señor Presidente, señorías, ya se ha dicho aquí que lo que estamos haciendo, en definitiva, esta tarde es hacer una redistribución de la renta y una redistribución de la renta regional de Navarra en atención a los núcleos y entidades de población que la comprenden. Y nosotros seguimos siendo fieles al principio aquel de que «quien más tenga que más pague», que es tanto como decir «quien más tenga que menos cobre», porque en definitiva es el mismo planteamiento. Y es curioso que hemos tenido compañeros votando juntos cuando hemos aplicado ese principio a la hora de redistribuir la renta de las personas físicas, el dinero que ganan las personas y para gravar el exceso de renta según unos patrones establecidos por los órganos democráticos, y que ahora no tengamos los mismos compañeros, que tanto han presumido de progresismo en esa reforma fiscal, para hacer la reforma de la redistribución de la renta entre las entidades de población. Es curioso que tengamos que ser nosotros con algún otro Grupo los que estamos defendiendo la necesidad de que los pueblos pequeños reciban, proporcionalmente a su población, mayores cuantías que aquellas entidades de población grandes, especialmente las macrograndes, porque nosotros creíamos que ese sería un principio universal válido par cualquier reparto de la riqueza.*

Pero a lo hecho pecho, y la enmienda que aquí se presenta, que prácticamente es el texto del proyecto empeorado para las entidades de población de menos de 500 habitantes, lo que hace es consagrar una escala de reparto que no recoge suficientemente la progresión de las necesidades de los Ayuntamientos pequeños. Porque, si bien es cierto que la parrilla que establece de reparto es una parrilla de 1 a 2,34, convertido a base 1 —porque también habría que considerar bastante absurdo y obsoleto que se manejen en las plantillas de cálculo cantidades inferiores a la unidad patrón, que es con la que se compara porque habitualmente así se hace—, traducido al lenguaje habitual de las parrillas de reparto, el resultado es un abanico de 1 a 2,34.

Nosotros proponemos que el abanico sea de 1 a 3 porque creemos que es un reparto más justo porque hace más justicia con las pequeñas entidades de población. Y qué se dice. Pues, aquí se dice que es excesivo que un pueblo pequeño cobre tres veces lo que cobra una ciudad grande. Pero es que, señores, no es que cobre tres veces, y ustedes lo saben bien, supongo que lo que se ha tratado es de retorcer el argumento, no es que vaya a cobrar un pueblo pequeño tres veces lo que cobra Pamplona, sino que, a la hora de hacer el reparto proporcional entre habitantes, se calculan o se calcularían los habitantes de las poblaciones menores de 500 habitantes como si fueran tres y los habitantes de Pamplona como si fueran uno, como la unidad que son. Y aquí se ha dicho que lo que estamos haciendo es, por favorecer a los pequeños, castigar, aplicar un voto de castigo a los grandes; incluso alguno ha querido mezclar «grandes» con «socialistas», como si indefectiblemente fuera que en todos los Ayuntamientos grandes están los socialistas y castigo a Ayuntamiento significa castigo a socialistas.

Afortunadamente, nosotros no necesitamos castigar a nadie. Cuando haya que castigar será al Partido Socialista cuando lo merezca, pero no a las localidades, no a las poblaciones, no a los individuos que viven en poblaciones, aunque estén gobernadas por el Partido Socialista.

Pero decir que aquí el PNV ha manejado unos datos que, desde luego, están obtenidos con una calculadora baja de pilas porque ha tenido un error en las cuentas. Aquí se dice que Pamplona va a perder 500 millones. Y yo no tengo más datos que los que me ha facilitado, y supongo que ha facilitado al resto de sus señorías, la Dirección de Administración Municipal, y la diferencia que hay entre aplicar la fórmula que presenta el texto del proyecto o aprobar la fórmula del dictamen va entre 1.020 millones que cobraría Pamplona con la fórmula del proyecto y por tanto con esta enmienda «in voce», y 910 millones que cobraría con la fórmula del dictamen. Es decir, se trata de una diferencia de 110 millones de pesetas que perdería Pamplona, indudablemente, pero que, desde luego, no se va sólo a las poblaciones pequeñas porque, según los datos que me han dado, Tafalla con la fórmula que ustedes están proponiendo va a cobrar 57 millones —yo no hago más que citar las cifras que se nos han dado— y con la fórmula que nosotros mantenemos cobraría 84 millones, por lo tanto, hay una diferencia de 27 millones a favor, en el caso de Tafalla, de aplicar la fórmula que va a defender «Unión de Centro Democrático» contra la fórmula que propone el Partido Socialista. A Burlada, si se aplica la fórmula del baremo, le van a corresponder 32 millones de pesetas, y si se aplica la fórmula que nosotros defendemos va a cobrar 98; Tudela, si se aplica la fórmula del texto del proyecto, va a cobrar 141 millones, y si se aplica la fórmula que nosotros estamos defendiendo va a cobrar 169; y Estella, con la fórmula que ustedes proponen, va a cobrar 70 millones y con la fórmula que nosotros proponemos va a cobrar 83. Luego, no es cierto que el dinero que pierde Pamplona vaya a las poblaciones de menos de 500 habitantes, sino también a otras grandes pero no tan grandes como Pamplona.

Nosotros, que sabemos que tanto en Estella, como en Pamplona, como en Tudela, como en Burlada, como en Tafalla, tiene bastante que ver la izquierda, no necesitamos explicar que cuando nosotros aplicamos un baremo de 1 a 3 no estamos castigando a la izquierda porque, en definitiva, los dineros que aquí estamos hablando, y estamos hablando sólo con cuatro ciudades, hay 134 millones de plusvalía, esos 134 millones de pesetas van precisamente a ciudades grandes donde gobierna la izquierda. Por lo tanto, ese argumento tampoco vale. Nosotros cremos, por tanto, que es mucho mejor la fórmula de abanico que nosotros proponemos, por lo menos para los pueblos pequeños y para los cuatro grandes que están detrás de Pamplona. Para Pamplona, indudablemente, es mucho mejor la que ustedes proponen pero sólo en 110 millones de pesetas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea.*

Perdón por interrumpir durante unos segundo el curso del debate, pero creo que la noticia merece la pena. Acaban de comunicarme que el texto de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra acaba de aprobarse en el Congreso con 266 votos positivos, 9 negativos y 1 abstención. (APLAUSOS.)

Tiene la palabra el señor De Miguel para turno de réplica.

SR. DE MIGUEL: *Muchas gracias, señor Presidente. Con la satisfacción al oir las palabras que nos ha dicho el señor Presidente y no al oir las palabras del señor portavoz de UCD. Efectivamente, aquí se nos ha dicho que no habíamos dado argumentos que, de alguna forma, razonasen el por qué una escala sí y la otra no. Y yo tampoco he oído argumentos en las filas contrarias. De cualquier forma, parece ser que las pilas de las maquinicas, pues, me parece que al señor Gurrea también le han fallado.*

Porque, por los datos que obran en mi poder y que han sido realizados por técnicos, puesto que, como ya se me dijo anteriormente en la Comisión, yo soy aprendiz de números, tengo que decir y adelanto que yo no los he hecho, los han hecho técnicos, pues, a nosotros nos sale que el Ayuntamiento de Pamplona con la fórmula recibiría 1.418 millones y con la fórmula que propone el dictamen se quedarían reducidos en 891. Por lo tanto, en ese sentido, yo me acerco más al argumento que ha dicho el portavoz del PNV que, desde luego, al del señor Gurrea. Al Ayuntamiento de Tudela, de 241 millones que le corresponderían se rebajan a

166; y al Ayuntamiento de Estella, y de esto sí que puedo dar fe, de 102 millones se reducen a 81. Y, desde luego, tiene razón el señor Gurrea cuando ha dicho que al Ayuntamiento de Tafalla, efectivamente, le corresponderían más con el dictamen que con la fórmula que la enmienda «in voce» recoge.

Pero tengo que significarle, y adelanto un argumento más que, de alguna forma, tenía guardado para más tarde, que, curiosamente, de aprobarse tal cual el dictamen, el Ayuntamiento de Estella, con dos mil y pico habitantes más que el de Tafalla, recibiría millón y medio menos que el de Tafalla. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor De Miguel. No cabe mas que poner a votación.*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. ASTRAIN: *Es una cuestión de orden. Para aclarar simplemente el tema que, en la sesión anterior, ante una enmienda «in voce», se nos dijo que en la enmienda «in voce» no debía haber réplica, y, sin embargo, se ha dado réplica en esta enmienda «in voce».*

SR. PRESIDENTE: *No, señor Astráin, está usted equivocado, yo no dije nunca eso.*

Vamos a poner a votación la enmienda «in voce» presentada por el Grupo Socialista.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 18; en contra, 19; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda así rechazada la enmienda «in voce» presentada por el Grupo Socialista.*

Si quieren sus señorías, abrimos el debate para el texto del apartado 4 del artículo 4, al que ha sido presentado la enmienda «in voce», y si no hay nadie que quiera hablar, parece que sí quiere hablar el señor Gómara. Tiene la palabra.

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios,, más bien para terminar mi intervención improvisada, porque improvisada ha sido la intervención, sobre la enmienda anterior, ya que de forma improvisada ha sido planteada.*

He dicho que no había argumentos para defender la enmienda con números, argumentos taxativos, y, por supuesto, tampoco los hay en contra. Y no los puede haber porque no se han aplicado unos criterios de ese tipo, sino son criterios de una fórmula y la intuición de si agrupados los mismos servicios, cuantitativamente reducen su costo. Nosotros entendemos que sí, que si el mismo servicio que se da en una ciudad grande se da en un pueblo pequeño, el costo, por ser menos los habitantes, da lugar a que requieran un costo mayor.

Y hemos dicho y lo hemos indicado que no se trata precisamente de aplicar una diferencia de 1 a 3 porque esto no es más que la corrección de uno de los factores de la fórmula. La fórmula lo que pretende es distribuir proporcionalmente a los déficits razonables de cada Ayuntamiento la cantidad total de que dispone el fondo. Y para eso utiliza, el gasto real local, pero como cifra mínima si es inferior al gasto local máximo. Y aquí precisamente, en el gasto local máximo es donde interviene, exclusivamente ahí y no en otro punto, este factor corrector. Es decir, se entiende que un pueblo pequeño puede tener un gasto máximo superior en tres unidades al gasto que en Pamplona se pueda realizar en concreto. ¿Por qué razón? Porque el gasto en un pueblo pequeño, el gasto puede ser proporcionalmente mucho mayor con el mismo tipo de servicios. Y esto es una intuición y no otra cosa, y se pone 3 porque ya en otras cosas, en otros ingresos hay diferencia en la forma de aplicar, como antes lo he dicho.

Pero este Grupo, que estaba preocupado por el resultado práctico y real de esta fórmula, se preocupó de introducir una disposición adicional, que fue admitida, si no me equivoco, por todos los Grupos, para que los resultados de la aplicación de la presente norma en el primer ejercicio de su vigencia sean analizados, con objeto de corregir los efectos injustos o desproporcionados que se observaren, proponiéndose al Parlamento Foral las modificaciones pertinentes. La Diputación Foral deberá oir a los Ayuntamientos y Concejos que presenten valoraciones de los citados resultados y remitirlas con su informe al Parlamento, en el plazo de tres meses. Es decir, que lo que estamos es introduciendo una modificación, y no muy importante sino simplemente ligera, como factor corrector de uno sólo de los elementos de la fórmula, y de uno sólo de los elementos de la fórmula y con carácter provisional porque ya nos hemos preocupado de que, en cuanto pase un ejercicio, pueda ser revisado.

Como se ve, el gasto real incluso puede no llegar al gasto potencial o al gasto estimado como local máximo. Con lo cual lo que se hace es, en cierto modo, castigar a aquellos Ayuntamientos que no tienen actividad y, se les hace preocuparse de que tengan actividad y servicios para ponerse al «standing» normal de la provincia. Considerar que el costo del gasto local de un pueblo de 500 habitantes en los mismos servicios cualitativamente, puede ser proporcional o cuantitativamente tres veces superior a Pamplona, es un problema difícil de de-

mostrar matemáticamente pero que, intuitivamente, todos sabemos que es mayor y todo sabemos que es mayor porque todos hemos propuesto por lo menos el doble, por lo menos el 2,35. Luego, el subir de 2,35 a 3 es un problema ya puramente de opinión, que nosotros hemos pedido que se revise.

También se ha dicho una cosa y además creo que es importante. Se ha dicho que, cuando se utilizan fórmulas con saltos tan grandes, puede producirse que el cambio de escala pueda producir un perjuicio comparativo. La solución de esto es hacer una escala mucho más amplia, con gastos más pequeños y con participaciones mucho más ajustadas, con lo cual los saltos no producirían ese desequilibrio de que cuando uno pasa de una población a otra resulta que cobra menos.

Y, finalmente, diré que el fundamento que nosotros hemos alegado al principio, que es el hecho de que agrupados en unidades mayores el gasto pueda ser menor, es precisamente el que se utiliza con carácter general para el impuesto sobre la renta. Por tanto, existe un fundamento que nos parece suficiente como criterio y pedimos que luego se revise la aplicación para saber si la cantidad, que es muy difícil decirlo ahora, la cantidad justa es 2,50 ó 3, se revise en el futuro. En cualquier caso, esto tendría por vigencia un solo año. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

¿Para turno en contra del apartado 4 del artículo 4.º? (PAUSA). *No lo hay. Vamos, pues, a ponerlo a votación.*

Señores Parlamentarios que votan a favor del apartado 4 del artículo 4.º del dictamen? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 24; en contra, 15; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, aprobado el apartado 4 del artículo 4.º.*

Y desde el artículo 5.º hasta la disposición adicional no hay reservado ningún voto ni enmienda alguna. Por tanto, abrimos el turno correspondiente a favor y en contra por si alguien quiere intervenir (PAUSA). *Y si no vamos a ponerlo a votación.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 37; en contra, 2; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan así aprobados los artículos 5.º, 6.º, 7.º y la disposición adicional.*

Y ahora viene la enmienda «in voce» presentada por el Grupo Socialista a las disposiciones transitorias. El portavoz socialista tiene la palabra durante cinco minutos.

SR. DE MIGUEL: *Señor Presidente, compañeros, como todos ustedes recordarán, nuestro Grupo presentó en Comisión una enmienda que contemplaba la forma de reparto para el año 82 y que fue derrotada. Estuvimos pensando en mantenerla para el Pleno. Sin embargo, a la vista de cómo había quedado lo que es norma permanente, decidimos no presentarla porque nos dimos cuenta que la norma podía perfectamente aplicarse para este año 82. Nos pareció muchísimo mejor, puesto que ya teníamos una forma de reparto para los años sucesivos, el que se aplicase también este año, desechando el hacerlo de una forma transitoria.*

De ahí nuestra enmienda «in voce», donde proponemos las cautelas necesarias para hacer más viable la norma a fin de que se aplique este año. Como todos ustedes tienen conocimiento, en ella lo primero que decimos es que la Diputación Foral deberá remitir a todos los Ayuntamientos la documentación precisa para que, primero, los Ayuntamientos entiendan la norma, incluso si es posible con ejemplos prácticos, porque nosotros no compartimos la opinión de portavoces que han hablado antes diciendo que esta norma era imposible de conocerla. Nosotros creemos que, efectivamente, la norma no está muy clara pero creemos que se entiende y, desde luego, creemos que perfectamente la Diputación puede remitir a los Ayuntamientos documentación al respecto para que si hay dudas éstas se aclaren.

Por otro lado, arbitramos también otra cautela, donde se dice que aquellos Ayuntamientos que hubieran preparado ya sus presupuestos y los hubieran presentado ante Diputación puedan reelaborarlos con los índices aprobados por la norma.

Y, tercero, a los efectos de que se pueda conocer con exactitud el desarrollo de la norma, se dice que los municipios de Navarra presentarán, antes del 1 de octubre, sus respectivos presupuestos.

Y, por supuesto, la enmienda y con la disposición adicional octava, que habla de las ciudades-dormitorio que se tengan en cuenta, pues, nosotros entendemos que es perfectamete válida y por eso la mantenemos.

Así pues, nosotros creemos que si tenemos una norma, pues, vamos a aplicarla y vamos también a ver cómo resulta, y, como decía UPN en Comisión en una enmienda que presentó y que fue introducida en el texto del dictamen, vamos a ver y a analizar los efectos injustos o desproporcionados que se observaron, vamos a oir a los Ayuntamientos, que quizás habría que haber empezado por ahí, vamos a oir a los Ayuntamientos y, en su caso, proponer las modificaciones pertinentes. Efectivamente, éste parece, a simple vista, el mejor camino o, al menos, el menos malo.

Pero es que a estas razones de sistemática y procedimiento se unen también razones de cohe-

rencia. Si el Parlamento Foral desea ser coherente consigo mismo, no puede aprobar las disposiciones transitorias del dictamen. Y me explicaré.

Todos ustedes recordarán lo que decía el artículo 113, apartado 1.° de la Norma sobre reforma de las Haciendas Municipales; allí se decía que los criterios del reparto del fondo deberían ser criterios de justicia y proporcionalidad, teniendo en cuenta los gastos de inversión, dotación de servicios, comarcalidad, situación financiera, grado de utilización de los recursos, etc., etc. Evidentemente, la norma que estamos hoy aprobando, lo que puede ser la norma permanente, no recoge suficientemente estos criterios, de eso somos conscientes, yo creo, todos los Grupos de esta Cámara. Sin embargo, no me negarán ustedes que entre la norma y un reparto proporcional lisa y llanamente, lo que más se acerca a aquellos criterios ya fijados en la norma antes citada, entenderán ustedes que es más la norma que esas disposiciones transitorias que, como ya decía antes, hacen un reparto exclusivamente proporcional.

Así pues, nuestro Grupo entiende que la norma es perfectamente aplicable este año, que no es necesaria ninguna disposición ni ningún reparto transitorio para este año, como así lo entendió la Diputación, pues en el proyecto elaborado por ella no contemplaba ningún eparto especial para este año. Así pues, comprenderán sus señorías que hayamos presentado esta enmienda «in voce» en orden a que se empiece desde ya a aplicar lo que es norma, que se dejen de lado disposiciones transitorias y que, si efectivamente existen errores, que supongo que los habrá, como ya se establece en la propia norma se vayan corrigiendo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor De Miguel.*

Abrimos el turno a favor de la enmienda «in voce» que acaba de defender el portavoz socialista, por si alguien quiere intervenir (PAUSA). *Parece que no.*

Abrimos el turno en contra, y aquí van a intervenir los señores Gómara y Gurrea nuevamente. El portavoz del Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro» tiene la palabra.

SR. GOMARA: *Bueno sería que esta intervención la hiciera el ejecutivo, la Administración, que es el que podría contestar a algo que queda en el aire. Que queda en el aire, porque decir que se puede aplicar la norma con esa seguridad, una norma que acabamos de aprobar, donde se contienen referencias a presupuestos que ya están ejecutados, pues, es algo que nosotros no podríamos afirmar con esa rotundidad y con esa seguridad, por no decir que tenemos no solamente dudas sino seguridad prácticamente de todo lo contrario.*

Creemos que empezar ahora a revisar presupuestos, aparte de la dificultad que eso pueda tener de reelaborar presupuestos, va en contra del propio principio de lo que un presupuesto debe ser. Sinceramente, un presupuesto ya está elaborado, está en marcha, tiene unos criterios y tiene unos planteamientos. Volver a reelaborarlo con la luz o con la orientación a ver si de otra manera lo podemos conseguir o modificamos toda nuestra actuación para que la fórmula salga de una manera o de otra, o el gasto real aumente o disminuya, o los ingresos o lo que sea, los tres conceptos que tiene la fórmula que no tiene mas que tres —ingresos y gastos contemplados de una manera específica—, nos parece que en el mes de junio en que estamos no es el momento adecuado.

Por contra, tampoco creemos que es conveniente aplicar esta fórmula a presupuestos que se han preparado sin tener en cuenta la existencia de la misma. Es decir, lo que entendemos, en una sana ortodoxia de una norma, es que los presupuestos que los Ayuntamientos van a hacer en el futuro y sus actuaciones, que no es el presupuesto sino su plan de actuaciones, tiene que hacerse precisamente a la vista de que existe una fórmula de distribución que tiene en cuenta tres conceptos fundamentales que son: su gasto real, porque si queda pequeño quedará por debajo del mínimo potencial que le asigna la norma, sus ingresos tributarios y sus ingresos no tributarios, que son los tres conceptos, como digo, que se utilizan.

En resumidas cuentas, ya no es un problema sólo presupuesto, que ya está elaborado y que yo no creo que se pueda modificar, sino incluso la propia elaboración de la política municipal, el propio planteamiento. Es decir, un Ayuntamiento, sabiendo que existe una fórmula y unos medios que ponen en relación sus gastos y sus ingresos, puede adecuar sus actuaciones para que sus gastos reales aumenten hasta ese límite del máximo local que la norma le permite. Y, por lo tanto, esta actuación es lo que la norma en sí pretende. Pretende que Ayuntamientos pequeños o medianos o grandes no se abandonen, sino que alcancen ese límite razonable del gasto medio local y que tengan un gasto real equivalente, incluso superior si por otras causas les es posible, a aquel que teóricamente y como medio se estima que debe tener en Navarra.

Por tanto, es imposible ahora el retrotraer los efectos en el mes de junio de un planteamiento que debió hacerse en estas mismas fechas pero del año pasado.

Este es radicalmente nuestro enfrentamiento a esta transitoria. Que la solución que se adopta también es transitoria y decir: pues, repartamos por cabezas. Pues, casi no queda otra solución, es lo que bien o mal ha hecho este Parlamento durante todos estos años y es lo que bien o mal creo que no cabe otra solución que hacer ahora, porque otros criterios no podemos tener en este momento, salvo que sean criterios que no partan de la realidad; la realidad es la que acabo de exponer. En cambio, el

criterio real de los habitantes lo hemos tenido y un año más lo único que puede ocurrir es que algunos cobren cantidades que les permitan darse cuenta de que pueden hacer cosas y las planteen para los próximos ejercicios.

Hay otros aspectos a los que no se ha referido la enmienda que están aquí en la disposición quinta, la sexta y la séptima —la octava queda igual—, que, por lo visto, las deja permanentes o tal como están. Me parece que habría que decir algo, si también deben ser eliminadas, como parece que el texto de la enmienda «in voce» lo hace, y sobre eso no hemos visto ninguna justificación. Y cuando en Comisión se discutieron, se discutieron pensando que era necesario aclarar todo el tema de Concejos y Ayuntamientos, que parecía importante quedase normado y reglamentado. Quitarlo ahora de un plumazo, que eso es lo que conllevaría aprobar esta disposición transitoria, no nos parece ni prudente ni acertado en este momento. Creemos que es mejor continuar con los criterios señalados en el dictamen como solución transitoria. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

El señor Gurrea, por el Grupo Parlamentario de «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra.

SR. GURREA: *Señor Presidente, señorías, nosotros no encontramos nada como para oponernos frontalmente a la enmienda «in voce» que presentan los socialistas, salvo el planteamiento de que con esta disposición transitoria o esta lista de disposiciones transitorias lo que se pretende es que la norma de distribución del fondo entre en vigor en el año 82.*

Decir que valdría la pena leer la motivación de la enmienda núm. 25, presentada por el Grupo Socialista al proyecto, porque dice: «La fórmula que se propone en la norma genera para 1982 grandes injusticias —la norma, se refiere al baremo dichoso y la fórmula—, grandes injusticias, al obtenerse los datos sobre presupuestos de 1981, únicos datos disponibles, al ser completamente diferentes las economías de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra». Naturalmente, lo que está reconociendo el Grupo Socialista es algo que además fue evidente en Comisión y cuya realidad puedo confirmar por las últimas impresiones que tengo del Director de la Dirección de Administración Municipal y por los técnicos que le asesoran y que han llevado este tema, y es que en estos momentos no disponen de los datos suficientes en la Diputación para poder aplicar la fórmula que está establecida en la norma. Y ello no por culpa expresamente o exclusivamente de la Diputación, si sus señorías quieren encontrar culpables, sino por un conjunto de causas, entre las cuales hay que encontrar la profunda reforma que está haciendo la Diputación y esta Cámara de lo que es la concepción del sistema económico-financiero de los Ayuntamientos de Navarra. Sabrán sus señorías que se han dictado recientemente normas sobre cómo desarrollar los presupuestos para conseguir una homologación de los criterios, de los conceptos y de las partidas. Porque hasta ahora, en el principio amplio de lo que es la autonomía municipal, venía cabiendo que determinados Ayuntamientos entendieran como resultas determinadas cantidades, como ingresos de propios, determinadas cosas que luego en otros no se conceptuaban de la misma manera. Con lo cual, lo que ocurría es que los datos de que disponía la Diputación nunca eran datos auténticamente homologables. Esto ha ocurrido hasta el año 81. Dirán ustedes que podía haberlo hecho la Diputación o podíamos haberlo instado en este Parlamento en el año 79 pero, lo cierto, y a esa evidencia me remito, es que en estos momentos sólo el presupuesto del año 82, y con serios defectos porque no hubo una campaña anticipada de información para que los Ayuntamientos pudieran con tiempo aprender la nueva mecánica, se van a poder disponer de datos homologados y equiparados.

Todavía en el mes de junio he visto en el Boletín Oficial aparecer unas convocatorias a las que se están sumando los secretarios y algunos concejales presidentes de las Comisiones de Hacienda y Economía de los Ayuntamientos, para ponerse de acuerdo en las múltiples pegas que todavía surgen, como es habitual en este tipo de normas de reforma tan profunda, en cuanto a los conceptos que deben informar en lo sucesivo las partidas, cuentas y capítulos de los presupuestos municipales, para que todos hablemos de las mismas peras y las mismas manzanas.

En estas condiciones, es, a nuestro juicio, aventurado tratar de aplicar una fórmula utilizando datos de 1981 que, sabemos, vienen viciados por todos estos problemas de equiparación de las nomenclaturas y equiparación de los conceptos.

Esa es la razón por la que nosotros nos tenemos que oponer, lamentándolo mucho, a que no pueda ponerse en vigor la norma en el año 82 y tengamos que defender la serie de disposiciones transitorias del dictamen, de las cuales la primera y fundamental es que la norma debe entrar en ejecución en el año 83.

Nosotros, si aquí alguien nos asegurara, alguien con representación suficiente en la Diputación, nos asegurara que la Diputación dispone en estos momentos de elementos de juicio suficientes para poder hacer ese reparto, sin dar lugar a las graves injusticias de que ya avisaba el Partido Socialista en su enmienda, nosotros votaremos a favor. Pero si nadie nos da más garantías que las que hoy, a última hora, a la una y media del mediodía me han dado en la Dirección de Administración Municipal, nosotros no podemos meter en este lío ni a la Diputación ni a los Ayuntamientos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea.*

El señor De Miguel para un breve turno de réplica.

SR. DE MIGUEL: *Señor Presidente, muy brevemente. Efectivamente, parece ser que el único argumento en contra es la dificultad que algunos Grupos encuentran para que realmente este tema salga adelante.*

Nosotros tenemos que decir que también tenemos información, lo que pasa que siempre, si ya las maquinicas nos fallan, nos dan a unos unos números y a otros otros, pues, no digamos de la información.

Nosotros creemos que si existe realmente voluntad política de acometer este tema se puede hacer. A nosotros nos gustaría que en este momento estuviera aquí el Ponente de Administración Municipal para que nos sacase del atolladero, pero no lo está. De cualquier forma, nosotros entendemos, y repito, que si existe voluntad política esto se puede hacer. Y además tengamos en cuenta que estamos hablando siempre, tanto los unos como los otros, de adelantos a cuenta, puesto que la liquidación final vendrá el año que viene, como ya lo dice la norma, es decir, vendrá una vez presentadas las liquidaciones de Ayuntamientos y Concejos y, por supuesto, a la vista de las cuentas de la Diputación también.

Efectivamente, lo que se pretende es que la norma entre en vigor. ¿El por qué de nuestra enmienda cuando hablábamos de que había injusticias? Efectivamente, nosotros, a la vista de los datos que había elaborado la Diputación, veíamos que existían injusticias porque se partía de unos datos del año 79, aplicándoles unos coeficientes de actualización. Pero nosotros no partimos de ahí sino que partimos de los datos reales, para lo cual todos y cada uno de los Ayuntamientos de Navarra deberán presentar, antes del 1 de octubre, los distintos presupuestos a Diputación. Y, efectivamente, señor Gómara, la Diputación, en esa circular que debería mandar a los Ayuntamientos, deberá decir cuáles son los ingresos tributarios per-capita potenciales, cuáles no lo son, etc., etc.

Se nos ha dicho, efectivamente, que no habíamos hecho relación a la supresión o no de las disposiciones transitorias del dictamen. Efectivamente, era obvio que nosotros lo que pretendíamos era que se retirasen puesto que no tiene sentido, no tenía ya sentido el que se mantuviesen. Además le quiero decir al portavoz de UPN que no tenga cuidado porque el tratamiento de los Ayuntamientos compuestos ya se recoge en la norma, en el artículo 5.

De cualquier forma, no se olviden ustedes que lo que nosotros pretendemos es realizar el reparto de la forma, para que ustedes me entiendan lisa y llanamente, menos mala. Sabemos que, hoy por hoy, es imposible hacer un reparto tal y como decía en la Norma de la reforma de las Haciendas Municipales, pero creemos que nuestra enmienda pretende un reparto quizá el menos malo de todos.

Y las disposiciones transitorias también deben, a nuestro entender, desaparecer porque, por ejemplo, de aplicarse esas disposiciones transitorias para este año, por ejemplo, no se tendrían en cuenta aquellos Ayuntamientos y Concejos que actualmente están realizando repartos en metálico, que sí, sin embargo, se tienen en cuenta en lo que es norma. Por lo tanto, este año habría Ayuntamientos, que todos conocemos, que haciendo repartos, habría alguno con 300 habitantes que recibirían de las arcas de la Diputación pasados los 5 millones de pesetas.

Y, brevemente, me referiré a lo que ya decía antes que, además, estas disposiciones transitorias, este reparto proporcional, a las injusticias y agravios que entre los distintos Ayuntamientos tienen. Antes me he referido, por ejemplo, al Ayuntamiento de Estella que con 2.300 habitantes más le iba a suponer millón y medio de pesetas menos que lo correspondiente a Tafalla. Pero es que hay muchísimos más ejemplos. Por ejemplo, aquí tenemos, por poner algún ejemplo rápido, el Ayuntamiento de Fustiñana, Olazagutía, con 2.100 habitantes le corresponden 20.700.000, y a Aoiz con 1.839, 24 millones: a Irurzun, con menos de dos mil habitantes, 26 millones; a Artajona, con 1.745, es decir más de 250, pues 3 millones más de pesetas, etc., etc.

Por lo tanto, nosotros nos mantenemos en nuestra postura y agradeceríamos el voto positivo a los demás Grupos. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor De Miguel.*

Abrimos el turno a favor del texto del dictamen de las disposiciones transitorias, por si alguien quiere intervenir (PAUSA).

SR. TAJADURA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. TAJADURA: *Nuestro Grupo solicita debate y votación pormenorizada sobre la disposición transitoria n.° 2.*

SR. PRESIDENTE: *Pues, pueden aprovechar el mismo turno.*

¿Alguien que quiera intervenir a favor? (PAUSA). *¿Alguien que quiera intervenir en contra?* (PAUSA): *el señor Tajadura tiene la palabra.*

SR. TAJADURA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, la disposición transitoria segunda del dictamen concreta para el año 1982 una fórmula de reparto del fondo que pondera exclusivamente el número de habitantes de los municipios de Navarra, en una proporción inversa de 1 a 3 según la población de dichos municipios. Es decir, para el año 1982 no va a haber ningún otro indicador que fije el criterio de la subvención o de*

la transferencia a los Ayuntamientos con cargo al fondo que hoy estamos debatiendo.

Y eso significa un agravio grande en algunos casos concretos de Ayuntamientos que, por su volumen y por su importancia, creemos debe destacarse. Y debe destacarse el hecho concreto de que aplicando en el año 82 la disposición transitoria que comentamos, el Ayuntamiento de Pamplona y los ciudadanos de Pamplona —hablemos de ciudadanos y no hablemos de Ayuntamientos para evitar suspicacias—, significa que la aportación que el ciudadano de Pamplona va a recibir con cargo a este fondo va a ser exactamente de 5.008,97 pesetas, y los ciudadanos de los Ayuntamientos más pequeños de Navarra van a recibir 15.026,92 pesetas. Estamos hablando de cifras concretas y estas cifras son irrebatibles, porque es el único criterio, el poblacional inverso, el que se emplea para la distribución de este fondo en el año 1982. A nosotros nos parece que este criterio supone un agravio importante para la población de Pamplona, supone un agravio importante en la medida en que está discriminando de una manera que nos parece, por lo llamativa, tremendamente injusta a los ciudadanos de Pamplona. A nosotros nos parece que significa consagrar para el año 1982 unos criterios que significan en la práctica la defensa de unas posturas de defensa de un modelo de sociedad muy concreto, el modelo de sociedad ruralista, que no rural, un modelo de sociedad arcaizante y no un modelo de sociedad progresista, industrial, como consideramos que es la mayoría de la población navarra.

Nosotros los socialistas defendemos la personalidad y la individualidad de Navarra, pero defendemos la personalidad y la individualidad de una Navarra de progreso y no de una Navarra anclada en criterios arcaizantes.

Según la disposición transitoria segunda, si se aprueba, el Ayuntamiento de Pamplona va a recibir en concreto una transferencia del orden de 891 millones de pesetas, frente a los 1.418 millones de pesetas previstos en sus ingresos municipales, de acuerdo con la norma y sin hacer referencia a esta disposición transitoria que, insisto, discrimina al Ayuntamiento y a los ciudadanos de Pamplona por un valor de 520 millones de pesetas largos. Los presupuestos del Ayuntamiento de Pamplona fueron aprobados en previsión a esta norma parlamentaria, que no a esta disposición transitoria, con cargo a ese presupuesto de transferencia y está aprobado con grupos municipales que tienen hoy representación en esta Cámara y que, de dar su voto afirmativo a esta disposición transitoria, va a provocar que en el Ayuntamiento de Pamplona se va a generar un déficit añadido por valor exactamente de 520 millones de pesetas. Explíquenlo esto ustedes a los ciudadanos de Pamplona, porque los datos son objetivos, aquí no hay ni maquinica ni gaita en absoluto, sino que aquí hay simplemente multiplicar de 1 a 3 la transferencia que reciben los habitantes de los municipios pequeños y las transferencias que reciben por unidad de habitantes los Ayuntamientos grandes.

No quiero hacer juicios de valor, no quiero decir si Ayuntamientos de izquierda, Ayuntamientos de derecha, lo que quiero es que expliquen los Grupos Parlamentarios que vayan a apoyar este dictamen a ver en base a qué argumentos van a defender esta propuesta. Y se nos dice como argumento único un argumento exclusivamente de tipo administrativo: que la Diputación Foral de Navarra no tiene procedimiento para aplicar en el año 1982 esta fórmula que se aplicará a partir del año 1983. Señores de la Diputación Foral, señor Presidente de la Diputación, señor Ponente de la Cartera de Administración Municipal, ¿para qué queremos los navarros la autonomía foral de Navarra? Nosotros los navarros queremos la autonomía foral de Navarra, al menos desde la perspectiva de los socialistas, para la eficacia en el autogobierno. Y si resulta que aquí tramitar procedimientos administrativos cuesta más que si tuviésemos que tramitar los procedimientos a través del Gobierno de Madrid, de muy poco, señores de UCD y de UPN, nos sirve la autonomía municipal.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Tajadura.*

¿Hay algún Parlamentario que quiera utilizar el turno a favor de las disposiciones transitorias, desde la tercera a la última? (PAUSA). *¿Algún Parlamentario que quiera utilizar el turno en contra?* (PAUSA).

Pues vamos a poner a votación en primer lugar la enmienda «in voce» presentada por el Grupo Socialista, inmediatamente pondremos a votación la disposición transitoria primera, después la disposición transitoria segunda, según acaban de pedírmelo, y después el resto de las transitorias del texto del dictamen. Atención, señores Parlamentarios.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda «in voce» presentada y defendida por el Grupo Socialista? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Que votan en contra? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Que se abstienen? (PAUSA).

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 19; en contra, 19; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a repetir, como ordena el Reglamento, la votación, como ustedes han visto ha habido un empate.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Que votan en contra? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Que se abstienen? (PAUSA).

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 20; en contra, 19; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas, por tanto, las disposiciones transitorias presentadas y defendidas por el Grupo Socialista.*

Por razones simplemente de técnica reglamentaria, vamos a suspender la sesión durante cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN).

(SE REANUDA LA SESIÓN).

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Aprobada la enmienda «in voce» del Grupo Socialista a las Disposiciones Transitorias se entiende rechazado el texto del dictamen y no procede ponerlo a votación. Por tanto, vamos a poner a votación...* (EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA).

El señor Viguria.

SR. VIGURIA: A mí me parece que se debe *poner el texto a votación también, siguiendo precedentes anteriores.*

SR. PRESIDENTE: *Por eso. Si ustedes lo piden, lo haremos muy gustosamente.*

Vamos a poner a votación el texto del dictamen al que era alternativa la enmienda «in voce» del Grupo Socialista. Siéntense, por favor, los señores Parlamentarios. (EL SEÑOR ASTRÁIN PIDE LA PALABRA).

El señor Astráin.

SR. ASTRAIN: *Yo siento discrepar de la interpretación que ha dado el portavoz de UPN, aunque realmente de alguna forma nos podía beneficiar, por lo menos en el sentido que ha tenido nuestro voto. Pero es que creo que puede darse la posibilidad de un texto incongruente, más habiendo habido un descanso entre una votación y otra, en que se ha podido salir y abandonar la sala parte de los Parlamentarios. Entonces podía darse la paradoja de tener dos textos de disposiciones transitorias que fuesen absolutamente dispares aprobados en un momento determinado. Creo que nada se aporta en la claridad de la norma.*

SR. PRESIDENTE: *Gacias, señor Astráin.* (EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA).

El señor Viguria.

SR. VIGURIA: *Efectivamente, lo he hecho de un modo consciente porque el otro día se produjo un texto incongruente porque me parece que fue una interpretación por parte de la Presidencia no correcta.*

Si el ponerlo a votación el texto ha sido como consecuencia de la petición de este Grupo, acabo de retirarla ahora mismo, la retiro.

SR. PRESIDENTE: *De todos modos, las dos cosas hemos hecho, verdaderamente, y no está claro. Hemos hecho poner a votación primero y lo otro, aunque hemos dado por descontado que, aprobado uno, se rechazaba el otro. Pero, de todos modos, muchas gracias también, señor Viguria.*

Y vamos a poner a debate y luego a votación la disposición final, que lice: «La Diputación Foral procederá a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente norma».

¿Hay alguien que quiera intervenir en el turno a favor? (PAUSA). *¿En el turno en contra?* (PAUSA). *Vamos a someterla a votación.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Que votan en contra? (PAUSA).

¿Que se abstienen? (PAUSA).

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 38; en contra, 2; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición final del texto del dictamen.*

Acaban de pedirme un breve turno de explicación de voto. Si ustedes consideran que es oportuno, la Presidencia, antes de tomarnos un pequeño descanso, no tiene otro remedio que concedérselo. ¿Quien va a intervenir en el turno de explicación de voto? (PAUSA). *El señor Zufía solamente, ya es una dicha. El señor Zufía tiene la palabra. No lo digo porque el señor Zufía hable sino porque sólo el señor Zufía habla.*

SR. ZUFIA: *A la vista de que soy el único que pide esta explicación de voto, no voy a hacer referencia al conjunto del dictamen, ya que he explicado mi postura en una ocasión anterior. Creo que no ha sido acertado el que hayamos aprobado ahora una norma, a pesar de esa posible revisión dentro de un año o de dos años, porque creo que son grandes las complejidades que va a tener, son varios los aspectos que no están analizados aquí y que debían analizarse y que, prácticamente, queda reducido, puesto que el déficit real, en la mayor parte de los casos, salvo aquellos Ayuntamientos que tengan superávit, que serán muy pocos, va a ser superior al déficit ajustado y, por lo tanto, en todos los casos, se va a tener que contemplar el déficit ajustado y, en consecuencia, el único factor corrector va a ser el de los habitantes, que van a percibir tres veces más los habitantes de los pueblos pequeños que los habitantes de Pamplona, de acuerdo con esa escala, etc., aspecto que, insisto, considero que es insuficiente. Pero decía que debía haber una explicación a mi cambio de voto en cuanto a la última enmienda respecto a las disposiciones transitorias.*

Efectivamente, no veía con claridad el que estas disposiciones transitorias pudieran entrar en vigor ya en este momento, con toda esa complejidad de confeccionar unos nuevos presupuestos nuevamente referidos al año 82, etc., etc. Pero, como las disposiciones transitorias del dictamen tampoco, para mí, son de recibo, sobre todo porque no se excluye a aquellos Ayuntamientos que tengan un superávit, en ninguna parte de las disposiciones transitorias aparece, e iban a tener derecho, por lo tanto, este año a percibir el fondo en la cantidad que les correspondiese y porque también estaba en profundo desacuerdo con esa escala que figura en el mismo, al ser decisivo el voto y había que inclinarse por una de las dos fórmulas, me ha parecido menos mala la fórmula de la enmienda que la fórmula del dictamen. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zufía.*

Por razones de temperatura, no tanto parlamentaria como atmosférica, vamos a descansar durante diez minutos, antes de pasar a los dos últimos puntos del orden del día. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 40 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS).

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda sobre la aplicación en Navarra del régimen de estimación objetiva singular.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión, entrando en el punto 3.° del orden del día: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda sobre la aplicación en Navarra del régimen de estimación objetiva singular, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento Foral n.° 38, de 24 de junio de 1982», dictamen que aparece en la página 4 del n.° 38 del Boletín y en relación al cual no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado ningún voto particular.*

SR. SAGREDO: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Sagredo, tiene la palabra.*

SR. SAGREDO: *Gracias, señor Presidente.*

Al comienzo de esta sesión y como cuestión de orden previa he querido intervenir en relación con un asunto que consideraba grave por una sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, que considero atentatoria al régimen foral de Navarra. Se me ha dicho que no era momento pero creo que hoy y después del Amejoramiento Foral que ha sido aprobado esta tarde en las Cortes Españolas, es un momento oportuno para que este Parlamento, si no toma un posicionamiento por lo menos haga unas declaraciones respecto a algo que puede conducirnos a que, en el futuro, en vez de dirigirnos a sus señorías nos tengamos que dirigir a los señores concejales presentes en este hemiciclo. Porque, en definitiva, de lo que se trata es de reducir el régimen foral a una simple corporación municipal, ignorando fundamentalmente los derechos forales de la provincia de Navarra y hoy del territorio Foral de Navarra; y además considerando, como se ha considerado por muchas instituciones de este país, las peculiaridades navarras como una especie de anécdota folklórica, en lo cual, lógicamente, no podemos caer los Parlamentarios Forales.

Yo, francamente, en nombre del Grupo Mixto, quiero manifestar mi protesta y pido que la Diputación, en su obligación de velar por el régimen foral de Navarra, tome las acciones necesarias para defender la integridad del mismo.

SR. PRESIDENTE: *Señor Sagredo, en ocasiones como la que acaba usted de citar, yo no conozco en absoluto ningún texto y sé solamente que el señor Vicepresidente me ha dicho que él se ha negado, lo cual me parece muy bien, a cualquier debate sobre este asunto. Yo he dejado hablar el tiempo breve, como he hecho con usted, con motivo, por ejemplo, estoy recordando el de una detención o de un encarcelamiento de un Parlamentario foral, o de la respuesta de un cierto Ministro, etc.*

Y yo, como Presidente, entiendo que temas que hagan relación, como usted acaba de afirmar, al régimen foral de Navarra y que pueden afectar a nuestro Fuero deben ser tomados muy en consideración, pero no creo que sea el Pleno del Parlamento la sede ni lugar adecuado. Pienso, y el precedente sirve muchísimo en la praxis parlamentaria, que siempre que hemos tenido que abordar un tema semejante lo hemos hecho en la Junta de Portavoces. Recuerdo que, con motivo, por ejemplo, de la respuesta de un cierto Ministro o de otra sentencia de la Audiencia de Pamplona así lo hicimos. Dedicamos varias horas en la Junta de Portavoces y al final hicimos un manifiesto que enviamos a los medios de información, al Ministro correspondiente, a la Diputación Foral, etc. Así que, mi opinión, señor Sagredo, es que la Junta de Portavoces cuando se reúna, o bien la Comisión Permanente que va a sustituirla, podrían, si la voluntad es así de la mayoría, y en la vida parlamentaria, si el Reglamento no dice nada en contra, es la mayoría la que decide, quizás podrían tocar ese tema, tema que, como le aseguro a usted, no conozco en absoluto.

De todos modos, si usted ha hablado ya y ha hablado el Presidente, yo no tengo otro remedio, como he hecho en otras ocasiones, que dejar bre-

vísimamente a los demás postavoces que digan su opinión, si quieren, porque lo contrario me parecería una injusticia con ellos.

(EL SEÑOR ASTRÁIN PIDE LA PALABRA Y EL SEÑOR GÓMARA).

El señor Astráin me pide la palabra, supongo que querrán todos los demás, el señor Gómara también. Me parece evidente pero, por favor, brevemente y sin entrar, por supuesto, en ningún debate, que yo en esto voy a ser tajante.

El señor Asiáin.

SR. ASIAIN: *Si, señor Presidente. El Grupo Socialista quiere fijar postura en relación con la sentencia dictada el pasado día 28 de este mes de junio, manifestando lo siguiente.*

Primero que acata la sentencia como acata todas las sentencias que dictan los Juzgados y los Tribunales.

Segundo que, sin perjuicio de dicho acatamiento, este Grupo Parlamentario se considera en la obligación de expresar su disconformidad con la citada sentencia, ya que en la misma se aplica extensivamente a los Diputados y Parlamentarios Forales un precepto de la Ley de Elecciones Locales que se refiere exclusivamente a los concejales Y este Grupo Parlamentario entiende que ello resulta gravemente lesivo para la Diputación y el Parlamento, que quedan reducidos a la condición de meras corporaciones locales, así como para los miembros de dichas Instituciones, únicas Instituciones Regionales de España a cuyos miembros les serán aplicables, si la sentencia llega a ser firme, las disposiciones relativas a los concejales.

El año pasado la misma Sala de lo Contencioso-Administrativo dictó, señor Presidente, una sentencia en la que se consideraba a este Parlamento Foral como una Corporación local y se declaraba que los actos dictados por esta Cámara eran simples actos administrativos y que las normas que aquí aprobábamos eran meras disposiciones reglamentarias. La Mesa de este Parlamento Foral expresó entonces su disconformidad con tales apreciaciones y la sentencia fue apelada ante el Tribunal Supremo.

En su sentencia del pasado día 28, la citada Sala vuelve a efectuar diversas declaraciones que afectan a la integridad de nuestro régimen foral y, en consecuencia, este Grupo Parlamentario considera que la Diputación Foral debe apelar dicha sentencia ante el Tribunal Supremo.

Pero no hay que olvidar que en los próximos días la misma Sala tiene que resolver los recursos interpuestos contra los acuerdos de la Mesa de este Parlamento Foral relativos al cese del señor Lasunción en su cargo de Parlamentario.

Y parece lógico prever que esos recursos serán resueltos con un criterio idéntico al contenido en la sentencia del pasado día 28.

Pues bien, si así fuera, este Grupo Parlamentario considera, señor Presidente, que la Cámara debe formular una declaración análoga a la que formuló el año pasado y apelar la sentencia ante el Tribunal Supremo.

En caso contrario, esta Cámara se estaría considerando a sí mismo como una corporación local y a este Grupo Parlamentario eso le resulta inconcebible desde todos los puntos de vista.

Y finalmente, señor Presidente, este Grupo Parlamentario quiere hacer constar que, al hacer estas manifestaciones, no pretende inmiscuirse en las cuestiones internas de Unión de Centro Democrático, aun cuando estaría perfectamente legitimado para hacerlo, en la medida en que esas cuestiones internas están poniendo en peligro la estabilidad de las instituciones y del propio sistema democrático.

Pero nuestra disconformidad con la sentencia que se dictó el año pasado, con la que se dictó anteayer y con la que pueda dictarse mañana está basada solamente en nuestra voluntad de defender la integridad del régimen foral y la dignidad de las Instituciones Forales. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *El señor Gómara por UPN, tiene la palabra.*

SR. VIGURIA: *Perdón, señor Presidente, yo quería hacer una cuestión de orden, independiente de que nuestro portavoz pueda dirigirse.*

Me parece inadmisible y totalmente incorrecto que aquí, a bocajarro y a escopetazo, alguien haya venido preparado sobre un asunto que tiene mucho de fondo y que usted, señor Presidente, permita lo que en realidad va siendo un debate. Me parece que es una debilidad de la Presidencia porque si no el principio de igualdad de oportunidades se ha desechado en este momento. Anúnciese con oportunidad y tiempo para que cada uno venga y si ha de entrar en el debate o no, lo que se está suscitando es un debate. La prueba de ello está en que el señor Asiáin ha venido con una recopilación que, a su modo, quiere o pretende justificar, aunque diga la paradoja de que respeta y acata pero resulta que es que no. Y que el régimen foral, y no quiero entrar en el fondo, no pende de lo que diga un Tribunal de Justicia que, por otra parte, estará juzgando de acuerdo al derecho positivo.

O sea que, realmente, no debiera haber admitido la Presidencia esto y quiero que conste mi protesta, por lo menos personal.

SR. PRESIDENTE: *El señor Gómara tiene la palabra.*

SR. GOMARA: *No vamos a entrar en debate. Existe una sentencia, habrá que estudiarla, habrá que leerla, nos la tendrán que comunicar, tendremos que estudiar el tema en Junta de Portavoces, como ha indicado la Presidencia, y nuestra opinión la mantendremos entonces.*

En principio, lo sabe cualquiera, el Derecho, en principio, está dentro de lo que los propios jueces

dictaminen, son los que hacen la ley que se aplica. Los recursos también están en el derecho y se deben utilizar. Lo que tenemos que hacer es estudiarlo y, por supuesto, el derecho foral no es lo que digan los Tribunales. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

El señor Astráin tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Gracias, señor Presidente. Realmente, de alguna forma esto está interfiriendo la acción de la Justicia y, si no llegásemos a tanto, por lo menos, querer pedir que se posicione o adopte un acuerdo el Parlamento de una acción absolutamente interna del partido, como es que el partido al que represento en este momento, en su momento, ante un expediente de exclusión de uno de sus miembros, quiso llevar a todas sus consecuencias esa expulsión. Y todas las consecuencias es ni más ni menos perder un escaño que ese partido en sus listas propició.*

Nuestro partido ha mantenido esos recursos y se congratula de la sentencia favorable a sus tesis, porque en ningún momento eso atañe al régimen foral. De cómo puedan cesar o no cesar los Parlamentarios Forales o los Diputados Forales, cualquiera de los dos, no tiene nada que ver con el régimen foral en este momento. Y voy a decir por qué muy brevemente.

Nadie nos escandalizamos que este Parlamento se constituyese como tal Parlamento Foral, como una Institución foral de Navarra, al amparo de unas normas en las que se asimilaba no a un ente local, sino que se asimilaba su forma de elección a unas normas de régimen general. Nadie nos escandalizamos porque era simplemente la analogía, la mecánica de una elección, y ahora se está aplicando la mecánica, por analogía, la mecánica de un cese. No es decir que vamos a ser todos concejales y que no vamos a ser Parlamentarios. Vamos a poder cesar como cesan los concejales y seguiremos y cesaremos como Parlamentarios Forales.

Señor Presidente, yo lamento, efectivamente, que se haya suscitado este debate, y lamento doblemente porque creo que tiene ese doble sentido de interferencia en el poder judicial, se ha añadido, se ha anunciado ya que va a haber más sentencias y que, de alguna forma, había que hablar hoy porque va a haber más sentencias y se ha propiciado ya qué se va a hacer cuando esas sentencias salgan. Eso es una interferencia en la independencia del poder judicial.

Y, en segundo lugar, no se puede suscitar este tema sin un aviso previo. Hagan las mociones que quieran los Grupos Parlamentarios y nos tendremos que someter a los votos de la mayoría. Lo que no podemos admitir tampoco es rasgarse las vestiduras en este momento farisaicamente cuando el cese como Presidente de la Diputación del señor Del Burgo fue rechazado nuestro recurso en virtud de las mismas normas que ahora se están aplicando. Entonces no hubo ningún rasgamiento de vestiduras farisaico y, en cambio, hoy si las hay.

Seños Presidente, lamento profundamente que se haya producido este debate, que no va más que a distorsionar la función de este Parlamento y crear unas dudas que no son razonables sobre una trasgresión de nuestro Fuero, que en ningún momento creemos que ha existido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a todos.*

Vuelvo a decirles que son temas que tienen que estudiarse en su sede correspondiente, como hemos hecho hasta ahora; que he aplicado simplemente el precedente que en otras ocasiones ha ocurrido aquí en temas similares, no sé si con un minuto o medio minuto más o menos, y que tal vez se pueda pedir un informe jurídico, como hicimos en su caso, y debatirlo con la seriedad y serenidad que el caso lo requiere. Muchas gracias.

Entramos en el debate y votación del punto 3.°, el dictamen que dice así: «Instar a la Diputación Foral para que, en tanto subsista el actual sistema simplificado en el resto de España, restablezca la aplicación en Navarra del régimen de estimación objetiva singular con relación al año 1981 y siguientes para los sujetos pasivos que realicen actividades empresariales, siempre que su volumen o facturación no exceda de los siguientes límites: actividades agropecuarias, 10.000.000 de pesetas; comercio al por menor; Grupo 1.°, 15.000.000, Grupo 2.° según anexos 1, 2 y 3, 10.000.000, Grupo 3.°, 10.0000.000; comercio al por mayor, 20.000.000; actividades industriales, 11.000.000; servicios, ejecuciones de obras y arrendamientos de bienes muebles, 11.000.000».

Como no hay ningún voto particular ni enmienda presentada, abrimos el turno a favor, con un tiempo no superior a diez minutos, para el cual pueden inscribirse los señores Parlamentarios que quieran, ¿que son?

SR. LASUNCION: *Señor Presidente, pregunto si como representante de Diputación, que creo que en su poder tiene una notificación del Presidente, tengo derecho a intervenir para fijar la postura de la Diputación ante este asunto.*

SR. PRESIDENTE: *Parece que sí porque, según la carta que tengo aquí, que me ha dejado el señor Vicepresidente, dice que «en relación con la convocatoria para la sesión plenaria del Parlamento Foral a celebrar en la tarde del día de la fecha, participo a V. E. haber sido designado el Diputado Foral Ilmo. Sr. D. Angel Lasunción Goñi para el desarrollo de las intervenciones orales relativas a los correspondientes puntos del orden del día de la indicada convocatoria».*

Además del señor Lasunción, ¿van a hacer uso de la palabra? (PAUSA): *señores Clavería, Gómara y Jiménez Bienzobas.*

El señor Lasunción tiene la palabra.

SR. LASUNCION: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, el sistema de Estimación Objetiva Singular en su modalidad simplificada —ya saben ustedes que existe la normal y la simplificada— fue regulado mediante acuerdo de la Diputación Foral de Navarra de 6 de septiembre de 1979, y fue regulado de forma que la determinación del rendimiento neto de determinados empresarios, a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, resultase de la aplicación de un porcentaje al volumen de ventas u operaciones realizadas durante el año correspondiente.*

Durante los ejercicios de 1979 y 1980 se mantuvo vigente este sistema, siendo suprimido por acuerdo de la Diputación Foral de 18 de diciembre de 1980.

Las razones, señor Presidente, que motivaron tal supresión vinieron dadas por la negativa experiencia de los dos años de vigencia y que fundamentalmente se concretaba en una acusada inequidad en el tratamiento fiscal de los contribuyentes a los que era aplicable. Y además, también se puso de manifiesto, de forma ostensible, cuando se comparaba fundamentalmente a un empresario que tributaba en este sistema simplificado con el trabajador asalariado de un nivel similar de renta.

Esta evidente falta de equidad, alcanza especial gravedad cuando se produce en un impuesto como el de la Renta de las Personas Físicas, que tiene asignado, entre otros, la redistribución de la riqueza entre todos los habitantes.

Tras la supresión del sistema simplificado para 1981, resultó aplicable el régimen de estimación objetiva singular, regulado por acuerdo de la Diputación Foral de 6 de septiembre de 1979.

El contenido de este acuerdo ha sido posteriormente modificado en dos ocasiones mediante dos acuerdos respectivos de diciembre del 81 y de mayo de este mismo año, en el siguiente sentido.

En el primero de ellos aumentó el coeficiente de gastos establecidos con carácter general, al mismo tiempo que consideró deducibles determinadas partidas, como, por ejemplo, los gastos financieros de bienes afectos a la inversión o las cantidades satisfechas por arrendamientos de tierras de labor y de ganado.

La segunda modificación se refirió únicamente a actividades agropecuarias, incidiendo en el mismo sentido que la anterior modificación y consideró, el acuerdo de mayo de este año de Diputación, como partidas deducibles las adquisiciones de carburantes y las cantidades satisfechas por las contribuciones rústica y pecuaria.

Además, señor Presidente, el voto positivo al dictamen, si así es, nosotros propugnamos justamente lo contrario, supone, en principio, una imposibilidad, pues la gran parte de declaraciones correspondientes a 1981 ya han sido presentadas. Pero más grave que esto es el hecho de que este dictamen, de ser aprobado, esta instancia a la Diputación representa un importante paso atrás.

De aplicarse tal como se pretende, volveríamos a la discriminación en el tratamiento de las rentas de los asalariados con respecto de las rentas empresariales. Pero es que además, señor Presidente, con este sistema tampoco se atiende a las distintas situaciones particulares en que se pueden encontrar los distintos empresarios, ya que habrá algunos que obtengan beneficios superiores al porcentaje que se fije, otros inferiores y otros, muy bien puede ser que obtengan incluso pérdidas.

Todo esto supone que, a costa de fijar unos porcentajes de beneficios comunes para todas las actividades de un sector, al final no pague nadie.

Pienso, señor Presidente, que la moción, que es original de UCD, según creo, que ha producido posteriormente este dictamen no es, señores de la Unión de Centro Democrático, más que un acto demagógico y electorero suyo, en la misma línea que el pretendiente a Diputado de Hacienda, señor Jiménez, propugnaba ayer en el Diario de Navarra...

SR. JIMENEZ: *Señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Lasunción, modérese en el lenguaje y mida sus palabras y diga simplemente el señor Jiménez Bienzobas.*

SR. LASUNCION: *Sí, señor Presidente.*

Decía, señor Presidente, que esta moción de la Unión de Centro Democrático originalmente representa un acto demagógico. Se trata, aparentemente, de vender una idea de que nosotros vamos a rebajar los impuestos. Se trata también de decir que existe un superávit de 3.000 millones de pesetas en las cuentas de la Diputación, cosa que ha quedado harto clara que no es así, ya que lo que hubo en 1981 fue un superávit contable al 31 de diciembre de ese año.

Por tanto, estamos en contra, absolutamente en contra de esta instancia a la Diputación, con la que se pretende fomentar la inequidad fiscal, a la vez de hacer electoralismo. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lasunción.*

Si no he entendido mal, han pedido el turno para turno a favor el señor Gómara, señor Jiménez Bienzobas y señor Clavería. ¿No es así? ¿Nadie más? (PAUSA). *Nadie más.*

El señor Gómara, representante del Grupo de Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra, por un tiempo no superior a diez minutos.

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, para este Grupo es relativamente fácil decir que cuando viene a apoyar este planteamiento de que se aplique o se restablezca el régimen de estimación objetiva singular, ni está haciendo demagogia, ni está haciendo electoralismo, porque da la casualidad de que esta pretensión ya hace dos años que la planteamos nosotros en una*

Comisión de presupuestos intentando que se mantuviera este sistema. Y entonces, por lo menos entonces no estábamos pensando en este tipo de temas que parece que ahora salen cada dos por tres, aunque realmente yo no sé qué tiene que ver el electoralismo en un sentido o en otro porque a unos les gustará y a otros les disgustará, y apoyarlo será conseguir el aprecio de unos y conseguir el rechazo de otros. Pero, en fin, vamos a ir al fondo de la cuestión.

Nosotros entonces, hace dos años, y ahora mantenemos este planteamiento de que exista este tipo de régimen de estimación objetiva singular por la creencia, que aquí parece que no se comparte por el ejecutivo, con lo cual tendremos que ir pensando el tema más a fondo, de que esto no es algo que le convenga al contribuyente, no estamos aquí precisamente apoyando al empresario contribuyente, tenemos entendido que es un sistema que puede convenir a la Administración. Simplemente se trata de casos de un volumen, una cuantía muy pequeña de actividad, que es muy difícil, dificilísimo, porque, claro aquí se habla de actividades de venta de 10 millones, comercio al por mayor de 20 millones, y son cifras verdaderamente muy pequeñas y que le puede convenir a la Administración resolver el tema mediante una estimación objetiva, y en lo cual no se puede decir que exista ya la equidad o la no equidad de una forma directa, porque será equitativo o no será equitativo, se pondrá en posición favorable o desfavorable a los trabajadores o a otros impuestos o a otras rentas, se podrá poner según sea esa estimación objetiva, porque si es dañoso para la Administración será porque no se ha hecho una buena norma de estimación objetiva singular y será favorable para la Administración si se hace una norma que sea perjudicial para el administrado. Supongo que cuando se va a una forma de tipo objetivo lo que se está buscando es la equidad y supongo que se consigue porque se discute por ambas partes y no creo que la Administración se deba dejar.

Por tanto, aquí cuando nosotros estamos intentando esta norma es como un sistema más que tenga la Administración para resolver la forma de recaudar más cómodamente las cantidades que le correspondan.

Hay una cosa que sí es cierta, en una estimación objetiva, teóricamente al menos, hay alguno que paga menos de lo de debiera, otro paga más de lo que debiera según su situación real. Pero es que eso ocurre, iba a decir, hasta cuando no hay estimación objetiva, porque también, según como lleve cada uno con más o menos habilidad, o con más o menos cuidado, o con más o menos lo que sea, las cuentas, también paga más o menos de lo que teóricamente debe.

¿Qué pasa con la estimación objetiva? Es una especie de acuerdo entre la Administración y el administrado para regirse por datos objetivos. Por qué digo que le puede convenir a la Administración este sistema; porque simplifica. Por qué le puede convenir al administrado, porque también simplifica. Simplifica el hecho de llevar la Administración a hacer las declaraciones y todo lo que eso conlleva. Yo aseguro casi, y casi digo, pues, porque a lo mejor habrá casos concretos, que en general, con lo que les cuesta a muchas empresas pequeñas el tener que llevar la administración, esa tan sencilla que parece que es suficiente pero que hay que llevar, tienen lo necesario para pagar aquello de más que la Administración teóricamente les pudiera exigir a una liquidación hecha peseta a peseta.

No creo que se deba entrar en más profundidades. Normalmente es la Administración la que plantea esto, es el ejecutivo el que plantea estos sistemas porque sean convenientes a la propia Administración y normalmente los Parlamentos lo que hacen es permitirlo. Hombre, si llegamos a la pura teoría, será muy difícil defender que cada uno deba pagar al céntimo, al milímetro, al segundo, peseta a peseta. Pero la práctica también en la Administración a veces existe y se llega a una especie de convenio para estos casos que son muy numerosos y muy difíciles de detectar: los pequeños gastos, las pequeñas empresas. Así que aquí no hay ni ganas de apoyar a unos de una manera directa, sino precisamente a la Administración si así le conviene. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gómara.*

El señor Jiménez Bienzobas, portavoz del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, tiene la palabra, en el turno a favor del dictamen.

SR. JIMENEZ: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, voy a intentar no perder los nervios y, en definitiva, venir a decir lo que esta moción requiere.*

Podíamos hacer un poco de historia con respecto a la estimación objetiva singular, en dos niveles: el Estado y Navarra.

El Estado por lo que fuese, y no por cuestiones electoralistas, modificó la norma de la estimación objetiva singular y la dejó en vigencia, y rectificar es de sabios. Diputación Foral, por el contrario, no lo hizo y sigue la norma en vigor. No hay duda, como ha dicho el Ponente, que tiene sus pegas, tiene sus pegas y gordas, supuesto que la gente ha hecho las declaraciones sobre la renta. Pero también es verdad que Diputación tiene maquinaria suficiente, tiene cerebros supercaros como para poder hacer una remodelación de esta estimación objetiva singular. Lo que sí está bien claro es que el Ponente de Hacienda no nos ha dicho con toda claridad qué motivos tuvo Diputación para cambiar el sistema de estimación objetiva singular, porque lo que sí es verdad es que, a partir de la fecha en que se impuso este sistema de recaudación, Diputación, por boca del Diputado Ponente de Hacienda, recaudó más

cantidad de dinero por impuestos directos. Y estas manifestaciones las ha hecho el Diputado en la Comisión de Hacienda y además ha dado la enhorabuena, tanto por los medios de prensa, como a través de la Comisión de Hacienda, como en sus comparecencias en este pupitre, de que los navarros estaban declarando y estaban declarando bien. Luego, yo no veo el por qué haya que imponer un sistema para gravar más, porque, si necesariamente la Hacienda de Navarra necesita recaudar más dinero para poder paliar el déficit de su presupuesto, que se diga. Pero lo que también es verdad, y todo el mundo sabe, es que todavía la emisión de deuda pública no ha sido cubierta y, sin embargo, el presupuesto va funcionando.

Yo quisiera aclarar, señorías, que con el tema de los 3.500 millones famosos de superávit, nadie de mi Grupo ha dicho que hay superávit en esta Diputación. Sencillamente, y como muy bien ha explicado alguna vez el Ponente de Hacienda, es que no ha habido poder ni capacidad de gasto. Porque, efectivamente, si cualquiera de nosotros le entregamos el sueldo a nuestra señora el día 25 del mes, para el día 31 no lo ha podido gastar, hay que entregar el día 1. Pero yo pregunto ¿de quién es la culpa de que los Presupuestos de Navarra no entren en funcionamiento el 1 de enero? No es culpa de este Parlamentario ni es culpa de su Grupo.

Bien, pero sigamos con la moción que de electoralista no tiene nada y yo quisiera, señorías, que recapacitasen en parte el Partido Socialista porque también les daré números y cifras para que puedan comparar, porque el toro se torea en el ruedo y el agricultor se le ve en la tierra, y al pequeño comerciante y al pequeño y mediano empresario se le ve en su empresa.

La moción que estamos debatiendo y que en su día fue aprobada en Comisión no pretende ni más ni menos que hacer justicia y no discriminación entre los contribuyentes navarros y el resto del Estado español. De ninguna manera pretendemos que Navarra sea un paraiso fiscal, pero tampoco pretendemos que seamos precursores de una reforma fiscal, que todavía no se ha adoptado en el resto de la nación.

También decir que no se trata de una moción electoralista, ya lo tenía apuntado yo en mis escritos porque sabía que me lo iban a achacar. Atáquenla por otra causas si quieren pero no por ésta, porque ya está bien, señorías, que cuando el Grupo de Unión de Centro Democrático presenta una moción justa y buena se le tiene que achacar siempre de electoralista, es curioso. Que quede bien claro que nuestro Grupo con esta moción no pretende otra cosa que equiparar a la sociedad navarra con la del resto de la nación. Además quiero advertir a sus señorías, y tomen buena nota porque esta Cámara sentó precedente y sentó precedente cuando las transmisiones patrimoniales, porque en Navarra se estaba cobrando el siete y pico de ITE sobre las transmisiones patrimoniales y en el resto de la nación se estaba cobrando el cuatro y pico. Y, sin embargo, esta Cámara aprobó, con carácter retroactivo, el devolver el importe de todos aquellos dineros que habían pagado los contribuyentes navarros. Ahora no se puede porque se ha hecho la declaración. Eso es pura filfa; en los cerebros están las teclas para pegarles y no les cuesta tanto tiempo hacerlo.

El acuerdo que con fecha 18 de diciembre del 80 adoptó la Excma. Diputación Foral de Navarra de suprimir la modalidad de estimación objetiva singular en la declaración de la renta que grava a las personas físicas, ha creado una situación, por este nuevo sistema tan arbitrario como el precedente, a todas luces inadmisible. Y hemos de considerar que la facultad de administración prevista en el artículo 18.3 de la Norma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 26 de diciembre del 78 dice: «Se podrá establecer supuestos de estimación objetiva singular para los rendimientos de pequeña cuantía». Aquí nadie está protegiendo a la gran empresa, ni está protegiendo al agricultor de los 10 millones, como me decían hace poco tiempo. ¿Cuantos agricultores hay en Navarra de 10 millones de pesetas de cereal, de un solo producto? Porque creo, por lo menos en la zona donde yo vivo, sigue habiendo el minifundio y en el minifundio no se cogen esas cifras.

Sigo. Está distorsionando gravemente a estos sectores y no sólo dañándolos comparativamente con los del régimen común, sino llegando a crear una falta de seguridad jurídica, ya que puede estar sometida a arbitrariedades que necesariamente deben evitarse.

Las modificaciones introducidas por la Diputación Foral de Navarra, en uso de sus facultades, está produciendo un elevado grado de malestar entre los sectores afectados de humilde condición económica, dedicados sin límite de horario a un esforzado trabajo, mas bien en tipo familiar. Porque aquí se ha pretendido comparar a un sector con otro y, señores, el agricultor, la clase agricultora no se puede comparar, con todos mis respetos, con la clase laboral, porque no son dos cosas homogéneas y el compararlos es una pura utopía. Y aquí en esta Cámara se están debatiendo, se están mandando proyectos de norma, se están pidiendo ayudas para un sector, para otro, para otro, porque precisamente estamos admitiendo todos de que efectivamente necesitan, pero a la hora de gravarles hay que atornillarlos más que en el resto de la nación. Eso no es justo, señores. En cualquier país democrático, en Suecia, en Norteamérica, en Inglaterra, en Francia, allí cuando efectivamente se palpa una crisis como se está palpando hoy en Navarra con los parados que tenemos, con los sectores tan castigados por la sequía, etc., etc. y que como repercusión a esa sequía también les induce a los pequeños y medianos empresarios y pequeños y medianos comer-

ciantes, esos señores también están en crisis. Ustedes saben muy bien, porque hasta la prensa lo ha dicho, que este invierno, al no haber hecho invierno, han tenido que vender las prendas de invierno medio tiradas, si no las han podido ni vender. Por lo tanto, seamos coherentes, o apoyemos o no apoyemos; si apoyamos con la izquierda y machacamos con la derecha, creo que no estamos haciendo nada coherente.

El Grupo Parlamentario proponente tiene que aclarar que la supresión, desde el 1 de enero del 81, del régimen de estimación objetiva singular y el conjunto de medidas convergentes podían merecer otra calificación en el supuesto de que el mismo sistema hubiera quedado implantado al mismo tiempo en todo el territorio nacional. Porque aquí la cosa está clarísima, podemos hacer dos ejemplos comparativos muy similares. Tenemos el tema de un pueblo que es Mallén con otro pueblo de Navarra que es Cortes, que rayan en la frontera de la provincia, que los dos pueblos se dedican a un mismo cultivo, como puede ser la cebolla, el pimiento o el tomate, y cuando estos señores tengan que hacer su declaración de renta veremos que el producto del agricultor navarro está gravado cuatro veces más que el producto de su vecino agricultor, que incluso puede tener hasta las tierras en los términos de Navarra, y eso tampoco es justo.

Y, para terminar, quisiera que me tomasen unos datos porque, si no son verdad, efectivamente, voten ustedes en contra, pero, si son verdad, voten en coherencia, voten en conciencia, como alguna vez el Partido Socialista lo ha pedido y así se ha pedido y así se ha votado. Vamos a poner dos ejemplos prácticos. Un agricultor que tenga tres millones y medio de pesetas de volumen bruto de ventas; las compras podemos equipararlas en millón y medio de pesetas, y el personal que tiene que emplear para hacer esa producción en 500.000 pesetas; exactamente eso supone millón y medio de pesetas. Carguémosle, como decía muy bien el Ponente, el 40 por 100, que es la última remodelación que ha hecho Diputación, y suponen 600.000 pesetas que, descontadas al millón y medio de pesetas, le queda un rendimento neto de 900.000 pesetas. Muy bien. No pierdan ustedes de vista esta cifra, 900.000 pesetas de rendimiento neto.

En Aragón, en Rioja, en cualquier otra provincia de España, ese agricultor, con ese volumen de ventas de tres millones y medio de pesetas, se le grava el 6 por 100 y le queda un rendimiento neto de 210.000. Yo no digo que sea justa el que solamente tenga un rendimiento de 210.000 pesetas, pero tampoco lo veo que sea justo que el agricultor navarro tenga 900.000, y la proporción es de 4,28, señores, esa es la proporción real. Y si miramos a los pequeños establecimientos de comerciante al por menor, tienda de comestibles, etc., etc., pues haremos lo mismo. Y si quieren ustedes aún les diré mayor fallo, más garrafal dentro de todo el ámbito fiscal de cómo no se puede poner un índice corrector de descuento para toda una serie de actividades que difieren totalmente.

En la del comerciante al por menor, por ejemplo, en Navarra, pues, un señor tiene 6 millones de ventas y descuenta por compras 3 millones; el personal que le cuesta el desarrollar esa actividad son 800.000 pesetas; a ese señor le quedan 1.600.000 pesetas. Y luego introduce la norma aprobada por Diputación últimamente que se le podrá descontar el 35 por 100 de gastos no justificables. Y yo pregunto ¿es lo mismo que se descuente el 35 por 100 de gastos no justificables una boutique, que sabemos todo el mundo que tiene unos márgenes comerciales por encima del 100 por 100, a una panadería que puede tener unos beneficios del 15 al 20 por 100? Eso no es justo, hay que corregir este 35 por 100 por la sencilla razón de que en distintas actividades hay distintos productos que dan más o menos beneficios. Pues, sencillamente, en Navarra tendría un rendimiento neto de 1.040.000 pesetas y en el Estado, que se aplica exactamente el 8 por 100, tendría exactamente 480.000 pesetas. La diferencia es el 1,8 por 100.

Es decir, que a los agricultores navarros se les señalan unos rendimientos cuatro veces superiores que a los del Estado y a los demás contribuyentes cerca del doble. Díganme ustedes si esto es justo o esto no es justo. Si en Navarra tenemos que ser tan quijotes que, efectivamente, tenemos que pagar por encima de cualquiera de ellos. Porque yo después pediría la siguiente aclaración ¿es que el agricultor acaba con decir que ha pagado la rústica y la pecuaria? Porque, señor Ponente de Hacienda, desde cuándo no se ha renovado la contribución rústica, cuánto se paga de contribución rústica. Sin embargo, cuánto se paga de Seguridad Social, cuánto se paga de Seguridad Social Agraria, cuánto no se está pagando continuamente de aumento de abonos, de maquinaria, etc., etc. Porque la mano de obra de un taller mecánico está subiendo continuamente y, por lo tanto, no es real lo que está usted diciendo aquí.

De todas las maneras, me van a perdonar que me haya acalorado un poquito, no es mi tema éste. Yo les pediría que reconsiderasen ustedes antes de votar que ya en otra ocasión esta Cámara se pronunció precisamente sobre esa discriminación que había con respecto al resto de los españoles en, como he dicho, las transmisiones patrimoniales y que ahora en estos momentos, por lo menos, y siempre hemos oído que en Navarra los impuestos han entrado con un año de retraso con respecto a la nación porque, desde luego, el Fuero no es nuevo, pero el Fuero tampoco tiene que gravar más al bolsillo del navarro que el resto de los demás españoles. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Bienzobas.*

El señor Clavería concluye el turno a favor del dictamen, en nombre del Grupo del Partido Nacionalista Vasco.

Señor Lasunción, si no le parece mal, y supongo que le parecerá bien, podría intervenir después de que acabe el señor Clavería.

SR. LASUNCION: *Me parece muy bien, señor Presidente.*

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señorías, muy brevemente para decir que este tema llega con dos años de retraso a la Cámara. No obstante, es necesario tener en cuenta, a la hora de debatir esta cuestión, que el sistema de estimación objetiva singular supone facilitar la contribución a la Hacienda Foral de esos pequeños industriales que tanto aportan de servicio a la sociedad y que, no por falta de interés de contribuir muchas, veces, han evitado ingresos a la Hacienda por el complejo sistema que para ellos representa.*

Desgraciadamente, hay que lamentar dos aspectos relacionados con este dictamen. Uno, que quienes hoy lo apoyan lo rechazaron hace dos años cuando lo propuso el Partido Nacionalista Vasco en el debate presupuestario, con el consiguiente perjuicio que ahora podemos subsanar. El segundo que ustedes lo defienden por seguidismo de lo establecido en el Estado, mientras para nosotros supone el ejercitar un derecho de Navarra en algo que interesa a Navarra. Y es que entre ustedes y nosotros hay una evidente diferencia en lo referente a la defensa de los intereses de Navarra. Pese a lo que ha dicho el señor Jiménez Bienzobas, tengo que decir que, mientras para ustedes es una cuestión de subordinación al Estado, para nosotros es el ejercicio de los poderes de nuestra personalidad foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería.*

Abrimos el turno en contra del dictamen, para el que piden la palabra los señores Zufía, De Miguel y Sánchez de Muniáin, por el Grupo Mixto, supongo. El señor De Miguel, por el Grupo Socialista. Perdón, si, el señor, siempre nos equivocamos todavía, el señor Sánchez de Muniáin...

SR. LASUNCION: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Ah, bueno, quería el señor Lasunción utilizar la palabra. Puede hacerlo.*

SR. LASUNCION: *En efecto, señor Presidente, señores Parlamentarios, las diez menos cuarto de la noche no es el mejor momento para hablar de un tedioso asunto, como son los impuestos siempre. Pero, sin embargo, me veo en la obligación como Diputado de Hacienda, por lo menos en las próximas horas, a hacer algunas puntualizaciones.*

El señor Gómara, que no ha entrado para nada en el fondo del asunto, dice que este sistema significa una forma más cómoda de recoger las cantidades que a la Hacienda foral le corresponden. Yo le digo al portavoz de UPN que precisamente este tipo de argumentos son los que muchas veces se utilizan cuando no se quiere entrar en el fondo de la cuestión y cuando se quieren facilitar las cuestiones para, sencillamente, traer pocos quebraderos de cabeza de amplios sectores de la población que fomentan luego, de hecho, el fraude fiscal. Porque el sistema que hoy rige en Navarra, pionero, y a mucho orgullo lo deberíamos tener nosotros, cosa que veo que no lo tenemos, respecto al resto de España, establece un sistema de contabilidad poco menos que de dos clavos: en un clavo colgar las facturas de los ingresos y en otro clavo cargar las facturas de los gastos y luego deducir unos porcentajes por gastos generales, etc., etc. Si eso es complicado, si eso es complicado incluso para un tendero, incluso para un agricultor que tiene cuatro facturas —pero no me voy a meter en el tema del campo porque el señor Sánchez de Muniáin luego creo que lo va a hacer—, cuatro facturas de ingresos y cuatro facturas de gastos realmente al cabo del año, aunque sean voluminosas, que venga, señor Presidente, Dios y lo vea, porque entonces creo que los estamos ofendiendo a nuestros comerciantes y a nuestros agricultores porque les estamos llamando tontos.

Simplifica, simplifica ha dicho también el señor Gómara. En efecto, simplifica. Usted cree que se necesita más simplificación que ésta para que equiparemos mínimamente a estos señores ciudadanos, que también muchos de ellos quieren pagar sus impuestos pero que están en una situación de clara ventaja respecto de los asalariados en general; que el señor que cobra en la Seat un millón de pesetas le estamos cobrando altísimos impuestos y además no perdonamos porque es bien fácil por una cinta de ordenador las retenciones que se le hacen mensualmente en su empresa y paga aunque no quiera, y no tiene contabilidad de los dos clavos ni tiene nada de nada y se le grava importantemente. Lo que pretende y ha pretendido la Diputación en todo momento, no se sabe si la nueva Ponencia de Hacienda lo hará, es traer a Navarra un poquito más de equidad fiscal, y si hay menos equidad fiscal en el resto de España que en Navarra a mucha honra para nosotros.

La Diputación Foral de Navarra, decía el representante de UCD, está recaudando más como consecuencia de este sistema. Pues gracias a Dios que estamos recaudando más porque si no ya me dirían ustedes cómo íbamos a financiar iniciativas como la que luego, probablemente, vamos a ver con los polideportivos, con todo respeto para los polideportivos, o como podíamos haber visto con aquellos 700 millones de pesetas para la carpa de Javier, o como podíamos haber visto para mil cosas. He dicho esta tarde, señor Presidente y señores Parlamentarios, y lo digo como quien se despide, es decir, con todo mi cariño, que cuanto más saneada tengan ustedes la Hacienda mejor para ustedes y

mejor para Navarra, porque vienen malos tiempos para la Administración foral; porque viene un Amejoramiento del Fuero que ya está; porque vienen unas transferencias, consecuencia del mismo, que ya están a la puerta; porque hemos estado en una situación de ventaja clara en nuestra aportación a las cargas generales del Estado, que en estos últimos tres o cuatro años nos hemos ahorrado a razón de 3 ó 4.000 millones de pesetas al año. Tengan ustedes en cuenta que vienen malos tiempos para la Hacienda de Navarra, ténganlo sobre todo ustedes que, por lo visto, la mayoría natural quiere ganar y, por mi parte, que ganen con salud.

Complejo sistema, ha dicho el señor Clavería. Creo que ya he respondido y la verdad es que creo que no, que no es, que es muy sencillo. Demos un ejemplo al resto de España, demos un ejemplo al resto de España de que aquí hay más equidad fiscal; la Hacienda de Navarra, y no verdaderamente por mí ni muchísimo menos, porque todo lo que yo he hecho lo he hecho con apoyo de la Diputación y de sus funcionarios, hoy día tiene un prestigio que antes no tenía. Ustedes saben perfectamente bien que hasta hace tres o cuatro años la Hacienda de Navarra en el resto de España, sin entrar en si es cierto o no es cierto, o más o menos fundadamente, se decía, y ustedes lo han oído, que Navarra y su fiscalidad era sinónimo de ventaja, de insolidaridad. Hoy esa imagen está cambiada, hoy podemos ser pioneros, podemos ser pioneros sin gravar más realmente porque esa contabilidad de los dos clavos, con todas las deducciones que se hacen para carburantes, para todo en el caso de los agricultores, para otros gastos generales, etc., etc., lo sigue tratando muy bien.

Pero es que yo señor representante de la UCD —y ya ve usted, señor Presidente, que lo trato con mucho respeto, ni lo nombro—, le digo una cosa: que antes de comparar Monteagudo con Tarazona, a mí me interesa comparar al obrero de una fábrica con el comerciante de su tienda, porque estamos en Navarra, nosotros somos la autoridad fiscal de todos los navarros y nos tenemos que preocupar de hacer, antes que mirar a los demás, hacer justicia en nuestra propia casa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción.*

El señor De Miguel tiene la palabra, por el Grupo Socialista.

SR. DE MIGUEL: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, el Grupo de UCD, que nos tiene acostumbrados a darnos sorpresas continuamente, una vez más nos sorprendió con la presentación de una moción donde solicitaba se pusiera en vigor el sistema simplificado de estimación objetiva singular y nos sorprendió porque, evidentemente, el tema supone ir en contra de la reforma fiscal que UCD propuso.*

Nosotros teníamos la esperanza de que este tema se retirase, pero no ha sido así. Por lo visto, UCD no está dispuesta a aprender ni siquiera de sus propios errores. Quizás sea porque encontraron compañeros de viaje como UPN y PNV en los debates de Comisión.

Después de leer uno la motivación que acompañaba la moción y después de oir lo que aquí hasta la fecha se ha dicho, parece ser que el único argumento que se utilizaba y se utiliza, eso sí, con ejemplos muy clarificadores, era el que existe un agravio entre estos declarantes navarros, los afectados, en relación con los del territorio de la nación. Y fíjense sus señorías si esto era así, que incluso se decía en la motivación que si en el territorio común no estuviese implantado dicho sistema simplificado —y cito textualmente—, el régimen de estimación objetiva singular podría merecer otra calificación. Así pues, queda claro que el único argumento empleado, tanto en la motivación como en la defensa de la moción y, como decía antes, en los turnos a favor del dictamen, es la referencia al territorio de la nación.

Evidentemente, la motivación era más extensa que todo esto y decía algunas cosas, algunas de ellas, por cierto, muy curiosas. Se decía en la moción que «dichas facultades regladas deben quedar matizadas por una norma en vez de aplicarse por acuerdos en vía reglamentaria». Entre líneas, esto venía a decir, por lo menos así lo veíamos nosotros, de que ya estaba bien de dejar el tema al capricho de la Diputación y que lo que había que hacer era meterle mano en el Parlamento.

Sin embargo, se contradecía a sí mismo cuando en la resolución no se propone ninguna norma sino simplemente que se aplique en Navarra el sistema simplificado, fijando unos límites únicamente y ni tan siquiera fijar los tipos o tantos por cientos que se deben aplicar. ¿Dónde se ha quedado la norma, señores de la derecha?

Asimismo se decía en la motivación que la política compensatoria no está siendo suficiente para evitar el deterioro progresivo de estos sectores. Es posible que no sean suficientes todas las medidas que este Parlamento ha aprobado —y eso que continuamente estamos apoyando nuevas medidas, como lo hicimos en el último Pleno—, puede que, efectivamente, ustedes en esto tengan parte de razón. Sin embargo, todas estas ayudas, que se cifran en cientos de millones, no las reciben en el resto del territorio de la nación, incluido los ciudadanos de Mallén.

Así pues, reconozcan ustedes, señores de la derecha, que los desequilibrios, de alguna forma, se van ya equilibrando. Y la próxima vez yo les rogaría procuren comparar no solamente los aspectos negativos, sino también los positivos porque, de no hacerlo así, ustedes estarían falseando la realidad.

Ustedes nos han dicho que el sistema simplificado es mucho más justo, y nos lo acaban de repetir hace breves momentos, mucho más justo que el aho-

ra vigente. Y nosotros les tenemos que decir que no, que no es más justo, todo lo contrario. Son precisamente razones de justicia las que nos hacen oponernos al dictamen. A nosotros, que continuamente, sobre todo por parte de UPN y PNV, se nos tacha de servidores de Madrid, tenemos que decir, sobre todo a estos Grupos, que ha sido precisamente el estudio de la generalidad de todos los navarros lo que nos ha hecho ver la dimensión del problema que en Navarra podría acarrear caso de aprobarse este dictamen. Porque ustedes, señores de la derecha, están proponiendo, ni más ni menos, que los empleados de estos industriales tengan que hacer la declaración y, por supuesto, pagar a la Hacienda foral sus buenos duros, y los patrones de esas empresas ni tan siquiera tengan que presentar la declaración; los empleados sí y los dueños no. Ustedes, señores de la derecha, están proponiendo, ni más ni menos, que industriales que puedan vender 3, 4 y en algunos casos hasta 6 millones de pesetas no tengan que hacer la declaración

Todos los Grupos aquí presentes somos conscientes de las enormes dificultades que existen para que los trabajadores por cuenta ajena realicen sus declaraciones. Díganme ustedes con qué cara va a ir la Administración a estos navarros, con qué argumentos se va a ir a estos navarros si están viendo que otros, con mucho más que ellos, están exentos de hacer la declaración.

Así pues, ustedes proponen equiparar, no en todo sino en parte, ya decíamos, sólo a la hora de pagar, no a la hora de recibir, proponen equiparar, no en todo sino en parte, a los industriales navarros con los del Estado, desequiparándolos con la generalidad de los navarros.

Evidentemente, ustedes comprenderán que nuestro Grupo esté en contra de tal medida, y recuerden ustedes que el interés general siempre debe primar sobre el particular. Pero es que además el sistema vigente no es tan malo como ustedes lo quieren hacer ver.

Siguiendo con el ejemplo que ustedes pusieron en la motivación, resulta que ese industrial —y luego nos lo han vuelto a recordar en el turno a favor del dictamen—, ese industrial, para ustedes tan mal tratado por la Hacienda foral, con unas ventas de 3.500.000 pesetas le resulta un rendimiento neto de 900.000. Pues bien, a ese industrial podríamos calcularle unos ingresos netos de 1.800.000 pesetas, es decir, el doble. A un trabajador por cuenta ajena o a un industrial no mediano cotizaría por el casi 100 por 100, en este caso vemos que cotizaría al 50 por 100. No es tan malo como ustedes nos lo quieren hacer ver.

Nuestro Grupo, que pertenece a un partido serio, siempre ha entendido que la autonomía de Navarra había que aplicarla con justicia y equidad, mirando siempre a los intereses generales de la comunidad navarra. Y si hay que dar ejemplos a España y a todo ese recorrido por Europa que ha hecho el portavoz de UCD, hagámoslo.

Pero, por lo visto, ustedes, señores de la derecha, señores de UCD, de UPN y PNV, ustedes tienen un concepto de la autonomía realmente muy especial. Y digo especial por llamarlo de alguna forma porque, efectivamente, podríamos calificarlo con varios adjetivos, como sectarios, arbitrarios, etc., pero lo dejaremos en especial. Y, «grosso modo», con este concepto especial de entender la autonomía, ustedes pretenden que a la hora de pagar se pague lo menos posible y a la hora de recibir se reciba lo más posible, importándoles muy poco el resto, que son los más, de los navarros. Dar con la izquierda y machacar con la derecha, nos decía hace poco el portavoz de UCD. Pues no señor, lo que se trata es precisamente, como muy bien nos ha recordado el Ponente de Hacienda, utilizar la autonomía como Dios manda.

De esta fórmula, de la fórmula que nos está presentando la derecha, hasta ahora conocemos el tope ideal por arriba a la hora de recibir, pues, según ustedes y como ya he comentado anteriormente, las ayudas hasta ahora establecidas no son suficientes. Espero que en breve ustedes nos desvelen esta incógnita, será realmente esclarecedor conocer hasta dónde llegan los despropósitos de la derecha en Navarra. Ustedes, señores de la derecha, en definitiva pretenden introducir aspectos propios de una contrarreforma fiscal. Pero a ustedes no les importa estas palabras. Sigan así, las clases a las que ustedes defienden seguro que se lo agredecerán.

Por cierto, señor Jiménez, cuando este Parlamento, y nuestro Grupo también, aprobó el equiparar los derechos reales de Navarra con el resto del territorio común, el rebajar del 7 al 4 o al cuatro y pico por ciento, se trataba de una medida que afectaba a todos y cada uno de los navarros, todos y cada uno de los navarros que tuvieran que pagar derechos reales. Por lo tanto, no es el mismo ejemplo.

Nosotros mientras tanto, mientras sigamos siendo oposición, nos opondremos al presente dictamen. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor De Miguel, portavoz socialista.*

Ahora sí tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin, del Grupo Mixto, por un tiempo de cinco minutos para que el señor Zufía tenga otros cinco.

SR. SANCHEZ DE MUNIAIN: *Muchas gracias, señor Presidente. Después de la rigurosa intervención de mi compañero Diputado y de Grupo señor Lasunción, yo quiero explicar el voto y el de mi Grupo, voto que, por supuesto, va a estar en base a los últimos acuerdos, a los acuerdos que adoptó el Congreso de la Unión de Agricultores y Ganaderos, que es el que tuvo lugar hace dos meses. Por supuesto, pertenezco a ese sindicato y no me cabe menos que representar aquí sus intereses y defender aquí su propuesta en el tema de impuestos, propuesta que, por supuesto también, di-*

fiere de la aquí planteada por Unión de Centro Democrático y Unión del Pueblo Navarro

En primer lugar, quiero dar una serie de datos en relación a cuál era la situación impositiva de los agricultores antes de establecerse la reglamentación que ahora se quiere derogar. Por ejemplo, y es de todos ustedes conocido que se consideraba beneficio de una explotación agrícola el 6 % de las ventas. Todos sabemos, y como no descubro nada lo voy a decir, que los beneficios de una explotación agrícola pueden oscilar de un 15 a un 25 % sobre el total del volumen de ventas. El anterior sistema de estimación objetiva singular decía que solamente se consideraba beneficio con el 6 % de las ventas, ante lo cual se producía la tremenda paradoja de que un agricultor de Navarra que vendiera 10 millones de pesetas, pongo por caso, de los cuales no hay muchos, por supuesto no llega al 5 % el volumen, el número de agricultores que lleguen a este volumen de ventas, un agricultor que vendiese 10 millones de pesetas, a efectos de Hacienda se le consideraba beneficio el 6 %, es decir, 600.000.

Como es obvio, difícilmente, con los medios de producción que estamos utilizando, se pueden vender 10 millones de pesetas sin tener dos o tres asalariados; y si a estos dos o tres asalariados considerábamos que ese señor les paga 800.000 pesetas, queda claro que los asalariados tienen que pagar por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, que es como ha venido ocurriendo, más cantidad que la que tenía que pagar el propio empresario, lo cual parece que no es del todo justo. Y eso se ha dado y ha venido dándose en los últimos tiempos y hay casos concretos de este tema en Navarra.

El nuevo sistema de tributación, el actual sistema de tributación, yo me he querido traer para mi exposición una serie de declaraciones de hacienda, que se las voy a exponer a sus señorías, declaraciones de hacienda que he intentado seleccionar, cuatro de ellas que pueden ser representativas de lo que es la agricultura de Navarra, agricultura, como ustedes saben, dominada por el pequeño y el mediano empresario, no por el gran empresario que era el beneficiado con el sistema anterior.

Por ejemplo, un agricultor con 80 robadas de viña en la denominación de origen «Rioja», que vale a 20 pesetas en lugar de a 10 que, por desgracia, vale aquí, con 40 robadas de regadío, (10 de tomate, 10 de patata, 10 de peras y 10 de coliflor), que tiene dos hijos, uno de 25 trabajando en la explotación y otro de 12 que estudia en el pueblo, que tiene en total invertido en maquinaria, tierras, etc., tiene un crédito de 2.000.000 de pesetas, hecha su declaración de la renta, este señor tiene que tributar a la Hacienda de Navarra 30.999 pesetas.

Otro agricultor que tiene 15 vacas y 120 robadas de pasto, como ustedes pueden ver, típico de Navarra, con 120 robadas de pasto y, por lo tanto, 15 vacas, que es lo que pueden mantener, la media de vacas por explotación incluso está por debajo de esto, que no tenga sino un préstamo de 400.000 pesetas para comprar una ordeñadora o cualquier aparato de su explotación, que tendrá tres hijos viviendo en el domicilio, de 4, 7 y 12 años, a este señor, dando unos parámetros «standar» del resto de los datos, le salen 350 pesetas a devolver.

A otro señor que tenga 700 robadas de cereal —y con esto termino para no aburrir a sus señorías—, de las cuales 500 las tenga en propiedad y 200 en renta, es un caso representativo pero no tanto, la media de propiedad del agricultor de Navarra no supera las 200 robadas, pero vamos a considerar éste de 700, 500 en propiedad y 200 en renta; con dos hijos, uno de 22 años que estudia en Zaragoza y otro de 18 años. Sin ningún tipo de créditos que le puedan hacer a este caballero tener acceso a una serie de deducciones, le sale un resultado de que tiene que abonar a la Hacienda 26.480 pesetas.

Por todo esto, yo nada más quiero dar estas cifras para ver dentro de qué margen nos movemos y cuál es la injusticia que, aquí se ha dicho, se comete con el sector agrario.

Y, para terminar, señor Presidente, voy a ser muy breve, la Unión de Agricultores y Ganaderos analizó todo y más de lo que aquí les he expuesto a ustedes y en su resolución del Congreso no solamente está de acuerdo con el sistema de Diputación sino que le pide a la Diputación que a la vez, si esto se va a llevar a cabo, introduzca una serie de modificaciones, que la Diputación ya ha emprendido estas modificaciones, en relación con la contribución rústica y pecuaria —conocen ustedes que la Diputación los retiró por este motivo, como se explicaba— y una serie de modificaciones en el impuesto sobre el patrimonio, que preocupaban especialmente a los agricultores. Y estas resoluciones de esta Ponencia aprobada en el Congreso es la que la Diputación ha asumido y está llevando a cabo, habiendo acordado el Congreso estar perfectamente de acuerdo con el sistema que ha impuesto la Diputación porque considera que para nada va a afectar al 95 % de los agricultores de Navarra o les va a afectar muy poco pero les va a afectar justamente.

Y para terminar, nada más que decir lo siguiente. Yo sí que rogaría a sus señorías que cuando hacen balance por lo menos tengan la seriedad que tuvo el Sindicato al que pertenezco de analizar globalmente toda la situación. No se puede analizar exclusivamente la renta y decir: estamos mejor o estamos peor. Hay que analizar la renta, hay que analizar la rústica, hay que analizar el patrimonio y luego hacer un balance y si acaso juzgar. Pero lo que no se puede es coger aquello en lo que se está peor y hacer una crítica general negativa.

Y, para terminar, decirles que si hacemos un balance, además de esas consideraciones que para

la Unión fueron las más importantes, yo también quiero decir que la Diputación de Navarra en estos momentos se está gastando entre agricultura y montes 2.400 millones, frente a los 600 que nos gastamos en el 1979 con el presupuesto que heredamos; y que el resto de España, el resto de las Diputaciones están aplicando una política que difiere totalmente de la que aquí se está aplicando y no es que difiera totalmente porque sea mejor o sea peor, sino difiere totalmente porque sencillamente no existe política y no existen consignaciones presupuestarias. Y aquí estamos dedicando al campo 2.300 millones. Entonces, yo pido un poco de rigor y que cuando se analice un tema de estos se analice, como lo ha hecho el Sindicato al que pertenezco, globalmente para poder sacar un criterio. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin.*

El señor Zufía será ahora un poco más breve, unos tres minutos, para no sobrepasar los diez correspondientes al Grupo Mixto.

SR. ZUFIA: *Ya que han sido varias, variadas y hasta contradictorias las razones que desde aquí se nos han dado para apoyar este dictamen de restablecimiento en Navarra del régimen de estimación objetiva singular.*

Se nos ha dicho que el Estado lo mantiene y que, por lo tanto, los navarros no podemos ser de peor condición. Se nos ha dicho que este régimen beneficia a la Administración y se nos ha dicho que este régimen beneficia a determinados contribuyentes o a determinadas actividades.

Yo entiendo que ninguno de estos tres argumentos es de recibo. El primero porque no estamos aquí y creo que se ha criticado en numerosas ocasiones y se ha criticado por Grupos que hoy están defendiendo el dictamen, el que nos limitemos, el que siempre vayamos detrás del régimen común en materia fiscal, copiando aquello que allí se establezca. Y creo que no tenemos por qué copiar nada, sobre todo si tenemos el convencimiento de que lo que está establecido en el resto de España es peor que lo que aquí está y es más injusto.

No beneficia a la Administración y si beneficia no tiene la Administración que admitir un sistema que lo va a beneficiar injustamente porque lo beneficiaría, en todo caso, en función de que algunos contribuyentes pagaran más de lo que debieran. Y no debemos admitir ningún beneficio para determinadas actividades. Lo primero, porque se dice, no debía existir este beneficio. Lo que aquí debemos procurar es que se establezca un sistema fiscal claro y justo, y todo sistema de estimación objetiva es por sí regresivo e injusto.

Se ha apuntado aquí desde esta tribuna, a la hora de defender el dictamen, que puede haber algunos que pague menos y que puede haber otros que paguen más. Señores, la declaración individual es la que dará la cifra exacta de lo que cada uno debe pagar. Y para eso, yo no sé si la moción tenía algo de demagógica o de electoralista, desde aquí se ha acusado y desde aquí se ha dicho que no. Lo que sí creo que tiene mucho de demagógica o por lo menos demagógica es la intervención del señor portavoz de UCD. Porque, sin venir a cuento, nos ha hecho aquí un canto a la agricultura y a la grave situación que padece. Señores, aquí no estamos para gravar más a la agricultura, porque, si en un momento determinado, determinados agricultores o la globalidad de los agricultores no han tenido beneficios, no deberán pagar absolutamente nada. Lo que estamos aquí defendiendo es una declaración individualizada, de acuerdo con las ventas que cada uno tenga, de acuerdo con los gastos que cada uno tenga. Y lo que no podemos sostener es que, mientras a los trabajadores —y repito el argumento porque es un argumento que creo lo debemos tener en cuenta y que es absolutamente justo—, es que, mientras a los trabajadores y a los trabajadores con rentas mínimas inmediatamente superiores a 350.000 pesetas se les exige una declaración individual, a los señores no solamente agricultores ni comerciantes, sino señores industriales, a los señores comerciantes al por mayor y a los señores arrendadores de bienes muebles, etc., de servicios y ejecuciones de obras los dejemos aquí con una estimación objetiva singular que, por muy objetiva que quiera ser, al establecer una cuota media, siempre ha de ser injusta.

Por lo tanto, me pronuncio totalmente en contra de este restablecimiento y si, efectivamente, en el impuesto general sobre la renta determinada actividad, llámese agrícola, llámese lo que sea, se considera que no es justo lo que actualmente está establecido y que deben introducirse otros factores u otros porcentajes, pues vamos a cambiarla si efectivamente ese es así. Creo que no lo es y aquí hemos tenido al señor Ponente de Agricultura, representando de alguna manera además a la Unión de Agricultores, que nos ha dicho todo lo contrario de quien, sintiéndose más papista que el Papa, ha tratado aquí de defender lo que no tenía por qué defender.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zufía.*

Ya no resta más que poner a votación, afortunadamente, el dictamen que acaba de debatirse con toda amplitud. Acomódense bien los señores Parlamentarios y vamos a votar.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del dictamen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 19; en contra, 21; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, rechazado el dictamen.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático» instando a la Diputación Foral para que envíe un Proyecto de Norma de ayudas económicas a las sociedades y clubs deportivos de iniciativa privada en Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Y pasamos al punto 4.° que es «debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Unión de Centro Democrático" instando a la Diputación Foral para que envíe un Proyecto de Norma de ayudas económicas a las sociedades y clubs deportivos de iniciativa privada en Navarra, publicada en el* Boletín *del Parlamento Foral núm. 38, de 24 de junio de 1982».*

SR. JIMENEZ: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. JIMENEZ: *¿Podría dar una brevísima explicación de voto?*

SR. PRESIDENTE: *Se entiende que no, señor Jiménez, se entiende que el voto está explicadísimo, a estas horas más todavía. Perdone, señor Jiménez Bienzobas.*

El artículo 152 dice, en la primera de las normas, que «el Presidente ordenará a uno de los Secretarios que dé lectura a la moción». Como la Mesa en este momento carece de Secretarios, lo puede hacer perfectamente la Presidencia. Son tres páginas y no será una de sus peores funciones, pero si quieren ustedes podemos leer simplemente el acuerdo (PAUSA).

«Instar a la Diputación Foral para que, en el plazo de un mes, remita al Parlamento Foral un Proyecto de Norma de ayudas económicas a las sociedades y clubs deportivos de iniciativa privada en Navarra, que les permita hacer frente a la situación de crisis financiera que padecen».

El portavoz del Grupo proponente, en este caso «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra para exponer y defender la moción presentada.

SR. JAIME: *Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios, se trata aquí de llamar la atención de sus señorías hacia la dimensión de la injusticia que consideramos se está cometiendo con quienes han promovido clubs y sociedades polideportivas, al mismo tiempo que de proponer a la Cámara unos elementos de solución que permitan que para el año próximo acabemos con el agravio comparativo que representa la existencia de dos tipos de ciudadanos navarros.*

Porque hay un tipo de ciudadanos navarros que disfrutan de unas instalaciones y servicios polideportivos sostenidos por la Administración a unos precios políticos que no cubren sus costos, junto a otro tipo de ciudadanos, tan navarros como los demás, que están pagando esos mismos servicios dos veces: una cuando sostienen con sus cuotas la propia sociedad o club privado y otra cuando pagan con sus impuestos los déficits de las instalaciones públicas de la que es titular la Administración.

En los últimos años han sido frecuentes las llamadas de S.O.S. que los responsables de los clubs y sociedades deportivas privadas han hecho llegar a los medios de comunicación. Tales mensajes dejan al descubierto un profundo malestar por la marginación económica a que les tienen sometidos los poderes públicos, junto con la evidencia de que, continuar por ese mismo camino, conduce rápidamente a la extinción de estas iniciativas sociales ante la acumulación de los déficits y pasivos que ya en este momento tienen algunas sociedades en situaciones de suspensión de pagos encubierta.

Más recientemente, con motivo del Congreso del Deporte Navarro, los representantes de estas entidades han protestado amargamente de que la Administración se muestre insensible a los problemas y aparentemente les haya dejado abandonados a su suerte, advirtiendo seriamente que ya están los socios al límite de sus posibilidades económicas para afrontar la labor social que desarrollan, proponiendo, finalmente, un abanico de soluciones cuya aplicación consideran apremiante.

Es necesario recordar que las sociedades deportivas de iniciativa privada agrupan en Navarra alrededor de 100.000 socios, teniendo su mayor representación en Pamplona, donde existen 13 clubs que integran el 75 % del total de la región. Evidentemente que la concentración en la capital navarra obedece a que el planteamiento de la inquietud socio-deportiva aparece más tempranamente en la mentalidad del ciudadano de las grandes urbanizaciones como alternativa para mejorar sus condiciones de salud física y mental, siempre con la suficiente anticipación en el tiempo como para que los poderes públicos todavía no lo hayan considerado como bien público de suficiente entidad como para abordarlo por sí.

Es claro que estas sociedades deportivas privadas existen porque algunos ciudadanos de Pamplona y de Navarra fueron en su día lo bastante progresistas como para adelantarse a su tiempo, contribuyendo con sus cuotas personales a hacer realidad todo un complejo de instalaciones y actividades que si hoy tuviera que costear la Administración supondría un desembolso de varios miles de millones de pesetas.

Las iniciativas de estas sociedades privadas en Pamplona mantienen anualmente presupuestos del

orden de 400 millones de pesetas, dan trabajo al menos a 350 personas en la temporada de verano y sostienen con altruismo los cuadros dirigentes del deporte aficionado en la ciudad, sin que todo ello le cueste a la Hacienda Pública lo más mínimo y sin que existan otras alternativas para el deporte y el ocio desde la Administración que den salida a la aspiración de 75.000 pamploneses.

Sin embargo, la Administración sabe perfectamente cuanto cuesta este mismo servicio que las sociedades deportivas privadas le descargan, porque cuando mantiene algunas, sin que de esta evidencia contable haya surgido la voluntad política de colaborar desde la Administración al sostenimiento de equipamientos deportivos que no son suyos, aceptando de una vez por todas la función social que se hace desde esta iniciativa privada y evaluando el ahorro que significa para la Hacienda Pública el hecho de que continúen ofreciendo algo que hoy podrían exigir los ciudadanos que fuera sostenido íntegramente por los poderes públicos.

En cualquier caso, la continuidad de la política actual, que está de espaldas a esta evidencia, sólo va a conseguir que las cuotas establecidas por los clubs y sociedades a sus miembros continúen aumentándose por encima de límites razonables y acaben colocando el precio de acceso a este tipo de instalaciones en nivel de «sólo para socios de élite», amenaza que en modo alguno es deseada por promotores y directivos.

De continuar la situación actual, de absoluta indiferencia de la Administración hacia estas llamadas de socorro, puede producirse una desbandada en los socios actuales, asustados por los precios que se les van a exigir, para luego crearse un movimiento ciudadano muy difícil de encauzar que exigirá a los poderes públicos que les haga otras instalaciones deportivas institucionales con precios políticos. Esa posibilidad acabaría fraccionando la estructura social más igualitaria que hoy tenemos, llevándonos a la dialéctica de quienes pagan sus cuotas en sociedades privadas de alto «standing» y quienes tendrán que ir necesariamente a las más modestas que sostenga la Administración.

Todavía estamos a tiempo de detener esta desmembración en el tejido social. Al menos este Grupo Parlamentario ha llegado a la convicción de que Navarra no puede correr el riesgo de quiebra de todo el entramado socio-deportivo a que ha dado origen una iniciativa privada de tipo cooperativo que consideramos benemérita. No podemos correr este riesgo, en primer lugar, porque en nuestro modelo de sociedad occidental los poderes públicos tienen el deber de colaborar a sostener las actuaciones de la iniciativa privada siempre que cumplan eficazmente el fin social solidario.

En segundo lugar, no podemos correr ese riesgo porque tiene que ser orgullo de los poderes públicos mantener en Navarra la personalidad y creatividad, insustituible e impagable, de un importante sector social modesto que ha actuado como promotor privado y sin ánimo de lucro de todo lo que hoy podemos presentar como equipamientos de deporte y de ocio.

Y, en tercer lugar, no podemos correr ese riesgo de quiebra porque a la Administración siempre le ha de resultar más barato, y al individuo de mejor calidad, todo lo que sea sostener las instalaciones y factor humano ya existente, que cualquier aventura de iniciar como nuevo y de la Administración algo que resultaría muy costoso y faraónico.

El Grupo Parlamentario de «Unión de Centro Democrático» considera, por una parte, que las sociedades deportivas privadas tienen derecho a establecer unos módulos de subvención anual que objetivamente cubran una parte siquiera de los gastos que habría de costear la Hacienda pública si ahora tuviera que abordar por sí la construcción de las instalaciones ya existentes, condicianando quizás a que esos fondos se emplearan en reducir el endeudamiento que actualmente agarrota a las sociedades.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario de «Unión de Centro Democrático» entiende que las sociedades y clubs deportivos privados tienen derecho a recibir módulos de ayuda y facilidades crediticias especiales para hacer frente a las necesidades de ampliación y mejora de las instalaciones deportivas actuales para permitir acompasarlas con las demandas sociales y el crecimiento vegetativo de sus socios.

Y, por último, el Grupo Parlamentario de «Unión de Centro Democrático» considera que estos clubs deportivos privados deben recibir unos módulos de ayuda que les permitan sostener con dignidad algunas actividades deportivas concretas, muchas de ellas de marcado carácter minoritario o amateurs, dentro de los calendarios de competición coordinados.

Estos tres factores son elementos de solución de un único problema acuciante que es la precaria situación económica actual mientras se haga recaer en la financiación personal de los socios la totalidad del costo de unos servicios públicos deficitarios, como son, en gran parte, los relacionados con el auténtico deporte, al mismo tiempo que la Administración ya ha reconocido a estas actividades, cuando las pomueve por sí, el derecho a ser sostenidas íntegramente por fondos públicos.

Ha llegado el momento de revisar también las actitudes que la Administración ha mantenido con las iniciativas sociales de carácter privado, reparando con generosidad el error de su marginación en la redistribución del dinero de todos los navarros. Debe hacerse urgentemente un esfuerzo serio de imaginación para separar la labor social de estas sociedades y clubs deportivos privados y sin ánimo de lucro de los viejos prejuicios de considerarlos de élite y de hacerles un tratamiento fiscal mercantil, porque esto sería un paso adelante para que en el futuro a todos los ciudadanos les sea posible dis-

frutar, a precios razonables, de los beneficios que soporta el deporte para el bienestar físico, mental y social. Asimismo, el bienestar físico, mental y social es un objetivo de la Administración como producto de servicios que los poderes públicos tienen que ofrecer a sus ciudadanos dentro del esquema de subsidiaridad de la acción pública respecto de la iniciativa privada. Parece lógico pensar que la Administración no necesita crear unas instalaciones ya existentes o preparar unos cuadros dirigentes que ya han probado su carácter emprendedor y altruista.

Al menos para el Grupo Parlamentario de «Unión de Centro Democrático» es suficientemente claro que la Administración debe prestar estos servicios de bienestar a través de la estructura ya consolidada de las sociedades y clubs deportivos privados donde los haya, poniendo a su alcance los medios económicos suficientes y derribando todas las barreras que actualmente les están asfixiando lentamente. Estas acciones puntuales de apoyo económico, con ser imprescindibles y acuciantes, no deben ser excluyentes de otras actuaciones de tipo organizativo que la Administración tendrá que propiciar o quizás ejercer por sí misma. Nos estamos refiriendo al sentir generalizado entre los medios próximos a estas sociedades y clubs de que Navarra necesita establecer un órgano de la Administración, con el rango jerárquico adecuado, para coordinar una auténtica política deportiva en el marco de las competencias que el Amejoramiento reconocerá al viejo Reino, sin tratar de monopolizar la iniciativa deportiva o reducirla a una planificación estática y burocratizada, pero aglutinando y coordinando las iniciativas que actualmente pueden estar dispersas e incentivando la creatividad de los estamentos sociales que, desde la base, pueden aportar líneas de actuación que coloquen a Navarra en el lugar que le corresponde en el concierto de las competiciones deportivas españolas.

En cualquier caso, el Grupo de «Unión de Centro Democrático», que ve con buenos ojos el esfuerzo hecho por la Administración Foral apoyando a los entes municipales para crear nuevas instalaciones deportivas y dotándoles de mayores ingresos para que puedan atender desde sus presupuestos las peticiones de ayuda que para actividades les presentan sociedades, clubs y peñas, considera que todo ello está resultando claramente insuficiente, por lo que entiende que es necesaria una actuación directa de la Administración Foral, aunque sin perjuicio de que puedan continuar o aumentar las atenciones municipales y locales que se están prestando en la actualidad.

Termino en un momento, señor Presidente.

Señorías, todos hemos hecho ya lo más fácil, todos hemos dicho en nuestros mítines y programas electorales que estábamos por ayudar al deporte. Al menos UCD escribió textualmente en su programa foral que dedicaría atención preferente a la construcción de instalaciones polideportivas en un esfuerzo coordinado de la Administración pública con las iniciativas sociales. Y UCD también dijo que protegería la actividad desarrollada por los clubs deportivos existentes. Y todo eso lo dijo en 1979. Pero ahora hay que hacer honor a lo prometido y no sólo porque así se prometió, que ya sería bastante, sino porque evidentemente Navarra lo necesita y porque Navarra tiene medios suficientes para hacerlo realidad.

Ahora sólo queda dejar clara cuál es la voluntad política de cada Grupo. Sus señorías tendrán su propia voluntad política a este respecto. Y UCD está muy clara en el sentido de que queremos equiparar en ayudas a esos ciudadanos que pagan el total de los servicios deportivos de iniciativa privada con aquellos otros ciudadanos a quienes la Administración ya les paga una parte importante de esos mismos costos con el dinero de todos los ciudadanos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jaime.*

Abrimos el turno a favor de la moción que acaba de defender el portavoz de «Unión de Centro Democrático» (PAUSA): *el señor Bados, por UPN, tiene la palabra. También el señor Clavería.*

SR. BADOS: *Señor Presidente, por cierto, en su soledad tan mal acompañado o quizás muy bien, que este Parlamentario no lo sabe, señorías...*

SR. PRESIDENTE: *En medio de tanta soledad, unas palabras de cariño nunca vienen mal, señor Bados.*

SR. BADOS: *Intentaré ser breve por aquello del tiempo que llevamos en esta Cámara y porque creo, por lo menos estoy convencido que nuestro principal protagonista hoy ha sido el calor y perdone aquel o aquellos Parlamentarios que les pongo como segundos protagonistas, por aquello que les pueda afectar en lo que últimamente ha podido suceder.*

Tanto la amplia explicación de la presente moción, que felizmente nos tiene acostumbrados el Grupo Parlamentario de «Unión de Centro Democrático», sobre todo últimamente, y que nos puede servir y me sirve particularmente de clarificación seria en el tema que la moción abarca, y también la exhaustiva intervención del señor Jaime hasta llegar y terminar en semáforo rojo que, como buen Parlamentario, le ha sucedido.

No obstante, Unión del Pueblo Navarro, por medio de este Parlamentario, desea incidir en aspectos escritos y dichos y si todavía ha quedado algún resquicio vamos a ver si se puede matizar algo o añadir cuestiones que sirvan para asentar nuestra conformidad con esta moción.

La Administración ha descuidado el apoyo de las actividades deportivas en Navarra a nivel de las promovidas por clubs deportivos de iniciativa privada, que son la gran parte de la totalidad de los

que funcionan a nivel del deporte navarro y mayoritariamente, sin duda ninguna, en Pamplona. A veces te cuentan que sí han recibido alguna ayuda escasa, por supuesto, y que les ha sabido a limosna por tacaña y reticente en la petición. Y es el caso que en Navarra se ha hecho deporte de forma masiva y variada, en proporciones superiores a casi todo o todo, diríamos, de lo que está sucediendo y ha sucedido en el resto de España. Y los datos que tenemos es que gran parte de esos territorios han recibido ayuda seria, justa y eficiente por las administraciones propias de ellos.

Pocos pueden poner en duda, yo diría que nadie, que la iniciativa de promoción y práctica del deporte en Navarra en casi su totalidad, lo he dicho antes, ha partido a través de estos clubs privados, con alguna loable excepción, local, familiar o particular, léase el footing, y ello con enormes sacrificios para su creación, mantenimiento y ampliación debido al incremento de sus afiliados que han considerado su afiliación como casi el único amparo para satisfacer el deseo humano y natural y saludable de la iniciación y aprendizaje, en suma, la práctica del deporte. Y esas ampliaciones han supuesto, para dar cabida a las masivas peticiones de ingreso, unos enormes desembolsos que han rebasado todas sus previsiones, y todo ello en beneficio de los administrados navarros ante la escasez de medios públicos para desarrollar su deporte, que no sólo es, gracias a Dios, el fútbol o balompié, sino una excelente y extraordinaria y variadísima gama de diversas modalidades de deporte. Aunque es de justicia reconocer y decir que clubs deportivos dedicados mayoritariamente, casi exclusivamente, a la promoción y práctica del balompié, hacen una labor ejemplar con miles de niños en formación educativa deportiva a cargo de entrenadores anónimos, no por ello menos entendidos que alguno que anda en boca por ahí, con trabajo diario, eficiente y modélico que, a veces, sí se ven premiados con algún título importante de categorías alevines, benjamines, infantiles y juveniles, entonces sí, entonces conocemos el nombre de esos ejemplares hombres de entrenamiento a nivel de esos clubs que conocemos como son a nivel de educación deportiva del Osasuna, o del Tudelano, o del Izarra, o del Burladés, etc., etc., etc.

Ni se debe olvidar ni dejar manifestar nuestro apoyo y total simpatía hacia esas manifestaciones deportivas, no diríamos propiamente clubs, pero que suponen unas actuaciones deportivas realmente muy populares y loables, como son las promovidas por Boscos, San Antonio, el Pamplona, etc. Ni olvidar, aunque eso sea otra cuestión, la labor de las federaciones, organismos claves en promoción, amparo, perfección del deporte para ciudadanos navarros que así lo desean y federándose parece que legalizan sus deseos de perfeccionamiento en el deporte que más les apetezca.

La consecuencia es que el único remedio para solucionar estos clubs su grave situación es elevar suc cuotas en cantidades sí necesarias y en tantos por cientos elevados pero que no son asequibles por gran parte de los socios y todo por querer tener un amparo para la práctica del deporte y su aprendizaje porque no lo tienen en instalaciones públicas suficientes, que no las hay ni mucho menos, y eso lo sabemos, y porque la Administración no ayuda a quien compensa esa deficiencia.

Gracias a estos clubs se hace deporte, educación humana en el deporte por y para más de 70.000 navarros de todas las edades, de todas las clases sociales, en todas las estaciones del año, en todas las numerosísimas modalidades del deporte. Y no se diga que esto también es apoyar un problema de la derecha y de la izquierda porque yo he sido desde pequeño un gran aficionado y practicante de un deporte que, por cierto, me suelen decir que igual o mejor le doy con la izquierda que con la derecha, por lo tanto, no me afecta, me parece.

En resumen, tienen necesidad estos clubs urgente de una norma para no seguir en situaciones dramáticas injustas, muy injustas en pago a su fenomenal labor y teniendo que sufrir constantemente hacia peticiones realmente limosneras. No se les va a regalar nada sino que, de una vez por todas, hay que obrar en justicia con ellos y sus afiliados. Y desean control, es que lo dicen, porque ello será el reconocimiento de sus campañas de natación, atletismo u otros deportes dignísimos, aunque no mayoritarios. Ese control supondrá la justicia en orden a la cuantía de ayuda que la Administración debe y será justo entregar y no por comedores o por ponerse de cara al sol por un lado, por otro costado o por otro, no por poner enormes y magníficos bares sino por aquella promoción que se hace, y lo sabemos a nivel de muchos chavales, miles de chavales, y a ellos les dan el aprendizaje correspondiente.

En fin, por todo ello y obrando en justicia con éstos, este Partido de «Unión del Pueblo Navarro», este Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro» queremos que sea posible, en justicia y por el bien del deporte navarro, de los administrados navarros y, en suma, siempre a favor de Navarra. Y nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Bados.*

El señor Clavería tiene la palabra, representante del Grupo Nacionalista Vasco.

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señorías, mi intervención va a ser muy breve pero, antes de entrar en la materia que nos ocupa, quiero dirigirme a los señores del PSOE que, a lo largo de esta sesión, han tenido varias alusiones directas y poco gratas a nuestro partido.*

Por lo visto ustedes no acaban de comprender cuál es nuestra postura. Hoy, oyendo al señor De Miguel, nos decía que somos un partido de derechas. Hace unos días el señor Balduz en el Ayun-

tamiento nos decía que éramos un partido de izquierdas. Seamos serios, señores del PSOE, seamos serios porque veo perfectamente que no nos comprenden y es que nosotros ante todo somos nacionalistas vascos, pero estamos realizando o tratamos de realizar una política de moderación y de equilibrio dentro de unos esquemas democráticos y populistas. Y esto no lo interpreten como una ambigüedad porque está muy lejos de serlo. Pero sobre todo, por favor, señores del PSOE, no vengan ustedes a darnos lecciones de ética política porque ustedes la desconocen.

SR. PRESIDENTE: *Y ahora a la moción, señor Clavería.*

SR. CLAVERIA: *Voy a la moción, señor Presidente. Voy a adelantar que el Partido Nacionalista Vasco va a votar favorablemente esta moción, aunque ni intervención se va a centrar en evitar que quienes siempre se oponen a fomentar la actividad deportiva pretendan ahora lavar su imagen con una demagogia como la que hoy nos toca debatir.*

La moción de Unión de Centro Democrático tiene un lugar importante donde demostrar la honestidad de las intenciones y este es el debate de los Presupuestos de Navarra, donde se aprueban las partidas y se establece la cantidad a destinar a cada programa de gastos.

Pues bien, dicho esto, me voy a permitir recordarles a los señores de UCD su voto en contra a los planteamientos del PNV cuando en el debate de los Presupuestos decíamos: «en cuanto a esos míseros 10 millones de pesetas para ayuda a instalaciones deportivas de entidades privadas, no cabe otra cosa que sonreir por no llorar». Seguían los señores de UCD votando en contra cuando este portavoz afirmaba que se estaban negando ayudas totalmente justificadas y necesarias a equipos navarros que juegan en primera división en distintos deportes, obligados a viajes y desplazamientos, de los que nada quería saber la Diputación Foral.

Confirmaban votando en contra cuando decíamos que los clubs estaban en su mayoría descapitalizados y, salvo honrosas excepciones, con unas cuotas que justamente cubren los gastos de mantenimiento y unas losas de deudas que van a obligar en corto plazo o a desaparecer o a ser municipalizados. Y añadíamos: ¿Por qué en vez de proyectar unas míseras ayudas no se piensa en un serio planteamiento que les haga salir de la situación en que se hallan?». Y votaban en contra cuando proponíamos la cifra de 460 millones de pesetas para el deporte navarro en vez de los míseros 57 que se establecían en los Presupuestos.

Así pues, ¿cómo considerar esta moción desde el punto de vista del Grupo proponente, que ha estado rechazando todas las peticiones relativas a la materia de su moción? ¿O es que el Grupo Parlamentario de UCD quiere hacer pasar a Navarra la vergüenza de necesitar una norma del Parlamento para repartir entre los clubs privados los 10 millones que están consignados en el Presupuesto? Esto nos hace pensar en que se trata de una simple maniobra electoralista que, por lo tanto, ustedes, señores de UCD, la están necesitando con suma urgencia.

De todos modos, venga la norma, aunque sólo sea para que por una vez esta Cámara tenga la ocasión de debatir el tema del deporte navarro. Sólo por eso merece la pena el voto a favor, porque la moción, conocidas las posturas de UCD en materia deportiva, es una tomadura de pelo al deporte, a los clubs y a los deportistas y a todos nosotros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería.*

Abrimos el turno en contra de la moción, para el que piden la palabra (PAUSA): *señores Elío, Esquisábel y Zufía. El señor Elío tiene la palabra, por el Grupo Socialista.*

SR. ELIO: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, yo pensaba que el Grupo UCD iba a defender esta moción pero, evidentemente, no ha tenido valor para defenderla. Y siguiendo el ejemplo de su compañera de partido, que yo sepa no la han expulsado, Soledad Becerril, sevillana de pro, en vez de bailar por sevillanas ha bailado por peteneras y ha buscado fundamentalmente el tema de tango electoral.*

Dicho todo esto, voy a entrar en la moción. Y voy a remitirme a lo que dice el escrito. En primer lugar, un defecto de números. El defecto de números, por aquello de que es un partido un tanto inclinado a dogmas le ha debido sonar lo de 100.000 hijos de San Luis y ha puesto 100.000 socios, cuando realmente en Pamplona, por lo menos según nuestras cifras, son 69.000. Estas son cifras que están a la luz del día y que las han entregado los propios clubs. Aquí se habla de otras cifras.

En el punto siguiente hace un análisis que no puede ser admitido bajo un punto de vista serio. Dice: «la inquietud sociodeportiva aparece más tempranamente en la mentalidad del ciudadano de las grandes urbanizaciones, como alternativa para mejorar sus condiciones de salud física y mental». Pues, es posible que esto sea verdad, pero les voy a explicar a ustedes por qué es esto verdad —y ustedes, resto del franquismo que quiere seguir mandando, ustedes esto lo deberían saber—, y es porque la legislación urbanística española en vigor ha obligado a los hombres que viven en las ciudades a vivir no como personas humanas sino como conejos metidos en unas conejeras. Eso es lo que está obligando la legislación urbanística, y, consecuentemente, debido a la especulación del suelo, al no poder crear zonas verdes, espacios para hacer deporte, eso lo han favorecido y lo siguen favore-

ciendo ustedes; debido a eso, esa necesidad se ha sentido más en la ciudad. Esa es la causa, no es otra, la culpa es de ustedes y además no rectifican sino que analizan de una manera liviana esto como si fuera algo intrascendente. Modifiquen la legislación del urbanismo, quiten esa plusvalía, que es de la sociedad y no solamente de unos individuos particulares que están abusando sobre los compañeros ciudadanos navarros, y habremos solucionado el tema. Y ustedes lo podían haber hecho, ustedes mandaban y mandan en la Diputación y en el Gobierno de Madrid y no lo hacen.

Por lo tanto, el segundo párrafo que dice y habla aquí sobre progresismo de quienes han motivado esta iniciativa privada para crear clubs, yo no lo voy a negar, pero el progresismo es más si se hubiera luchado en contra de los especuladores que todos ustedes los han defendido y los siguen defendiendo. No habría necesidad de todas esas cuotas si hubiera espacios libres en las ciudades. Ustedes son los culpables.

Dicen ustedes que no existe ninguna alternativa si esta moción no sale a la luz, si esto de ayuda a los clubs privados no surte sus efectos. Falso, falso. En primer lugar, alternativa existe, lo que pasa que ustedes no la admiten. Ustedes están viendo solamente el problema de Pamplona y ustedes dicen que son 75.000, que no son 75.000 pero vamos a darles su cifra, el resto de navarros, resten hasta 500.000, también necesitan sus deportes, también, incluidos por supuesto los de Pamplona. ¿Qué alternativa existe? Miren ustedes, en los Presupuestos Generales de Navarra existe, que más abajo dicen ustedes que no hay dinero, es falso porque dinero existe, existe una partida de 10 millones para ayudas a instalaciones privadas. Presentados los Presupuestos por ustedes y aprobados por ustedes, otra partida de 10 millones «ayudas para actividades deportivas, clubs», son 20; y organización de actividades deportivas, 12 millones de pesetas. Yo les sumo a ustedes 32 millones. Luego, lo que ustedes dicen aquí que no existe, falso; existe.

Y miren ustedes, solicitudes que ha habido de los clubs privados —que esto que parece que ustedes crean un problema grave—, solicitudes que ha habido las siguientes —me he molestado en ir y ver—: Club Natación Pamplona, tengo entendido que incluso el año pasado recibió 4 millones y medio, doy la cifra «grosso modo», este año necesita hacer una piscina cubierta, quiere hacerla. Esta piscina cubierta se puede hacer mediante el Consejo de Deportes, que manda en ese Consejo de Deportes su partido, Soledad Becerril; vayan ustedes y háganlo, soliciten. Puede ocurrir otra cosa: que dineros para Navarra haya y esos dineros que hay para Navarra en vez de dárselos a los clubs privados de Navarra se los den ustedes a la Universidad de Navarra; 60 millones le han dado de Madrid el año pasado, se los podían haber repartido. Ustedes no, no los repartieron. Entonces ustedes en el fondo tal vez ponen esta moción para conseguir, con la pantalla de los clubs privados, los fondos necesarios tras los cuales está la Universidad de Navarra para crear su polideportivo. Ya hay propuestas de 500 millones de pesetas solicitando a Diputación. No estoy hablando en broma. O tal vez el club Redín, o tal vez el club Irabia. Pero esto sí, hay que vestir —como dicen en mi pueblo— el muñeco para que no se vea, y por eso ponen ustedes de pantalla.

Y un ejemplo lo tienen ustedes: 60 millones que podían haber venido para todos los clubs no han ido a los clubs, han ido a la Universidad de Navarra. O sea que hay que mirar las cosas como hay que mirarlas.

Pero a lo que iba. De esos 30 millones, fíjense ustedes, de estas solicitudes que había, se las sigo leyendo: luego tiene UCD de Chantrea, que está en un barrio que está haciendo una labor social inmejorable...

SR. PRESIDENTE: *Perdone, señor Elío, es UDC, no UCD, «Unión Deportiva de la Chantrea».*

SR. ELIO: *Perdón, yo creo que les abré ofendido a los de la Chantrea, perdonen* (RISAS).

SR. PRESIDENTE: *Entendámonos, un poco de broma, eh, señor Elío. Adelante. Porque en serio estoy seguro que no lo ha dicho. Continúe.*

SR. ELIO: *No, no. O de San Juan, que también ha solicitado y está haciendo una buena labor; también han solicitado los Salesianos, a los cuales ya, por otro lado, la Diputación ya les da 60 millones no para deporte pero 60 millones les da para educación; o la Sociedad Lagunak de Barañáin. Pero frente a estas peticiones hay peticiones en la Diputación por valor exactamente de 550 millones de pesetas por parte de los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos para hacer campos de deporte —y aquí no están incluidos los campos de fútbol que sa han citado, aquí no están incluidos, repito— han presentado incluso proyectos, proyectos firmados ya por arquitectos, que les ha costado sus pesetas. Y no se les ha podido dar, ¿por qué? Porque no había en los Presupuestos más que 60 millones. Por lo tanto, se han quedado sin poderles subvencionar todo el resto que va de 550 a 60, es decir, 490 millones de pesetas.*

Por otra parte, tampoco se ha podido subvencionar a algo que es necesario para que se fomente el deporte: la edad infantil. Y la edad infantil y la edad juvenil están en las escuelas, ahí está, en los centros escolares. Y ustedes se han negado una vez y otra también a subvencionar, a pagar los arreglos o nuevas instalaciones en los centros escolares, centros escolares que muchos de ellos no tienen ni tan siquiera un pequeño frontón de fronteras.

Yo veo que la luz roja se me ha encendido y lo lamento. Pero acabo ya con una cosa. Apareció en el periódico el otro día que en Navarra había que rebajar los impuestos. Quien dijo ésto, hoy ha

afirmado que la deuda pública de Navarra no se ha asumido. Entonces, si vamos a rebajar los impuestos, si la deuda pública no se asume, ya me dirán ustedes con qué piensan pagar esta moción, porque dinero, tal y como ustedes lo están planteando, ni hay ni va a haber. Caso contrario, ustedes serán maravillosos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Elío.*

El señor Esquisábel, del Grupo Mixto, tiene la palabra por un tiempo no superior a cinco minutos, que se repartirá inmediatamente con el señor Zufía.

SR. ESQUISABEL: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, quisiera reconducir nuevamente el tema asunto del debate dándole la necesaria seriedad parlamentaria, un mínimo de rigor y quitándole ese aire chascarrillero y demagógico que hasta este momento ha tenido.*

En segundo lugar, me parece que la moción de UCD es una moción de buena voluntad pero una moción, a mi juicio, equivocada. Digo a mi juicio pero es que, además, no sólo es a mi juicio o a juicio de nuestro Grupo, sino que los propios representantes de la Coordinadora de Polideportivos acaban de indicarnos que esta moción no recoge los criterios que ellos planteaban ni asumen ni cubren sus necesidades.

A partir de aquí surge la primera pregunta. Estamos hablando de polideportivos, instalaciones deportivas privadas o públicas, estamos hablando del deporte o estamos hablando de lugares de esparcimiento, porque todo se ha mezclado y parece conveniente dar a cada cosa su sentido y dar a cada cosa sus consecuencias.

En primer lugar, nosotros entendemos que tanto las instalaciones de tipo privado como las instalaciones de tipo público necesitan y requieren la ayuda precisa siempre y cuando cumplan la función que tienen prevista, o sea, que presten un servicio a la sociedad. En unos y en otros casos, conocemos y sabemos que hay y existen y existirán extralimitaciones, tanto en las privadas como en las públicas.

En segundo lugar, pienso que hay que delimitar clarísimamente cuando hablamos de deporte el deporte y cuando hablamos de lugares de esparcimiento lo segundo, porque, de lo contrario, sonrojaría que en estos momentos, en el que todos hemos reconocido que vivimos una crisis y unos graves problemas sobre todo de dinero, como se ha reconocido explícitamente y expresamente prácticamente con motivo de una u otra moción o de uno o de otro dictamen, apoyar una iniciativa que pudiera tener como fundamento el apoyo a lugares de tertulia de amigos o de amigas, o al cultivo del piscinismo, o sea, la utilización de unas instalaciones deportivas en función de unas piscinas. Una observación somera, que basta darse unos paseos por Pamplona en unas épocas o en otras, nos diría que no tiene nada que ver la utilización de estas instalaciones deportivas en verano de la utilización de estas mismas instalaciones deportivas en invierno. Y esto es lo que llamo yo piscinismo.

Creo que hay que plantearse muy seriamente, de una vez por todas, a quién corresponda lo que se refiere al deporte, separándolo, naturalmente, de lo que es fomento del deporte y de unos lugares de esparcimiento legítimos pero que se refieren a otra cosa diferente de la que aquí parece que debemos tratar.

Hablando de deporte, nosotros entendemos que la Diputación, y así lo apoyaremos, debe contemplar una normativa condicionada y condicionando las ayudas al deporte llegando a unos acuerdos en función de unos calendarios o programas de actividades, de las garantías de que el funcionamiento puede llegar a cubrir los objetivos, aproximadamente, que tenían previstos; a una rentabilidad de esas inversiones, que quiere decir grado de utilización, grado de saturación, etc. En definitiva, hay que establecer unos criterios correctos de fomento del deporte y otros criterios, los que parezcan oportunos, para los lugares de esparcimiento.

Una sociedad desarrollada se diferencia, entre otras muchas cosas, de una sociedad no desarrollada precisamente en la práctica generalizada del deporte, en el primer caso, y en el que, en el segundo caso, se convierte la gente en meros espectadores. A todo el que ame el deporte le resulta llamativo y le resulta chocante y le resulta doloroso contemplar estos monstruos de cemento que se han construido con motivo del mundial de fútbol, que ni aún ahora se llenan, díganme ustedes qué va a pasar en el mes de noviembre, con una aportación económica cuantiosísima; o esas piscinas, que son otros esqueletos de cemento, que vemos en invierno en cualquier paseo porque Pamplona, no nos engañemos, tiene aproximadamente de mes y medio a dos meses, incluso en épocas de sequía y de climatología rigurosa. Digo que da grima, que al que ame el deporte le resulta cuando menos llamativo.

Y entonces, en consecuencia, nuestro Grupo Parlamentario, el Grupo al que pertenezco está dispuesto a ofrecer una vía alternativa de solución, nosotros estaríamos dispuestos a suscribir una enmienda «in voce» que reconduyera los criterios y que reconduyera el asunto, delimitando si es fomento al deporte o fomento de los lugares de esparcimiento, porque, de lo contrario, nos veríamos precisados a votar negativamente esta moción.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Esquisábel.*

El señor Zufía termina el turno en contra de la moción y luego replicará el portavoz del Grupo proponente.

SR. ZUFIA: *A estas altas horas de este último día de actividad parlamentaria antes de las vacaciones, nos queda o me queda por lo menos un con-*

suelo y es que, después de las cinco mociones que hemos visto estos dos días, se estarán ya, supongo yo, agotando los sectores a los que pueden dirigirse y con esto acabaremos ya con las mociones después de los padres de familia, de los ayuntamientos y concejos, de las áreas en regresión, de los amigos de Javier, de los agricultores, de los industriales, de los comerciantes, de los clubs privados y los deportistas, ya no sé si queda ningún otro sector que tocar.

No voy a calificar, para no dar gusto a quien no debo darlo, a la moción, que ya está calificada.

Y hay que ayudar al deporte. Por supuesto que hay que ayudarlo y que habrá que ayudarlo con más interés, con más fuerza que lo que se ha ayudado hasta ahora. Que hay que ayudarle económicamente. Pues, también habrá que ayudarle económicamente. Pero habrá que ayudarle o habrá que contemplar la posibilidad de ayuda en su lugar y en su momento, y su lugar y su momento es el debate de los Presupuestos, donde habrá que considerar cuáles son los recursos disponibles en Navarra, habrá que considerar las necesidades prioritarias que tiene Navarra y habrá que considerar, por lo tanto, en función de todo eso, cuál es la cantidad que se debe destinar al deporte.

El que salgamos ahora fuera del tiesto y del momento, con una instancia a la Diputación para que regule esto, me parece, insisto, que está fuera del tiesto y fuera del lugar. Una vez más votaré en contra de la moción.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

El portavoz de UCD, el señor Jaime, tiene la palabra para turno de réplica, por un tiempo no superior a diez minutos. Supongo que recogerá la propuesta o no recogerá, vamos, que contestará a la propuesta que le ha sido hecha por el señor Esquisábel.

SR. JAIME: *Perfectamente. Señor Presidente, señores Parlamentarios, UCD sabía perfectamente que al proponer esta moción se le iba a decir que era demagogia, que lo que hacía era electoralismo y que era oportunista.*

Esto, señores de la izquierda, eso es que son ustedes cuadrados, se les ve, se les nota cuándo van a hacerlo y cuándo y cómo lo hacen. Por eso nosotros tenemos preparada ya la respuesta y no solamente contestaremos separadamente a esto sino a máquina.

El argumento de electoralismo y de la demagogia lo han usado ustedes demasiadas veces, está muy visto, está totalmente quemado porque lo usan ustedes siempre que la UCD les gana por la mano y propone cualquier actuación dirigida a amplios sectores de la población. Y en vez de hacer hincapié en el oportunismo, en el electoralismo o la demagogia de lo que proponen los de UCD, ustedes harían mucho mejor en ver si es necesario lo que proponemos, en ver si es de justicia lo que se pide y en ver si podemos encontrar juntos otras soluciones al problema o en ver si podemos pagar o no el coste de estas soluciones. Eso sería lo correcto en el marco de la técnica del debate parlamentario, y ustedes lo saben muy bien porque todos hemos aprendido en el mismo libro durante tres años.

Y en ese manual parlamentario está recomendado acusar a otro de oportunista, electoralista y demagogo, cuando lo que se propone es irrealizable social o económicamente, cuando se sospecha de que el que propone sabe muy bien que es irrealizable y pese a ello se empeña en defenderlo sólo para que los sectores vean que se defienden sus intereses aunque sea sólo de mentirijillas o en causas perdidas. Pero el libro también deja la posibilidad de acusar de electoralismo, oportunismo, manipulación y demagogia cuando no hay otra razón de oponerse como último remedio y a la desesperada. Y por eso cuando aquí se han sonado los clarines del electoralismo, la demagogia y el oportunismo, sin explicar por qué nuestra propuesta es injusta, irrealizable o falsa, nosotros hemos entendido claramente que ustedes andaban muy mal de argumentos, tan mal que habían tenido que recurrir a los bomberos.

Pero tenemos que protestar del estilo posesivo y dogmático que algunos Grupos han demostrado aquí en su empeño de hacer creer que frente a sus propuestas sinceras y puras por el bienestar social, los demás, en este caso los de UCD, sólo tenemos propuestas envenenadas de malicia de mala raza y movidas sólo por el protagonismo político.

Con este proceder de atribuirse en exclusiva el recto sentido de la justicia y la preocupación por los discriminados, algunos Grupos están ejerciendo la soberbia típica de mandarines y mandamases, que creen que todo lo que no se les ocurre a ellos es malo, obedece a intereses bastardos y debe ser desechado.

Se ha hablado aquí, por parte del PNV, de que nosotros nos opusimos en los Presupuestos a apoyar una enmienda suya de 460 millones. Y se ha dicho también de que Diputación no ha apoyado a ningún club polideportivo, ningún club que tuviera problemas inclusive de polideportivo para poder actuar. Y a eso le tengo que decir al señor Clavería de que primero revise las actuaciones de Diputación en este sentido y verá cómo el Club San Antonio de Balonmano recibió una parte muy importante de ayuda por parte de Diputación, por medio de ENAQUESA. Y le tengo que recordar, y si no que se lo pregunte a ellos, que uno de los principales protagonistas de aquello fue este portavoz.

En cuanto a los Presupuestos y los 460 millones. Como comprenderá el señor Clavería, la Norma Presupuestaria, si no me dice de dónde los va a sacar y se me está diciendo en la misma norma que más de 3.000 millones de deuda pública no se podían hacer en aquel momento, mal podemos meter eso ahí. Lo que sucede es que después una cosa

es lo que se dice que no se puede hacer y otra cosa es la realidad, y la realidad es que todavía están los 3.000 millones de pesetas de deuda pública en donde están, en la Caja.

En cuanto al Partido Socialista, he oído algo como de que somos el resto franquista, de que nos gusta seguir mandando. Yo le tengo que decir que no he sido franquista, no he estado en el Frente de Juventudes, no he mandado nunca, pero creo que algunos miembros del Partido Socialista sí lo han estado y, desde luego, algunos miembros del Partido Socialista harían bien el recordar el pasado y el pasado es el presente, porque algunos creen que son lo que son y no son lo que son ni están donde están.

En cuanto a que la legislación urbanística dice de que no marca las pautas para poder hacer esos polideportivos o que la ciudad no puede y habría que cambiar esa ley, decirle al Partido Socialista que se lea las dotaciones de la nueva Ley del Suelo y verá cómo dotaciones hay muchas y en esas dotaciones caben todo, hasta las deportivas. Quizás el Partido Socialista y el señor que ha parlamentado por parte de ellos no se la haya leído.

En cuanto a que hay clubs que, efectivamente, cobran un dinero, etc., etc., yo le tengo que recordar al señor portavoz del Partido Socialista que este Parlamentario es responsable en un club polideportivo de una sección altruistamente y sabe lo que cuesta. Y que conste que no voy a los colegios a ir con críos; los críos los tengo en el propio club polideportivo que es donde están y donde aprenden a hacer deporte.

Decir también, como ha dicho algún otro Parlamentario, que inclusive la Coordinadora de Clubs dice que no recoge lo que aquí se está diciendo y que, desde luego, no recogen los criterios para solucionar los problemas de estos clubs polideportivos. Tengo que decir a esto de que esa Coordinadora no se como ha actuado, no se si ha leído la moción pero, desde luego, el Parlamentario que ha hablado ha debido de leer la moción y verá que en esa norma no se dan criterios lo deja al criterio de Diputación para que mande una norma y ese es el momento oportuno de ver los criterios. Por tanto, mal pueden decir los clubs deportivos que no se le cogen los criterios para resolver sus problemas porque eso no es lo que pretende esta moción. Esta moción es clara y concreta: que mande una norma para luego estudiarla. Ya hablaremos de los criterios entonces, ya veremos si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo.

Y, desde luego, algo que se me ha quedado porque se ha dicho anteriormente por el Partido Socialista, y lo quería dejar reflejado, es que parece ser que UCD no apoya hacer el deporte en los colegios y que no apoya a dar dinero para las instalaciones y que no apoya no se cuantas cosas, porque es la demagogia que utiliza siempre el señor Elío. Pero, bueno, solamente le voy a decir una cosa, aunque el Partido Socialista tenga el Alcalde, señor Balduz, en el Ayuntamiento de Pamplona, este portavoz, Concejal del Ayuntamiento de Pamplona, aprobó el construir gimnasios en diez colegios nacionales, y eso es hacer deporte y hacer instalaciones. Lo que pasa es que hay que decir lo que hay que decir para confundir a la gente y aquí se crea que los que estamos haciendo algo no lo estamos haciendo y los que no hacen nada, porque no hacen ni aprobar esto que es una norma para que remitan algo, lo apueben. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jaime, portavoz de UCD.*

No ha dicho nada de la propuesta que le ha hecho el señor Esquisábel. Si quiere usted decir, quizás se le ha olvidado. ¿No lo acepta? De acuerdo, no acepta. Y aunque el día anterior pasamos, quizás porque no sabíamos en concreto qué es lo que pensaba el señor Esparza porque confundimos al portavoz con uno de los miembros del Grupo, la Mesa el otro día dejo claramente que en este tipo de mociones, si el Grupo proponente no está de acuerdo, no es posible niguna moción «in voce». Por tanto, señor Esquisábel, no procede ponerla ni siquiera a debate.

Entonces no queda más que poner a votación, señores Parlamentarios, la última votación de esta tarde, la moción presentada por el Grupo de UCD.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que prefieren abstenerse? (PAUSA).

Han sido 16 votos a favor, 19 en contra. Por lo tanto, ha sido rechazada la moción.

Dos minutos nada más, ya que hemos esperado tantos, para decirles que los Grupos Parlamentarios han enviado los siguientes nombres para que constituyan, junto con el Presidente del Parlamento Foral, la Comisión Permanente, a la que corresponde, como ustedes saben y lo dice el artículo 64 del Reglamento, velar por los poderes de la Cámara cuando ésta no se halle reunida. Por el Grupo Socialista ha sido elegido el señor Asiáin, por el Grupo de UPN, el señor Gómara, por el Grupo Mixto, el señor Esquisábel, por el Grupo de UCD, el señor Astráin y por el Grupo del Partido Nacionalista Vasco, el señor Clavería.

Tanto la constitución de la Comisión como la elección del Vicepresidente y del Secretario la tendremos el próximo viernes, a las 4 de la tarde.

Señores Parlamentarios, electoralistas o no, les deseo unas felices vacaciones. Muchas gracias por todo. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 23 HORAS Y 15 MINUTOS).

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

- ☐ Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.
- ☐ Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año	2.000	ptas.
Seis meses	1.000	"
Tres meses	500	"
Precio del ejemplar número corriente.	30	"

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"

Arrieta, 12, 3.°

PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981